

Hoja Nro. : 428

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA – ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



## FUNCIONARIOS

CAMILO ANDRES RAMIREZ RODRIGUEZ  
MARGARITA LOPEZ DAZA  
FABIAN FELIPE GUZMAN  
NURY GYCETH NEIRA LEYVA  
CLARA MARITZA GAONA PARRA  
CLAUDIA JEANET FONSECA RODRIGUEZ  
SANDRA MILENA PEREZ WILCHEZ  
ALVARO MUÑOZ ALVAREZ

CONTADOR  
SECRETARIA  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ALMACEN  
DESPACHADORA  
DESPACHADORA  
DESPACHADORA  
DESPACHADORA  
DESPACHADORA

Del listado verificado por los Miembros de Junta Vigilancia se encuentran inhábiles los siguientes socios:

NOMBRE SOCIO	MOVIL
DORIAN GUTIERREZ BERMUDEZ	010
ADRIANA MARIA MARTINEZ ROMERO	022
OSCAR MAURICIO SABOGAL GOMEZ	031
LUIS EDUARDO FORERO TORRES	034

La Asamblea en PLENO APRUEBA que los inhábiles deben cancelar la respectiva sanción pecuniaria.

## DESARROLLO DEL DIA

### 1. REGLAMENTO A LA ASAMBLEA

- Lectura a las excusas.
- Llamar a lista al inicio y al final de la Asamblea.
- Se llama a lista y quien no este queda como inexistente.
- Al intervenir se pide la palabra.
- Hablar con respeto y seguridad.
- Cuando se estén leyendo los informes las preguntas se dejan para el final de la exposición.

### 2. ACTOS PROTOCOLARIOS

#### HIMNO NACIONAL DE COLOMBIA

##### CORO

¡Oh gloria inmarcesible!  
¡Oh júbilo inmortal!  
¡En surcos de dolores  
El bien germina ya.  
Primera estrofa

Cesó la horrible noche  
La libertad sublime  
Derrama las auroras  
De su invencible luz.

Hoja Nro. : 430

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA – ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



**Coro**

Como faro del gran Tequendama  
que ilumina el progreso y la paz,  
donde héroes y sabios de fama  
alcanzaron la gloria inmortal.  
Noble cuna de Panches guerreros  
y del héroe Francisco Julián,  
que su sangre y su vida ofrecieron  
a su pueblo por la libertad.

**II**

Sus riquezas de flora fecunda,  
vino Mutis un día a estudiar  
y con sabios de ciencia profunda,  
dio comienzo a su obra triunfal.

**HIMNO DEL COOPERATIVISMO**

**Coro:**

Marchamos todos unidos, hacia la vida y la patria,  
escortados por el sol, el trabajo y la esperanza.  
Marchamos todos unidos, hacia la vida y la patria,  
escortados por el sol, el trabajo y la esperanza.  
Nuestra luz cooperativa ilumina nuestra marcha,  
los senderos de la tierra y los caminos del alma  
nos alienta el pasado y el presente nos levanta  
y el porvenir nos espera en el tiempo y la distancia.

Coro: Marchamos todos unidos...

Congregados por el pan y agrupados por el alba  
luchamos por la blancura de la paloma más blanca,  
somos pueblo que conquista la libertad con el arma  
del trabajo que redime y madura nuestra causa.

Coro: Marchamos todos unidos...

Autor: Carlos Castro Saavedra

Compositor: Carlos Vieco



### SIMBOLO DEL COOPERATIVISMO

Los pinos representan la vida, al ser dos, simbolizan la hermandad, la unión, la solidaridad y la necesidad de un trabajo conjunto. Fue por eso que el movimiento los adoptó como símbolo oficial, luego de su creación en el año 1920, siendo en la actualidad el estandarte más representativo del cooperativismo. El color de los pinos es el verde oscuro, el color de las plantas de las hojas donde está el principio vital de la naturaleza. El fondo del círculo es de color oro, simbolizando el sol fuente de luz y vida.



**EL PINO:** El árbol del pino, se consideraba en la antigüedad como símbolo de inmortalidad y de fecundidad, era respetado por su capacidad de supervivencia en las tierras menos féculas y la sorprendente capacidad de multiplicación

**EL CIRCULO:** EL representa la vida eterna, porque un horizonte final, además representa la idea del mundo, reflejando así la idea de universalidad.

**EL VERDE:** El color verde oscuro se asemeja al color de la clorofila. donde nace el principio vital de la naturaleza.

**EL AMARILLO:** El amarillo-oro representa el sol, fuente permanente de energía, calor y vida.

**EL EMBLEMA:** Un círculo que abraza dos árboles de pino, indican la unión del movimiento, la inmortalidad de sus principios, es la fecundidad de sus seguidores. Todo esto marca en la trayectoria ascendente de los árboles de pino para los que se proyectan en lo alto, intentando crecer cada vez más.

### NUEVA BANDERA DEL COOPERATIVISMO



El Consejo de Administración de la ACI en su reunión efectuada en la ciudad de Roma en abril del 2001 acordó cambiar la bandera del cooperativismo. El motivo de dicha decisión fue promover y consolidar claramente la imagen cooperativa ya que esta misma bandera era utilizada por algunos grupos no-cooperativos, lo cual causaba confusión en varios países a nivel mundial.

La bandera que sustituye a la tradicional del arco iris es de color blanco y lleva impreso el logotipo de la ACI en el centro, del cual emergen palomas de la paz lo que rescata el concepto inicial del señor Charles Gide y representa a su vez la unidad de los diversos miembros de la ACI. Dicho diseño surge con motivo del Centenario de la ACI en el año 1995. El Arco Iris consta de seis colores y la sigla "ACI" está impresa en el séptimo color... el violeta.

Hója Nro. : 432

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA – ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



## 2. LLAMADO A LISTA

Primer llamado de lista 8:20 A.M

MOVIL	SOCIO	H	I	AS	OBSERVACIONES
01	JHON GENER GONZALEZ PARRA	X		NO	EXCUSA
02	ALIRIO RODRIGUEZ MUÑOZ	X		NO	SIN EXCUSA
03	ALVARO GUERRERO DIAZ	X		SI	
04	JULIO GARCIA	X		NO	SIN EXCUSA
05	RAFAEL MEJIA RUIZ	X		NO	LLEGÓ 9:15 A.M
06	ANACENET USSA SILVA	X		SI	
07	HERNANDO BOTIA TARAZONA	X		SI	
08-40	CARLOS HUMBERTO GRANADOS BOHORQUEZ	X		SI	
09	MARCO ANTONIO CABALLERO	X		SI	
10	DORIAN GUTIERREZ		X	NO	
11	GERARDO MAYORGA ALBINO	X		SI	
12	HUGO EDILSON GUZMAN ROBAYO	X		SI	
13-29	MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO	X		SI	
14	CARMEN JULIA ORDUZ PAEZ	X		SI	
15	LUZ AMANDA PAZOS MORENO	X		SI	
16	LEIDY PATRICIA PAREDES RODRIGUEZ	X		SI	
17	ALBERTO PRIETO	X		SI	
18	IGNACIO NIÑO SANDOVAL	X		SI	
19	ANA RUTH VARGAS DE CAMARGO	X		NO	EXCUSA
20	AMINTA RODRIGUEZ LOPEZ	X		SI	
21	JORGE OCTAVIO CHAVEZ GUATAVITA	X		SI	
22	ADRIANA MARIA MARTINEZ ROMERO		X	NO	
23	ROBERTO ANTONIO SARMIENTO ARIAS	X		SI	
24	JORGE ORLANDO ESPINOZA RODRIGUEZ	X		NO	EXCUSA
25-47	ROSA MARIA ALDANA ROMERO	X		SI	RETIRO-EXCUSA
26	JESUS ANTONIO COLLAZOS	X		SI	
27	JOSE LEONEL LOPEZ MELO	X		SI	

Hoja Nro. : 433

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS

Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



28	FRANKLIN MEDINA TRUJILLO	X		SI	
30	LILIANA OSMANY CHAVEZ	X		NO	LLEGO 9:30 A.M
31	OSCAR MAURICIO SABOGAL GOMEZ		X	NO	
32	NARLY CONSTANZA POVEDA ALDANA	X		NO	EXCUSA

33	MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA	X		SI	
34	LUIS EDUARDO FORERO TORRES		X	NO	
35-37	RICARDO CASTILLO ARIAS	X		SI	
36	MARIA ANGELICA VALERO USSA	X		SI	
38	GLADYS ALFONSO ROZO	X		SI	
39	MILTON MAURICIO SOCHE MONTEALEGRE	X		SI	
41	ANA BEATRIZ BUITRAGO BELLO	X		NO	EXCUSA
42	PEDRO NEL HERRERA HERRERA	X		SI	
43	HERNAN SILVINO OSORIO CEPEDA	X		NO	LLEGO 10 A.M
44	JIMMY RODRIGUEZ GUAQUETA	X		SI	
45	HERNANDO PRIETO CASTAÑEDA	X		SI	
46	ROSA MARIA RODRIGUEZ AMAYA	X		SI	
48	CARLOS ARTURO MORENO GARNICA	X		SI	
49	JOSE URBANO CONTRERAS VARGAS	X		SI	
50	ORLINDA CAMARGO MORENO	X		SI	

**OBSERVACIONES**

Total de socios que asistieron 35.

Al momento de llamar a lista se encontraban 32 socios y las personas que ingresan después del llamado a lista son:

RAFAEL MEJIA RUIZ (9:15 A.M.)  
LILIANA OSMANY CHAVEZ (9:30 A.M.)  
HERNAN SILVINO OSORIO CEPEDA (10:00 A.M)

- 32 SOCIOS HABILES QUE ASISTIERON CON VOZ Y VOTO (Llamado de lista)
- 03 SOCIOS HABILES QUE ASISTIERON CON VOZ Y VOTO (Llegaron Tarde)
- 07 SOCIOS HABILES QUE NO ASISTIERON
- 04 SOCIOS INHABILES
  
- 46 TOTAL ASOCIADOS

Hoja Nro. : 434

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS

Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



#### SOCIOS HABLES QUE NO ASISTIERON

MOVIL	SOCIO
01	JHON GENER GONZALEZ PARRA
02	ALIRIO RODRIGUEZ MUÑOZ
04	JULIO GARCIA
19	ANA RUTH VARGAS DE CAMARGO
24	JORGE ORLANDO ESPINOZA RODRIGUEZ
32	NARLY CONSTANZA POVEDA ALDANA
41	ANA BEATRIZ BUITRAGO BELLO

#### 04 SOCIOS INHABILES QUE NO ASISTEN SEGÚN ESTATUTOS

10	DORIAN GUTIERREZ BERMUDEZ
22	ADRIANA MARIA MARTINEZ ROMERO
31	OSCAR MAURICIO SABOGAL GOMEZ
34	LUIS EDUARDO FORERO TORRES

SOCIOS HABLES	42
SOCIOS INHABILES	04
TOTAL SOCIOS	46

#### PARA UN TOTAL DE 46 SOCIOS

NUMERO DE ASOCIADOS	46	100%
NUMERO DE ASISTENTES HABLES	35	76.08%
NUMERO DE ASOCIADOS HABLES	42	100%
NUMERO DE ASISTENTES HABLES	34	80.95%

Una vez llamado a lista se verifico que existió QUORUM de liberatorio en una asistencia del 80.95% del número total de los asociados para las respectivas tomas de decisiones.

Hoja Nro. : 435

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS

Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



No asistieron los siguientes socios

MOVIL	SOCIO	H	I	OBSERVACION
01	JHON GENER GONZALEZ PARRA	X		EXCUSA
02	ALIRIO RODRIGUEZ MUÑOZ	X		SIN EXCUSA
04	JULIO GARCIA	X		SIN EXCUSA
10	DORIAN GUTIERREZ		X	INHABIL
19	ANA RUTH VARGAS DE CAMARGO	X		EXCUSA
22	ADRIANA MARIA MARTINEZ ROMERO		X	INHABIL
24	JORGE ORLANDO ESPINOZA RODRIGUEZ	X		EXCUSA
25-47	ROSA MARIA ALDANA ROMERO	X		EXCUSA POR ASAMBLEA
31	OSCAR MAURICIO SABOGAL GOMEZ		X	INHABIL
32	NARLY CONSTANZA POVEDA ALDANA	X		EXCUSA
34	LUIS EDUARDO FORERO TORREZ		X	INHABIL
41	ANA BEATRIZ BUITRAGO BELLO	X		EXCUSA

Una vez leídas, aceptadas y rechazadas las excusas, los socios que deberán cancelar la sanción por inasistencia y por tener la calidad de inhábiles son:

#### EXCUSAS ACEPTADAS

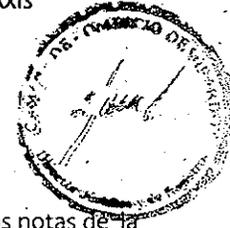
SOCIO	MOVIL
ANA RUTH VARGAS CAMARGO	19
JORGE ORLANDO ESPINOSA	24
NARLY CONSTANZA POVEDA ALDANA	42
ANA BEATRIZ BUITRAGO BELLO	41
TOTAL 5 SOCIOS	

#### PAGOS SANCION

JHON GENER GONZALEZ PARRA	01
ALIRIO RODRIGUEZ MUÑOZ	02
JULIO GARCIA	04
DORIAN GUTIERREZ BERMUDEZ	10
ADRIANA MARIA MARTINEZ ROMERO	22
OSCAR MAURICIO SABOGAL	31
LUIS EDUARDO FORERO TORRES	34
TOTAL	07 SÓCIOS

Hoja Nro. : 436

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA – ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



#### 4. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO (A) DE LA ASAMBLEA

La Asamblea en Pleno y por unanimidad decide que quienes deben presidir y tomar las notas de la Asamblea Ordinaria del año 2015 es:

PRESIDENTE (a)	ROBERTO ANTONIO SARMIENTO ARIAS	19.190.532	MOVIL 023
SECRETARIO (a)	LEIDY PATRICIA PAREDES RODRIGUEZ	1.072.424.089	MOVIL 016

Quienes aceptaron y desempeñaron los cargos.

#### 5. ELECCION DE LA COMISION PARA APROBAR EL ACTA

La Asamblea en PLENO y por unanimidad decide que quienes deben aprobar el contenido del ACTA sean

Se postularon los siguientes:

1.	JOSE URBANO CONTRERAS VARGAS	79.063.315	MOVIL 049
2.	HERNANDO BOTIA TARAZONA	16.476.300	MOVIL 007
3.	JIMMY RODRIGUEZ GUAQUETA	79.183.540	MOVIL 044

La Asamblea en Pleno y por unanimidad decide que quienes quedan comisionados para aprobar el Acta de la Asamblea General Ordinaria del año 2015, Son los siguientes socios:

JOSE URBANO CONTRERAS VARGAS  
HERNANDO BOTIA TARAZONA  
JIMMY RODRIGUEZ GUAQUETA

Quienes aceptaron fielmente cumplir este cargo.

#### 6. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONSEJO ADMINISTRATIVO "ASOTAXIS" 2014 – 2015

CARLOS HUMBERTO GRANADOS BOHORQUEZ  
PRESIDENTE

HERNANDO BOTIA TARAZONA  
VICEPRESIDENTE

MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA  
SECRETARIA

HERNANDO PRIETO CASTAÑEDA  
CONSEJERO

RICARDO CASTILLO ARIAS  
CONSEJERO

Hoja Nro. : 437

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA – ASOTAXIS

Nit. 808.000.394-B Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



## INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACION

PERIODO 2014 – 2015

### INFORME DE GESTION CONSEJO ADMINISTRATIVO EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS

Con mucho orgullo y satisfacción hacemos entrega del informe anual a la XVIII Asamblea General Ordinaria de Asociados de la COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA CUNDINAMARCA ASOTAXIS, encontramos aquí el reflejo de un año intenso en el cual nuestra cooperativa se ha fortalecido y logrado posesionar no solo en nuestro Municipio sino también en la provincia del Tequendama.

Ha sido un año de grandes retos y responsabilidades en donde gracias a Dios y al compromiso adquirido por nuestros miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerencia, Asociados, conductores y demás colaboradores, hoy nos permitimos presentar una cooperativa más madura, mejor desarrollada, con herramientas nuevas y adaptadas a las exigencias del mercado actual.

Agradecemos a los asociados que hoy dignamente representamos, por la confianza y apoyo que nos han brindado, lo cual nos permitió lograr junto con la Administración general procesos de sostenibilidad y desarrollo de nuestra organización, cumpliendo adecuadamente con los objetivos y metas planteadas por la Asamblea.

En ejercicio y cumplimiento de los estatutos vigentes desarrollamos las siguientes actividades:

Dando alcance a lo previsto en el Art. 58 funciones del Consejo Administrativo tuvimos en cuenta la normatividad del Cooperativismo.

a). De las normas estatutarias de ASOTAXIS se dispuso asignar los cargos de la siguiente manera:

1 XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
MARZO 26 DE 2015



INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACION  
PERIODO 2014 - 2015

Presidente	RICHAR ROLANDO MONTEJO
Vicepresidente:	RAMIRO RAMIREZ
Secretaria	MARTHA SOFIA CONTRERAS
Consejero	HERNANDO PRIETO
Consejero	RICARDO CASTILLO ARIAS

- Y se adopto el reglamento interno para las sesiones del Consejo Administrativo.
- b). Permanentemente verificamos el cumplimiento tanto de los estatutos, reglamentos, principios cooperativos como los mandatos de la Asamblea General en cada uno de los procedimientos y actividades desarrolladas.
- c). De acuerdo a las directrices trazadas por la Asamblea General Ejecutamos los proyectos y programas de ASOTAXIS.

d). Teniendo en cuenta que la junta directiva anterior eligió por dos años a la **Dr. MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO**, nos correspondió establecer la remuneración correspondiente al periodo faltante previsto en el contrato.

e). Avalamos los informes que se deben presentar a la asamblea general del año 2015.

f). Presenciamos la exposición de los estados financieros presentados por el contador y Revisor Fiscal que serán puestos a consideración en la Asamblea General del año 2015.

g). Se fijo como aporte extraordinario para este periodo la suma de (\$60.000) por móvil a fin de cubrir la suma adeudada con la señora ORLINDA CAMARGO.

i). Se estudió, se ajustó y se aprobó el presupuesto presentado por la gerente para la ejecución del periodo del año 2015.



INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACION  
PERIODO 2014 - 2015

j). Aprobamos la planta de personal que esta y se hizo el reajuste salarial establecido por ley.

k). Durante nuestro periodo no se aprobaron erogaciones extraordinarias.

l). Aprobamos la admisión, 09 de nuevos socios y retiro de 09 Asociados antiguos, firmando las vinculaciones y desvinculaciones.

n). Durante nuestro periodo los reglamentos internos y servicios que presta ASOTAXIS no estuvieron sometidos a modificaciones.

ñ). No se impusieron fianzas de manejo e incumplimiento durante nuestro periodo.

r). Autorizamos la adquisición y enajenación de bienes y muebles de la empresa tales como compra de mesas, sillas y equipos de comunicación.

s). Dentro de las acciones judiciales en la que tuvimos injerencia esta la señora ORLINDA CAMARGO socia del móvil 050, en su calidad de demandante acepta una propuesta de conciliación y se da por terminado dicho proceso.

• Se gestiono ante la Alcaldía, Policía de Carretas y Policía Nacional la implementación de estrategias y tendencias a erradicar la prestación ilegal de servicio de transporte (piratas).

u). Durante nuestro periodo no se impusieron sanciones de ningún orden tanto asociados.



## INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACION PERIODO 2014 - 2015

NOTA: Teniendo en cuenta que mediante la Asamblea fueron elegidos los señores RICHARD ORLANDO MONTEJO DIMATE y RAMIRO RAMIREZ, presidente y vicepresidente respectivamente y que con posterioridad vendieron sus cupos, por ende y conforme a lo previsto en los estatutos, la junta se vio avocada a suplir dichos cargos con los miembros suplentes quedando conformado el Consejo de Administración de la siguiente forma:

Presidente: CARLOS HUMBERTO GRANADOS  
Vicepresidente: HERNANDO BOTIA

➤ Avalamos la contratación de los servicios contables del señor CAMILO RAMIREZ, ya que el señor Contador FERNANDO FERREIRA renunció e igualmente fijamos los honorarios.

➤ Citamos a la señora ADRIANA MARIA MARTINEZ ROMERO y al señor SILVINO HERNAN OSORIO CEPEDA a la reunión del Consejo Administrativo el día 24 de Junio de 2014, acta No 3, a fin de escucharlos sobre la negociación realizada con el móvil 022 pero no se llegó a ningún acuerdo y se dejó el caso para llevarlo a la Asamblea General Ordinaria.

➤ Citamos al señor ANSELMO CASTELLANOS CETINA y al señor HUGO EDILSON GUZMAN ROBAYO, a la reunión del Consejo Administrativo el día 22 de Julio de 2014, acta No 4, para que nos explicaran la negociación que tenían con el móvil 019, inicialmente nos comunicamos telefónicamente con la actual socia a fin de verificar dicha negociación, los intervinientes aceptaron que si hubo una negociación y firmaron letra de cambio con soporte de pago de la afiliación sin fecha mientras sale el proceso.

➤ Aprobamos las erogaciones económicas del Fondo de Ayuda Mutua siempre apoyados en el reglamento interno del mismo fondo.



## INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACION

PERIODO 2014 - 2015

➤ Con el ánimo de fomentar el compañerismo e integración de los Miembros de la cooperativa el Consejo Administrativo, Junta de Vigilancia y Gerencia organizamos un almuerzo para celebrar el día del conductor.

➤ A fin de reunir fondos para las actividades navideñas se organizaron rifas navideñas y otras actividades, cuyos dividendos entraron a recurrir al presupuesto de la empresa.

➤ Con el fin de vincular a los familiares tanto de los asociados como conductores, Gerente, Contador, Revisor Fiscal, despachadores, secretaria y Auxiliar Administrativo de la empresa ASOTAXIS el consejo Administrativo, Junta de Vigilancia y Gerencia, modificamos la entrega de anchetas, por una fiesta navideña en la que se hizo entrega de regalos, cena navideña y actividades que permitieron una verdadera integración familiar.

➤ El Consejo Administrativo en compañía de Junta de Vigilancia y Gerencia nos reunimos en la Alcaldía con el señor Alcalde Rodrigo Guarín, el Secretario de Gobierno e Inspector de Policía, donde se llevaron varias propuestas para que el señor Alcalde conociera nuestra problemática (piratería, tarifas, demarcación de paraderos y otros). De dicha reunión salieron buenas ideas y propuestas a mediano plazo que ponen a nuestra empresa en un nivel competitivo.

➤ Ante el SENA de Girardot, se gestionó el curso de Cooperativismo el cual fue aprobado e iniciamos la primer semana del abril del 2015, cuya duración será de cuarenta (40) horas, se expedirá la correspondiente certificación de asistencia, participación y a la vez se dará cumplimiento a la exigencia de Confecoop.

➤ El Consejo Administrativo, Junta de Vigilancia y Gerencia gestionamos ante la Policía de Carreteras una charla en la que nos socializaron la importancia de la excelencia en la prestación del servicio; lo cual generó la necesidad de ampliar los horarios a 24



## INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACION PERIODO 2014 - 2015

horas, la implementación de turnos nocturnos, la adaptación de medidas de seguridad, e implementación de medios de comunicación.

- Adicionalmente se compraron tres celulares que han permitido mejorar las comunicaciones y brindar un mejor servicio a la comunidad.

- En aras de difundir los nuevos servicios y mejorar los ingresos de los asociados con la Gerencia se implantaron estrategias publicitarias tales como avisos en la radio por seis meses, en la Emisora Cristalina, tarjetas de presentación, afiches e imanes con la información de nuestros servicios y números telefónicos.

➤ Teniendo la aprobación en PLENO de las Asambleas de los años 2013 y 2014 se ejecutó lo aprobado y se procedió a la implementación del sistema de comunicación, entre ellos la compra de radios de comunicaciones, el trámite ante el Ministerio de comunicación y la puesta en marcha del proyecto; el Consejo Administrativo, Junta de Vigilancia y Gerencia dio cumplimiento a dicha propuesta, igualmente se solicitaron tres cotizaciones escogiéndose la más conveniente para la empresa se radicaron los documentos para la asignación de nuestra frecuencia, a la fecha se tomo en arrendamiento una por cuatro meses, hasta tanto nos sea aprobada nuestra frecuencia por parte del Ministerio de Comunicaciones.

➤ Se establecieron sanciones pecuniarias internas, con el fin de crear un Fondo, cuyos recursos sean para incentivar el mejor conductor, mejor empleado o desarrollar diferentes actividades que fortalezcan las relaciones Cooperativas.

➤ Convocamos a la Asamblea General Ordinaria de la empresa ASOTAXIS dentro del término legal, fijando el sitio, fecha y hora para su realización.



## INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACION

PERIODO 2014 - 2015

➤ Colaboramos en compañía de Junta de Vigilancia a la verificación de los listados de los socios hábiles e inhábiles para la Asamblea General Ordinaria del año 2015.

➤ Hacemos entrega real y material del libro oficial de actas del Consejo Administrativo con las respectivas firmas, hasta el último día que sesionemos.

➤ Estuvimos al margen de las funciones de los despachadores y conductores.

➤ Se insistió en la presentación de los vehículos.

➤ Apoyamos la rotación semestral de vehículos.

➤ Se propuso el valor (\$45.000) como cuota diaria para el conductor.

➤ Damos fe de la gestión oportuna de tarjeta de operación, seguros contractuales y extracontractuales.

### AVALAMOS LOS SIGUIENTES PAGOS:

- ✓ Parafiscales
- ✓ Sueldo de despachadores y honorarios de profesionales, (Gerente Revisor Fiscal y contador).
- ✓ Liquidación y prestaciones sociales a despachadores
- ✓ Arrendamiento de las oficinas y guarda de elementos TELECOM
- ✓ Servicios de agua, luz y teléfono, línea telefónica celular y línea Móvil.
- ✓ Pago mensual de pensión vitalicia a la señora HERCILIA GUERRERO VILLAR
- ✓ Devolución de aportes a los ex asociados.
- ✓ Organizamos la planta de personal de la empresa.

Hoja Nro. : 444

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



## INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACION PERIODO 2014 - 2015

### HICIMOS EL SEGUIMIENTO DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS

- ✓ Registro de acta Asamblea 2014 ante la Cámara de Comercio
- ✓ Información exógena año 2013
- ✓ Declaración de renta año 2013
- ✓ Retenciones en la fuente 2014
- ✓ Declaración del impuesto a las ventas IVA año 2014
- ✓ Informe Superpuertos 2012

### PROYECTOS

- ❖ Compra de inmueble para la empresa ASOTAXIS a fin de disponer de oficinas propias, almacén, área de mantenimiento, lubricación, monta llantas, serviteca entre otros.
- ❖ Por requerimiento tanto del Contador como del Revisor Fiscal se hace necesario la adquisición de un programa contable eficiente que se ajuste a la parte contable de la empresa.
- ❖ Promoción de actividades que permitan recaudar fondos a fin de desarrollar actividades (bingos, rifas, bazares etc).

Esperamos haber colmado las expectativas y cumplido fielmente los compromisos adquiridos al aceptar ser Miembros del Consejo de Administración que nos permitió además conocer el funcionamiento de nuestra empresa, motivándonos aún más para continuar apoyando estos procesos, a lograr, consolidar nuestra cooperativa como la mejor y más eficiente. Invitamos a los socios que se postulan para que realmente conozcan el manejo interno, administrativos, contable y financiero de nuestra empresa.

En constancia de lo actuado y considerado que actuamos en razón a las normas firmamos, los integrantes del Consejo de Administración.

8 XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
MARZO 26 DE 2015

Hoja Nro. : 445

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



**INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACION**  
**PERIODO 2014 - 2015**

Éxitos a los nuevos Miembros del Consejo de Administración.

**EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTA MUNICIPAL  
PÚBLICO URBANO DE LA MESA  
ASOTAXIS**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**CARLOS HUMBERTO GRANADOS**  
Presidente

**HERNANDO BOTIA**  
Vicepresidente

**MARTHA SOFIA CONTRERAS**  
Secretaria

9 | XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
MARZO 26 DE 2015

Hoja Nro. : 446

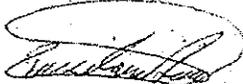
Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nít. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACION

PERIODO 2014 - 2015

  
HERNANDO PRIETO C.  
Consejero

  
RICARDO CASTILLO ARIAS  
Consejero

Hoja Nro. : 447

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA – ASOTAXIS

Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)

Este documento "INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION", es una copia escaneada del original, consta de 10 folios.



Leído por la secretaria del Consejo la señora MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA, se pone a discusión dos (2) puntos de los leídos que son: La compra de radios de comunicaciones y los temas nocturnos.

- **Discusión sobre la compra de radioteléfonos:** Algunos socios que no tenían instalados los radios a la fecha, manifiestan su desacuerdo con la decisión tomada por los Miembros del Consejo de Administración con el aval de los Miembros de Junta de Vigilancia y Gerencia en cuanto al cumplimiento del mandato de la Asamblea 2013 y 2014 en lo que tiene que ver con la instalación de los radios.
- Se recomienda a los Miembros de Consejo de Administración y a la Gerencia hacer uso de los diferentes canales de información, bien sean correos electrónicos, mensajes de texto, llamadas e información escrita físicamente informar debidamente a cada socio a cerca de decisiones que afecten directamente a los socios.

El socio ROBERTO SARMIENTO manifiesta que **"TANTO EL CONSEJO ADMINISTRATIVO COMO LA GERENCIA ESTÁN FACULTADOS PARA APROBAR LA COMPRA DE ACTIVOS FIJOS PARA LA COOPERATIVA. POR LO TANTO COMO LOS RADIOS SON PARA LOS MÓVILES DE LOS SOCIOS, LA COOPERATIVA NO TENDRÁ NINGÚN COMPROMISO CON ALGUNA ACCIÓN CREDITICIA CON LOS SOCIOS Y TERCEROS"**.

La Asamblea impartió su aprobación al informe del CONSEJO DE ADMINISTRACION de la COOPERATIVA ASOTAXIS LA MESA sobre las operaciones de la empresa, correspondiente al ejercicio 25 Marzo de 2014 a 26 Marzo del año 2015.

Una vez discutido y aprobado el informe se continuó con el siguiente punto de la Asamblea Ordinaria.

## **7. INFORME DE VIGILANCIA Y CONTROL SOCIAL**



## INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA

26 de marzo de 2015

"Una mentalidad positiva te ayuda a triunfar. Piensa bien, para vivir mejor" *Jaime Borrás*

"Hoy cumplimos un año más como cooperativa, a todos nuestro personal les damos la gracias por su esmerada labor que brindan día tras día""Hemos conseguido llegar increíblemente bien a los objetivos que nos habíamos propuesto para sacar adelante la compañía en medio de la recesión económica por la que pasamos, pero todo gracias al apoyo del cuerpo colegiado (gerencia, concejo de administración y compañeros de junta de vigilancia). Sólo tengo palabras de agradecimiento porque cada uno de ustedes puso lo mejor de sí, con su paciencia y perseverancia para ir saliendo paulatinamente del letargo en el que estábamos. Sinceros agradecimientos de todo corazón porque ahí es donde me doy cuenta que tengo un equipo de trabajo que quiere dar lo mejor por la cooperativa".

Como miembros de Junta de Vigilancia agradecemos a Dios por haber sido elegidos para tan importante cargo, de la misma manera agradecemos a los asambleístas por haber depositado su voto de confianza en nosotros.

Para poder realizar nuestras funciones encomendadas nos basamos en el artículo 074 "Funciones de la Junta de Vigilancia" de la norma estatutaria de ASOTAXOS LA MESA.

1. Estuvimos pendientes de los actos ejecutados por el Consejo de Administración y Gerencia se ajustaran a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y cooperativas.
2. Asistimos a la reunión programada por el Señor Alcalde Municipal, frente al tema de los "MOTOCARRO", dando o



## INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA

26 de marzo de 2015

conocer los motivos por los cuales no se debería habilitar dicho servicio.

3. Estuvimos de acuerdo con la decisión del concejo de administración y Gerencia en realizar y colaborar con la fiesta de integración de fin de año en Familia.
4. Asistimos al 90 % de las reuniones programadas por el concejo de Administración, y estuvimos pendientes de los informes de Gerencia.
5. Realizamos el acompañamiento a la autorización aumento de tarifas ante la administración Municipal.
6. Estuvimos radicando oficio por parte de la Gerencia en la oficina del señor Alcalde, inspector de Policía, Personero, Policía de Carreteras sobre el tema de la piratería.
7. Estuvimos pendientes de hacer seguimiento a los turnos creados de noche de 10 pm a 5 am. Con tres vehículos para contrarrestar la piratería y mejorar la prestación del servicio.
8. Estuvimos pendientes de las deudas de los asociados recalcándoles las consecuencias de los deberes consagrados en los estatutos y los reglamentos.
9. Estuvimos pendientes de los procesos judiciales a que se recluyeran, archivaran o se concluyeran.

Hoja Nro. : 450

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



## INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA

26 de marzo de 2015

10. Verificar la lista de los asociados hábiles e inhábiles, el día 20 de marzo para poder participar en la Asamblea General
11. Estuvimos pendientes de los informes del Contador, y del revisor Fiscal.
12. Acompañamos a la gerente a la reunión con el señor alcalde RODRIGO GUARIN LESMES para tratar el tema del aumento de la capacidad transportadora, piratería y demarcación de paraderos.
13. Actuamos de buena fe, garantizando los derechos y el trato equitativo de los asociados.
14. Informamos sobre situaciones de conflicto tanto de conductores, asociados, despachadores y usuarios.
15. Cumplimos a cabalidad con el ejercicio de nuestras funciones y participamos activamente en todos los asuntos que tuvimos acceso.
16. Nos actualizamos en los temas propios para el ejercicio de nuestro cargo.
17. Conocimos resultados y procedimientos económicos, sociales, culturales y administrativos que permitieron la ejecución de diversas actividades.
18. Tramitamos inconformidades de los asociados, conductores y usuarios.

Hoja Nro. : 451

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS

Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



## INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA

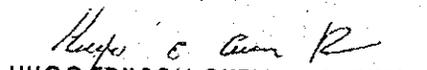
26 de marzo de 2015

19. Hicimos cumplir los principios y los valores cooperativos.
20. Podemos dar buen concepto del Manejo Administrativo, operativo y financiero por parte de la gerencia en la empresa

Nuevamente agradecemos a todos los que depositaron su confianza en nosotros, y les sugerimos a los socios que se postulen para ejercer este cargo, tengan disponibilidad de tiempo y voluntad de colaboración, sentido de pertenencia para con nuestra empresa.

### MIEMBROS DE JUNTA DE VIGILANCIA

  
ALVARO GUERRERO DIAZ  
Presidente

  
HUGO EDILSON GUZMAN ROBAYO  
Vicepresidente

  
IGNACIO NIÑO SANDOVAL  
Consejero

Hoja Nro. : 452

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA – ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



Este documento "INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOCIAL", es una copia escaneada del original; consta de 4 folios.

Leído por el Consejero ALVARO GUERRERO, se sometió a discusión y no se hizo ninguna observación; La Asamblea impartió su aprobación al INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOCIAL de la COOPERATIVA ASOTAXIS LA MESA sobre las operaciones de la empresa, correspondiente al ejercicio 26 Marzo de 2014 a 27 de Marzo del año 2015.

## 8. INFORME DE GERENCIA

Buenos días, Señor, por  
un nuevo día que me regalas.  
Gracias por toda la fuerza  
que me das para ser capaz.  
Gracias por este nuevo amanecer.  
Gracias por este nuevo empezar.  
Gracias por tu presencia  
que me acompañará en toda la  
jornada.  
Quiero comenzar este nuevo día  
con entusiasmo,  
con alegría reestrenada,  
con ilusión nueva.  
Me da seguridad el saber  
que Tú estás a mi lado:  
en mi familia, en mis amigos,  
en la gente con la que me voy a  
encontrar,  
en mi propia persona.  
Te ofrezco mi trabajo de este día.  
Que mi esfuerzo sea fecundo,  
sirva para la felicidad de los  
demás  
y me ayude a encontrar mi propia  
paz.  
Que, con mi trabajo, mi día sea un  
pedacito  
del mundo que busco y sueño.  
Ayúdame a llenarlo de entrega y  
amor.  
Señor, que hoy viva de tal manera  
que cuantos se acerquen a mí  
descubran tu presencia y tu  
ternura.  
Buenos días, Señor.  
un nuevo día que me regalas.

## XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2015

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS  
MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA  
ASOTAXIS

## INFORME DE GERENCIA

MARIA LELIS GUZMAN

CALLE 4 NO. 18 -36 BARRIO EL  
RECREO LA MESA CUND.

Teléfono: 8970678  
CEL 3125923263

Correo:  
asotaxislamesa@hotmail.com



## INFORME DE GERENCIA 2015

María Lelis Guzmán Quintero actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Cooperativa de Taxistas Municipal Público Urbano de La Mesa, ante todo quiero dar gracias a Dios por permitirme realizar las actividades propias de una administración, seguido gracias a los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal, Contador, Secretaria, Auxiliar Administrativo, Despachadores, Conductores y socios en General.

Estimados Asambleístas

Con profundo orgullo, compartimos este año de responsabilidades, una etapa cargada de significado, y que invita a reflexionar sobre nuestros orígenes, nuestras ejecutorias y nuestro porvenir.

La imagen de gran empresa que proyectamos hoy, que contrasta con la pequeña y visionaria empresa del inicio, retrata fielmente la evolución lógica de un caminar con paso seguro, de la mano del esfuerzo, la innovación y nuestra gente. Los logros que hoy evidenciamos son el mejor testimonio que podemos alcanzar los sueños, y que obliga a la reiteración del compromiso por la innovación, constante y permanente en beneficio de nuestros usuarios.

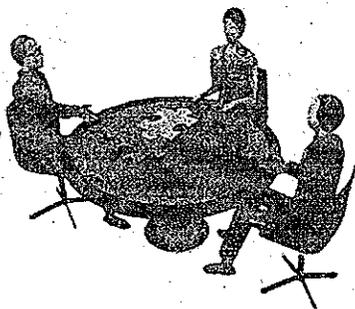
Nos hemos convertido en una empresa con crecimiento constante movidos por la pasión de llevar la mejor experiencia posible a nuestros usuarios a través de nuestros servicios como medio de solución a la problemática del transporte.

Debemos pensar en mejorar e innovar, amanecer con nuevos retos cada día. Son muchos los que nos deparan en el horizonte: un mercado más competitivo, nuevas soluciones, crecimiento y por supuesto, más causas para apoyar.

Quiero resaltar la labor de todo el cuerpo colegiado elegido en la Asamblea pasada pues este fue un año de retos en el que nos tocó tomar decisiones muy concretas frente al tema de la calidad en el servicio, en el servicio oportuno y en el mejoramiento continuo. Fue un año de lucha contra el servicio informal de pasajeros, contra procesos judiciales que ponían en riesgo nuestra estabilidad, contra el sostenimiento de nuestra imagen, con la disciplina de nuestros colaboradores y en fin con un sin número de dificultades y adversidades, pero igual aquí estamos avante y dispuestos a enfrentar la realidad.



## INFORME DE GERENCIA 2015



### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Teniendo en cuenta que son muchas las actividades diarias que hay que realizar en el desempeño de la administración de una empresa, y del grado de responsabilidad que conlleva esta actividad me permito presentar un resumen de los acontecimientos más relevantes e importantes del periodo.

Para realizar las funciones de Gerente y Representante Legal para el periodo fiscal 2014 la Administración se basó en las siguientes normas:

#### ADMINISTRACION INTERNA

La Administración para ejecutar sus actuaciones se enfatizó siempre en el sistema POEC para el desarrollo de una buena gestión y basada siempre en estos cuatro principios:

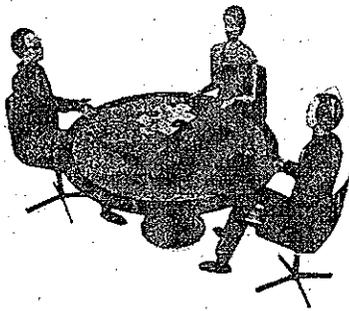
- 1) Principio de planeamiento, que no es más que sustituir la improvisación por la ciencia, mediante la planeación de un método.
- 2) Principio de Preparación: Seleccionar científicamente a los trabajadores de acuerdo con sus aptitudes, Prepararlos y adiestrarlo para producir mas y mejor
- 3) Principio de control: Controlar el trabajo para certificar que se esta elaborando como se a establecido.
- 4) Principio de ejecución: Distribuir las atribuciones y las responsabilidades.

#### BASE JURIDICA DE LA ADMINISTRACION INTERNA

NORMATIVIDAD	APLICABILIDAD
Estátutos Asotaxis La Mesa.	Asociados
Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias aprobadas .	Asociados y Terceros
Actas de Consejo Administrativo Aprobadas.	Asociados y Conductores
Reglamento Interno Operativo.	Conductores
Ley 79 de 1988 ley del Cooperativismo.	Norma General



## INFORME DE GERENCIA 2015



### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Teniendo en cuenta que son muchas las actividades diarias que hay que realizar en el desempeño de la administración de una empresa, y del grado de responsabilidad que conlleva esta actividad me permito presentar un resumen de los acontecimientos más relevantes e importantes del periodo.

Para realizar las funciones de Gerente y Representante Legal para el periodo fiscal 2014 la Administración se basó en las siguientes normas:

#### ADMINISTRACION INTERNA

La Administración para ejecutar sus actuaciones se enfatizó siempre en el sistema POEC para el desarrollo de una buena gestión y basada siempre en estos cuatro principios:

- 1) Principio de planeamiento, que no es más que sustituir la improvisación por la ciencia, mediante la planeación de un método.
- 2) Principio de Preparación: Seleccionar científicamente a los trabajadores de acuerdo con sus aptitudes, Prepararlos y adiestrarlo para producir mas y mejor
- 3) Principio de control: Controlar el trabajo para certificar que se esta elaborando como se a establecido.
- 4) Principio de ejecución: Distribuir las atribuciones y las responsabilidades.

#### BASE JURIDICA DE LA ADMINISTRACION INTERNA

NORMATIVIDAD	APLICABILIDAD
Estátutos Asótaxis La Mesa.	Asociados
Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias aprobadas .	Asociados y Terceros
Actas de Consejo Administrativo Aprobadas.	Asociados y Conductores
Reglamento Interno Operativo.	Conductores
Ley 79 de 1988 ley del Cooperativismo.	Norma General



## INFORME DE GERENCIA 2015

### ASPECTOS LABORALES



Nuestra misión principal ante el Recurso Humano de la Cooperativa era a enfocarlo a que se pusiera la camiseta de la Institución. A Que creyera en su empresa fuente de Empleo, a que formara parte del crecimiento de la misma, que recompensara sus beneficios recibidos en pro de su centro de trabajo.

Se dio cumplimiento a las siguientes Obligaciones Laborales

Honorarios	Revisor Fiscal, Contador Y Gerencia.
Sueldos	Secretaria, Auxiliar Administrativo y Despachadores.
Prestaciones Sociales	Primas, Cesantías, Intereses a Las Cesantías, Vacaciones, Dotaciones. Secretaria, Auxiliar Administrativo y Despachadores.
Extras	Días Festivos, Descansos y horas extras.
Seguridad Social	Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
Parafiscales	Caja Compensación, Sena y I.C.B.F.

#### LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES 2015

EMPLEADO	VALOR	DÍAS TRABAJADOS
Iván Armando Moreno León	202.315	47
Jaime Enrique Ramírez Gutiérrez	94.386	22
Yineth Tatiana Guzmán Barbosa	995.909	226
Margarita López Daiza	1.750.000	360
Fabián Felipe Guzmán Calderón	839.920	360
Nury Cyceth Neira Leiva	969.932	360
Jairo Jhon Cruz Arias	1.108.451	360
Clara Maritza Gaona Parra	675.095	353
Sandra Milena Pérez Wilchez	435.589	236



## INFORME DE GERENCIA 2015

### OTROS DEBERES QUE SE CUMPLIERON

Arrendamientos	Oficinas y Paraderos
Servicios Públicos	Agua, luz, Teléfono oficina, Teléfonos Paraderos, internet y línea celular.
Libros Oficiales	Actas Asambleas, Actas de Consejo de Administración y oficiales al día
Pólizas	Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.
Expedición	Paz y Salvos y Certificaciones.
Pensión Vitalicia	Hersilia Guerrero Villar.
Expedición y Control	Tarjeta de Control y Revisiones Bimensuales.
Riesgos Laborales	Conductores.
Expedición Certificados	Retefuente, Cree e Iva.
Conductores	Uniformes, Informes, Descargos, Sanciones
Paraderos	Rotación, Seguridad Social Conductores, Cuentas, atención Usuario.

### BASE JURIDICA DE LA ADMINISTRACION EXTERNA

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código Sustantivo del Trabajo.
3. Código Tributario.
4. Código del Comercio.
5. Ley 100 de 1993
6. Circulares de la Superintendencia de Puertos y Transporte
7. Resoluciones de Confecoop.
8. Resoluciones y Decretos del Ministerio de Transporte.
9. Resoluciones y Decretos del Ministerio de Protección Social.
10. Código Nacional de Tránsito.



### PROCESOS JUDICIALES

La Administración este año se preocupó por tratar de ponerles fin a esas actuaciones judiciales que han martirizado nuestros días. En este periodo fuimos flexibles y tratamos de conciliar procesos de más de cinco años en litigio.





## INFORME DE GERENCIA 2015

### PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA

Las actuaciones que se han realizado en estos judiciales son:

#### 1. DEMANDA DE MARTHA RODRIGUEZ

Proceso                    Ordinario de responsabilidad civil extracontractual en reparación de reparación de perjuicios.  
Demandante            Martha Cecilia Rodríguez Patarroyo.  
Demandado             Gerardo Mayorga Albino, Seguros del Estado y Asotaxis La Mesa

#### Móvil 11

En razón al Accidente de Tránsito ocasionado el día 10 de Febrero de 2007 a las 21 horas, sobre la calle 8 frente al hospital Pedro Leon Álvarez Díaz del municipio de La Mesa Cund, con el taxi de placas SVL 623 conducido por el señor Jairo Romero Mayorga vehículo de propiedad de Gerardo Mayorga Albino.

En la actualidad cursa una Demanda por daños y perjuicios instaurada en el Juzgado Civil del Circuito La Mesa por la víctima Martha Cecilia Rodríguez en contra de Asotaxis La Mesa, Seguros del Estado y Gerardo Mayorga por una cuantía \$200.000.000

Se asistió a audiencia de interrogatorio de parte de la Representante Legal con el apoderado de Seguros del Estado. Se cancelaron honorarios al Dr. Baltazar Bonilla \$1.666.666

**APORTE 2015**  
**PARTE CIVIL**  
HEMOS ESTADO EN CONVERSACIONES CON EL APODERADO DE LA CONTRAPARTE Y CON LA MISMA DEMANDANTE MIRANDO LA OPCION DE CONCILIAR.

**PARTE PENAL**  
Se recibió del Juzgado Penal Municipal La Mesa Cundinamarca, CUJ 253866108003200780044 NI 2014-00177, Imputado JAIRO ROMERO MAYORGA, del delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS. El día 24 de Febrero de 2015 Declararon la PRECLUSIÓN, y se dispuso el archivo definitivo por extinción de la Acción Penal, se solicitó el levante el pendiente o gravamen del vehículo de placas SVL 623, marca Chevrolet, color Amarillo, modelo 1997, afiliado a la Empresa ASOTAXIS LA MESA.



### INFORME DE GERENCIA 2015

#### 3. DEMANDA DE ORLINDA CAMARGO MORENO

Proceso Demanda Ordinaria de Responsabilidad Civil Extracontractual.  
Demandante Orlinda Camargo Moreno.  
Demandado Asotaxis La Mesa.

Con ocasión al accidente ocasionado por el señor Samuel Lesmes y por la respuesta en la contestación de la Demanda de Seguros del estado la señora Orlinda Camargo Moreno decide demandar por iniciativa propia a ASOTAXIS.

Se enviaron los correos notificando el llamamiento de Garantía al proceso 2012000222 de Responsabilidad Civil de Orlinda Camargo Moreno a Gloria Emir Villarreal, Samuel Ignacio Lesmes Parra, Sonia Liliana Mogollón, Mario Herrera Reyes y Seguros del Estado. Vs Asotaxis. Notificada por aviso a la señora Gloria Emir Villarreal 15 agosto 2013.

#### APORTE AÑO 2015

SE ASISTIO A AUDIENCIA DE CONCILIACION EL 23 DE JULIO DE 2014 A FIN DE REPARAR PERJUICIOS AL PROCESO ORDINARIO EN MENCIÓN Y SE CONCILIO POR VALOR DE \$8.000.000 DE PESOS EN EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION DE LA MESA CUNDINAMARCA CASO CERRADO

#### 4. DEMANDA DE HERSILIA GUERRERO VILLAR

Proceso Ejecutivo Laboral  
Demandante Hersilia Guerrero Villar.  
Demandada Asotaxis La Mesa

El 04 de FEBRERO 2013 me notifique ante el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa Cund, sobre el mandamiento de pago ejecutivo de fecha del 20 de Noviembre de 2012.

El 08 de Febrero de 2013 di poder al Dr. Baltazar Bonilla para que asumiera la defensa de los derechos dentro del proceso ejecutivo laboral propuesto por la señora Hersilia Guerrero, a fin de que se descorra el traslado de la demanda.

#### APORTE AÑO 2015

ESTAMOS A LA EXPECTATIVA DEL PRONUNCIAMIENTO DEL JUZGADO YA QUE SE ALLEGARON PRUEBAS COMO IMPULSO PROCESAL.



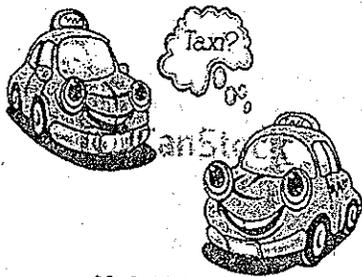
## INFORME DE GERENCIA 2015

### SUPERPUERTOS

Se presentó la tasa de Vigilancia 2014.

### DIAN

Se recibió requerimiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para corrección pago de ventas del periodo 02, 05 y 06 de 2011, se facultó al contador para contestación y trámites pertinentes para subsanar. Presentación de Rete fuentes, IVA y Declaración de Renta e información exógena.



© Can Stock Photo - asp21545678

### ACCIDENTES DE TRANSITO

La Administración se encargó este año de hacer que los conductores tuvieran en cuenta las señales de tránsito y las respetaran a fin de disminuir los grados de accidentalidad.

Se presentaron accidentes pero de lesiones leves o meros choques simples.

### REPORTE HISTORICO

Móvil 01	2 accidentes	asunto en fiscalía. (1) conciliado y (1) en trámite.
Móvil 01	1 accidente	conciliado
Móvil 02	1 accidente	Desistido.
Móvil 05	1 accidente	Desistido
Móvil 11	1 accidente	asunto en fiscalía Cerrado por Preclusión
Móvil 016	1 accidente	Desistido
Móvil 017	1 accidente	en trámite.
Móvil 19	1 accidente	asunto en fiscalía seccional (muerto). En trámite.
Móvil 020	1 accidente	fiscalía. En trámite.
Móvil 22	lesiones	fiscalía.
Móvil 026	1 accidente	Desistido
Móvil 30	2 accidentes	terminados
Móvil 034	1 accidente	en trámite.
Móvil 37	1 accidente	conciliado.



## INFORME DE GERENCIA 2015

Móvil 38 2 accidentes conciliados.  
Móvil 41 1 accidente conciliado.  
Móvil 46 2 accidentes asunto en fiscalía. (1) Desistido.  
Móvil 47 1 accidente asunto en fiscalía. En trámite.

Se asistió a la Audiencia de Conciliación Marzo 03 de 2015 querellante ESTEBAN IGNACIO PATIÑO CAMARGO, citado Miguel Alexander Rodríguez Gutiérrez, Luis Ernesto Nañez Parra, Jhon Gener González Parra y María Lelis Guzmán Quintero, con pretensión de \$8.000.000, accidente del 28 de Enero de 2012. Miguel Alexander Rodríguez Gutiérrez se abstiene de hacer reclamación alguna por sus perjuicios.

Las partes proponen Jhon Gener González Parra \$2.000.000, Asotaxis \$1.000.000 y Miguel Alexander Rodríguez Gutiérrez \$3.000.000, se concilio en \$8.000.000 para ser pagaderos en la fiscalía el día 09 de Abril de 2015, a las 11:00 a.m.

Se realizó Contrato de Transacción de Daños ocasionados en Accidente de Tránsito, Desistimiento, Responsabilidad Civil a Terceros, indemnizando PEDRO ANTONIO CAMARGO ROJAS a JUAN CARLOS MUÑOZ CASTAÑEDA, valor indemnizado \$1.000.000 por accidente de tránsito del 08 de Junio de 2014 con el móvil-05 de placas ZKI 009 de propiedad de Rafael Mejía Ruiz, con motocicleta de placas OQS 40

Se realizó contrato de transacción por choque simple entre el conductor JOSE PANCRACIO GARCIA conductor del móvil 020 de placas SWO 576 y EUCARIO SABOGAL GOMEZ de accidente de tránsito del 06 de Febrero de 2014 en la calle 4ª No. 183-28 barrio Toledo.

### AL DIA CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES

1. Entidades Financieras
2. Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales Dian (Pendiente requerimiento) (Rete Fuente, IVA, Declaración de Renta, Registro de Firma digital, inconsistencias impuesto a las ventas, actualización de Dirección, Actualización del Rut y Actualización de facturación.)
3. Cámara De Comercio (renovación de matrícula, inscripción de actas y Nombramientos).
4. Superintendencia De Puertos Y Transportes (Contestación de Requerimientos y presentación información de periodo 2011).
5. Autoridades De Tránsito
6. Ministerio De Transporte (Planillas viaje ocasional, solicitudes y servicio especial).
7. Tesorería Municipal (Industria y Comercio).
8. Alcaldía Municipal (Aumento de Tarifas).



## INFORME DE GERENCIA 2015

### TRAMITES ALCALDIA MUNICIPAL

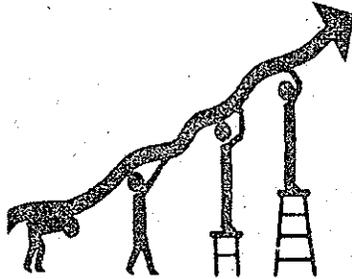
1. Solicitud Autorización Aumento de Tarifas
2. Solicitud expedición de Tarjetas De Operación
3. Solicitud desvinculación y vinculación de vehículos para Reposición.
4. Oficios Piratería

### OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO

1. Diseñe, implemente y vele porque el control interno de la Cooperativa.
2. Se manejó sistema de Riesgos Laborales de los Miembros de la Organización.
3. Diseñe y sometí a aprobación del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, planes, estrategias, y decisiones, para la efectiva aplicación.
4. Puse a disposición e informe en todas las reuniones de consejo de Administración lo siguiente:
  - a. El cumplimiento de planes, estrategias, metas y presupuestos.
  - b. La situación Financiera de la cooperativa y el desempeño de la organización solidaria.
  - c. La valoración de los riesgos que enfrenta la organización frente a los distintos reportes.
  - d. El sistema de control interno.
  - e. El cumplimiento de las normas y las regulaciones aplicables.
  - f. Las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas frente a la competencia legal como desleal.
  - g. Las comunicaciones, quejas recibidas que por la relevancia deban conocerse por competencia.
  - h. La ejecución de políticas prudentes y transparentes en aspectos administrativos y económicos.
  - i. La Contratación y mantenimiento del personal competente.
  - j. Informe a los Miembros de Consejo las situaciones de conflicto de interés, en los asuntos a decidir.
  - k. Puse a consideración ante este organismo los temas o asuntos que se requirieron su aprobación.
  - l. Cumplí con las instrucciones y requerimientos de los órganos de control.



INFORME DE GERENCIA 2015



**ASPECTO ECONOMICO**

Para el desarrollo de la Gestión la Administración presenta su Proyecto de Presupuesto para ser ejecutado durante el año respectivo. Siempre la Administración se ha preocupado por ejecutar lo proyectado. Este año se ejecutó el 101%.

BIENES INMUEBLES COMPRADO

CANTIDAD	DESCRIPCION
513	BORDADOS CAMISAS CONDUCTORES
01	CELULAR PARADERO TELECOM
04	MESAS PLASTICAS RIMAX 70 X 70
01	MEMORIA RAM COMPUTADOR PRINCIPAL
01	EXTINTOR RECARGA
02	CABINAS DE SONIDO
02	BASES CABINAS DE SONIDO
02	MICROFONOS INLAMBRICOS
30	METROS DE CABLE PARA SONIDO
03	CELULARES PARA SERVICIO 24 HORAS

FONDO AYUDA MUTUA

MOVIL	SOCIO	VALOR
044	HECTOR GELVER MARTINEZ LINARES	100.000

DONACIONES

Condolencias socios	100.000
Escuela de Formación Deportiva	150.000
Pautas Publicitaria cumpleaños La Mesa	300.000
Patrocinio Equipo Asotaxis	200.000
Policia Nacional Uniformes Deportivos	50.000
Batallón de Infantería Aerotransportador No.028	200.000
Pauta Publicitaria día del padre y almacén Asotaxis	200.000



**INFORME DE GERENCIA 2015**

Colaboración día conductores	250.000
Video tema reunión Mototaxis	168.000
Escuela de Formación Deportiva La Mesa Viva	200.000
Inscripción Equipo Asotaxis	200.000
Conferencia y material Jorge Duque Linares	200.000
Compra electrodomésticos para fiesta navideña	526.100
Animación Fiesta Navideña	600.000
Premio Fiesta Navideña	500.000

**REPOSICION DE VEHICULOS**

MOVIL	SOCIO	MODELO	MARCA
014	CARMEN JULIA ORDUZ PAEZ	2015	HYUNDAI GRAN I10
033	MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA	2015	HYUNDAI VERNA
039	MILTON MAURICIO SOCHE MONTEALEGRE	2014	CHEVROLET SPARK
044	JIMMY RODRIGUEZ GUAQUETA	2014	HYUNDAI I10

Del año 2008 a la fecha se han repuesto 22 vehículos (01, 06, 07, 08, 09, 12, 14, 18, 20, 21, 23, 28, 29, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44).

**AFILIACIONES RECIBIDAS**

MOVIL	SOCIO	VALOR	FECHA
044	JIMMY RODRIGUEZ GUAQUETA	2.272.000	FEBRERO 25 / 2014
030	LILIANA OSMANY CHAVEZ	2.272.000	MARZO 05 / 2014
010	DORIAN GUTIERREZ BERMUDEZ	2.272.000	JULIO 14 / 2014
023	ROBERTO ANTONIO SARMIENTO ARIAS	2.272.000	AGOSTO 01 / 2014
06	ANACENET USSA SILVA	2.272.000	SEPTIEMBRE 09 / 2014
014	CARMEN JULIA ORDUZ PAEZ	2.272.000	SEPTIEMBRE 11 / 2014
030	ZULMA YAZMIN LEON MERCHAN	2.272.000	OCTUBRE 29 / 2014
031	OSCAR MAURICIO SABOGAL GOMEZ	2.272.000	DICIEMBRE 12 / 2014
		18.176.000	

**AFILIACIONES DE ENERO A MARZO 2015**

MOVIL	SOCIO	VALOR	FECHA
010	LUIS ALEJANDRO	2.385.000	
002	ALIRIO RODRIGUEZ	2.385.000	



INFORME DE GERENCIA 2015

NEGOCIACIONES POR LEGALIZAR A 31 DIC 2014

MOVIL	VENDEDOR	COMPRADOR
02	RICHARD ROLANDO MONTEJO DIMATE	MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO
05	RAFAEL MEJIA RUIZ	PEDRO ANTONIO CAMARGO ROJAS
15	GERMAN PATARRO	LUZ AMANDA PAZOS MORENO
19	ANA RUTH CAMARGO	HUGO EDILSON GUZMAN ROBAVO
19	HUGO EDILSON GUZMAN ROBAVO	ANSELMO CASTELLANOS GETINA
22	ADRIANA MARIA MARTINEZ ROMERO	SILVINO HERNAN OSORIO CEPEDA
30	LILIANA OSMANY CHAVEZ	JIMY FONSECA
35	RICARDO CASTILLO ARIAS	Nelson Castillo

NEGOCIACIONES POR LEGALIZAR A MARZO 2015

MOVIL	VENDEDOR	COMPRADOR
04	JULIO GARCIA	JOSE VALERO
02	MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO	ALIRIO RODRIGUEZ
08	CARLOS HUMBERTO GRANADOS B.	OSCAR MAURICIO SABOGAL GOMEZ
10	DORIAN GUTIERREZ BERMUDEZ	LUIS ALEJANDRO
10	LUIS ALEJANDRO	ARTURO MARANTES
31	OSCAR MAURICIO SABOGAL GOMEZ	CARLOS GRANADOS
36	MARIA ANGELICA VALERO USSA	JOSE VALERO
42	PEDRO NEL HERRERA HERRERA	ANACENET USSA SILVA

DEVOLUCION APORTES

MOVIL	SOCIO	VALOR
03	AURELIO GUERRERO DIAZ	3.438.682
014	JOSE URBANO CONTRERAS VARGAS	2.094.700
08	YESID OCTAVIO OVALLE PINTO	545.200
013	CLAUDIA PATRICIA PERDOMO ANDRADE	1.232.000
030	IVAN ALEXANDER BERNAL OLARTE	2.056.300
030	PABLO EMILIO DUARTE	890.000
023	RAMIRO RAMIREZ AGUIRRE	3.254.800
044	HECTOR GELVER MARTINEZ LINAREZ	2.744.655
		16.256.337

DEVOLUCION DE APOORTE A MARZO DE 2015

MOVIL	SOCIO	VALOR
049	SONIA TERESITA MACHADO DE ESTRADA	331.500
010	WILSON ALFREDO ROCHA MARQUEZ	621.400



INFORME DE GERENCIA 2015

CERTIFICACION DE INFRESOS

MOVIL	SOCIO	CANTIDAD
MOVIL 08	CARLOS HUMBERTO GRANADOS BOHORQUEZ	4
MOVIL 040	CARLOS HUMBERTO GRANADOS BOHORQUEZ	3
MOVIL 037	RICARDO CASTILLO ARIAS	6
MOVIL 035	RICARDO CASTILLO ARIAS	6
MOVIL 01	JHON GENER GONZALEZ PARRA	6
MOVIL 033	MARTHA SOFIA CONTRERAS VARGAS	1
MOVIL 012	HUGO EDILSON GUZMAN ROBAYO	2
MOVIL 042	PEDRO NEL HERRERA HERRERA	5
MOVIL 018	IGNACIO NIÑO SANDOVAL	4
038	GLADYS ALFONZO ROZO	1
025	ROSA MARIA ALDANA ROMERO	1
026	JESUS ANTONIO COLLAZOS	2
021	JORGE OCTAVIO CHAVEZ GUATAVITA	2
030	LILIANA OSMANY CHAVEZ	1
034	LUIS EDUARDO FORERO TORRES	1
06	ANACENET USSA SILVA	1
046	ROSA MARIA RODRIGUEZ AMAYA	1
012	HUGO EDILSON GUZMAN ROBAYO	1

SANCIONES ASAMBLEAS

MOVIL	SOCIO	VALOR
020	AMINTA RODRIGUEZ LOPEZ	100.000
041	ANA BEATRIZ BUITRAGO BELLO	104.500
022	ADRIANA MARIA MARTINEZ ROMERO	104.500
010	WILSON ALFREDO ROCHA MARQUEZ	104.500
030	IVAN ALEXANDER BERNAL OLARTE	104.500

SOCIOS CON DEUDAS PERMANENTES

MOVIL	SOCIO
08	CARLOS HUMBERTO GRANADOS BOHOQUEZ
011	GERARDO MAYORGA ALBINO
020	AMINTA RODRIGUEZ LOPEZ
034	LUIS EDUARDO FORERO TORRES
037	RICARDO CASTILLO ARIAS
040	CARLOS HUMBERTO GRANADOS BOHOQUEZ



**INFORME DE GERENCIA 2015**

**MOVIMIENTOS BANCARIOS BANCO BOCOTA**

MES	VALOR	ACUMULADO
ENERO	2.246.500	
ENERO	1.650.000	
ENERO	1.050.000	4.946.500
FEBRERO	2.189.000	
FEBRERO	2.189.000	4.378.000
		9.324.500

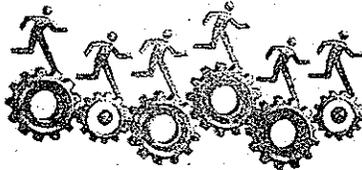
**MOVIMIENTOS CONSIGNACIONES BANCO DAVIVIENDA**

MES	VALOR	
MARZO	790.000	
JUNIO	3.200.000	3.990.000

PLANILLAS VIAJE OCASIONAL COMPRADAS  
 PLANILLAS VIAJE OCASIONAL VENDIDAS

800  
 682

**ASPECTO OPERATIVO**



Manejamos directrices que permitieran la integración del recurso humano; tanto en el personal Administrativo y Operativo, con los conductores. Se implementaron mecanismos de control para regular la disciplina en los paraderos. Se insistió en el respeto mutuo

**AUTORIZACIONES DE SOCIOS PARA CONDUCTORES**

MES	MOVILES QUE AUTORIZA
ENERO	47-14-30-33
FEBRERO	08-08-12-12-30-08-30-40-08
MARZO	41-28-03-28-37-14-37-12-30
ABRIL	
MAYO	08-27-40
JUNIO	48-27-12-19-12-19-37
JULIO	12-08-08-30-
AGOSTO	22-30-37-43
SEPTIEMBRE	43-43-43

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE  
 LA MESA ASOTAXIS  
 MARZO 26 DE 2015



Hoja Nro. : 468

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS

Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



### INFORME DE GERENCIA 2015

OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	25-50-25-50-43-50
ENERO 2015	12-50-23-22-43-50-30-38-43-50-22
FEBRERO 2015	43-50-49-43-50

#### SOCIOS CON INFORMES

MES	MOVILES QUE AUTORIZA
ENERO	17(A) 17(C)
FEBRERO	17(A)
MARZO	17(A)
ABRIL	17(A)
MAYO	17(A)
JUNIO	17(A)
JULIO	17(A)
AGOSTO	12(A) 17(A)
SEPTIEMBRE	17(A)
OCTUBRE	09(T) 17(A) 09(T)
NOVIEMBRE	17(A) 14(CN)
DICIEMBRE	17(A) 03(NS) 17(NS)
ENERO 2015	33(ID) 26(GNP) 17(A)
FEBRERO 2015	12(NS) 17(A) 12(NO) 09(ME) 34(MV)
MARZO 2015	13-01-12-18-03-04-37-29-17-20-26-33 (GNP)

- (A) ACOMPAÑANTES
- (T) COBRO INDEBIDO DE TARIFAS
- (CN) CONDUCTOR NO AUTORIZADO
- (NS) NO PRESTACION DEL SERVICIO
- (ID) IRRESPECTO A DESPACHADORES
- (GNP) GIRO NO PERMITIDO
- (NO) NO ATENDER ORDENES DEL DESPACHO
- (ME) ESTACIONAR VEHICULO ZONA ALIMENTACION
- (MV) MALTRATO VERBAL USUARIO
- (B) PORTE DEL CINTURON

#### PROYECTOS EJECUTADOS

1. Implementación servicio las 24 horas.
2. Implementación de radiotelfonos para el parque automotor ASOTAXIS.



## INFORME DE GERENCIA 2015

### OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Actualizo la Base de datos de los conductores ante la Aseguradora Sura.
2. Se puso en conocimiento el servicio de transporte ilegal ante el ente competente.
3. Se radicaron oficios ante la Alcaldía, Inspección, y policía para solicitud de operativos.
4. Se asistió a la audiencia por queja contravencional (piratas).
5. Se solicitaron entregas provisionales y definitivas de vehículos por Accidentes de Transito.
6. Solicitud ante el Sena para el curso de Cooperativismo para los Asociados.

### ALMACEN ASOTAXIS LA MESA

#### COMPRAS AÑO 2015

FECHA DE COMPRA	PROVEEDOR	TOTAL FACTURA	CANCELÓ	SALDO
02/12/2014	TECNILLANTAS	2.173.007	2.173.007	
02/12/2014	TECNILLANTAS	2.629.006	2.629.006	
02/10/2014	VENTAS Y MARCAS S.A.S	2.534.484	2.534.484	
26/03/2015	COMPANÍA DE LUBRICANTES	2.719.782	2.719.782	
14/02/2014	SOLO HYUNDAI	90.000	90.000	
14/05/2014	IMPORTADORA VILLAS S.A.S	385.222	385.222	
05/12/2014	IMPORTADORA VILLAS S.A.S	1.259.296	1.259.296	
05/12/2014	VENTAS Y MARCAS S.A.S	1.217.028	1.217.028	
23/05/2014	PILAS Y BATERIAS S.A	2.806.562	2.806.562	
23/05/2014	PILAS Y BATERIAS S.A	548.720	548.720	
23/05/2014	IMPOTADORA KOREA S.A.S	12.290.285	12.290.285	
23/05/2014	ESTANZUELA	879.821	879.821	
30/05/2014	COMPANÍA DE LUBRICANTES	1.426.725	0	1.426.727
05/10/2014	CAUCHOS Y LUJOS	120.800	120.800	
06/03/2014	SAHER	61.200	61.200	
06/03/2014	SAHER	536.400	536.400	
06/11/2014	IMPORTADORA VILLAS S.A.S	341.620	341.620	
24/07/2014	VENTAS Y MARCAS S.A.S	322.368	322.368	
24/07/2014	VENTAS Y MARCAS S.A.S	2.587.952	2.587.952	
08/05/2014	IMPOTADORA KOREA S.A.S	2.340.448	2.340.448	
09/08/2014	TECNICENTRO AUTO RUTA	3.297.648	3.297.650	
14/11/2014	VENTAS Y MARCAS S.A.S	1.605.348	0	1.605.348
26/10/2014	IMPORTADORA VILLAS S.A.S	2.856.732	1.500.000	1.356.732
12/05/2014	ESTANZUELA	584.200	548.200	
		45.614.654	41.225.849	4.388.775

Hoja Nro. : 470

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



### INFORME DE GERENCIA 2015

#### PAGOS PROVEEDORES AÑO 2015

MES	EMPRESA	VALOR
ENERO	VENTAS Y MARCAS	1.000.000
ENERO	VENTAS Y MARCAS	500.000
ENERO	IMPORTADORA KOREA	2.189.000
ENERO	VENTAS Y MARCAS	584.550
FEBRERO	COMPANIA LUBRICANTES	1.570.000
FEBRERO	INVERSIONES INGEOL S.A.S	785.616
MARZO	COMPANIA LUBRICANTES	1.499.210
ABRIL	VENTAS Y MARCAS S.A.S	1.500.000
ABRIL	TECNILLANTAS S.A	10.73.000
MAYO	IMPORTADORA VILLAS	376.920
MAYO	VENTAS Y MARCAS S.A.S	1.034.484
MAYO	TECNILLANTAS S.A.S	2.500.000
MAYO	LUJOS LA ESTANZUELA	879.821
MAYO	LUJOS LA ESTANZUELA	36.000
MAYO	COMPANIA DE LUBRICANTES	1.019.783
JUNIO	IMPORTADORA VILLAS S.A.S	759.296
JUNIO	TECNILLANTAS	1.061.000
JULIO	VENTAS Y MARCAS S.A.S	700.000
JULIO	VENTAS Y MARCAS S.A.S	517.028
JULIO	IMPORTADORA KOREA	3.128.500
JULIO	IMPORTADORA KOREA S.A.S	3.128.500
AGOSTO	IMPORTADORA VILLAS S.A.S	472.860
AGOSTO	IMPORTADORA VILLAS S.A.S	341.620
AGOSTO	COMPANIA DE LUBRICANTES S.A.S	1.700.000
SEPTIEMBRE	IMPORTADORA KOREA S.A.S	3.128.000
SEPTIEMBRE	IMPORTADORA KOREA S.A.S	1.170.300
OCTUBRE	VENTAS Y MARCAS S.A.S	1.500.000
NOVIEMBRE	VENTAS Y MARCAS S.A.S	1.410.320
DICIEMBRE	IMPORTADORAS VILLAS S.A.S.	1.500.000
DICIEMBRE	DISMACOR S.A.	3.297.650
DICIEMBRE	LUJOS LA ESTANZUELA	584.200
		39.874.658
	CONSIGNACIONES BANCO BOGOTA	9.324.500
	CONSIGNACIONES BANCO DAVIVIENDA	3.990.000
		53.189.158

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE  
LA MESA ASOTAXIS  
MARZO 26 DE 2015

17



### INFORME DE GERENCIA 2015

SALDO ANTERIOR POR PAGAR	13.539.424
COMPRAS PAGAS 2015	41.281.612
TOTAL	54.821.036
RETENCIONES	-1.631.878
TOTAL PAGADO	53.189.158

#### CLIENTES

#### CLIENTES POTENCIALES

MOVIL	SOCIO	VECES	VALOR COMPRADO
01	JHON GENER GONZALEZ PARRA	12	815.000
02	RICHAR ROLANDO MONTEJO DIMATE	16	1.384.200
03	ALVARO GUERRERO DIAZ	43	2.424.200
04	JULIO GARCIA	0	0
05	RAFAEL MEJIA RUIZ	0	0
06	ANACENET USSA SILVA	6	454.500
07	HERNANDO BOTIA TARAZONA	2	593.000
08	CARLOS HUMBERTO GRANADOS BOHORQUEZ	12	602.700
09	MARCO ANTONIO CABALLERO BAEZ	1	76.000
010	DORIAN GUTIERREZ BERMUDEZ	7	613.500
011	GERARDO MAYORGA ALBINO	24	1.093.600
012	HUGO EDILSON GUZMAN ROBAYO	1	30.000
013	CLAUDIA PERDOMO ANDRADE	14	1.254.500
014	CARMEN JULIA ORDUZ PAEZ	13	731.000
015	GERMAN PATARROYO MAYORGA	2	72.100
016	LEIDY PATRICIA PAREDES	9	724.000
017	ALBERTO PRIETO	20	1.165.500
018	IGNACIO NIÑO SANDOVAL	17	1.705.500
019	ANA RUTH VARGAS DE CAMARGO	2	42.000
020	AMINTA RODRIGUEZ LOPEZ	4	115.500
021	JORGE OCTAVIO CHAVEZ GUATAVITA	18	1.071.500
022	ADRIANA MARIA MARTINEZ ROMERO	16	990.900
023	RAMIRO RAMIREZ AGUIRRE	5	321.500
024	JORGE ORLANDO ESPINOZA	17	401.000
025	ROSA MARIA ALDANA ROMERO	9	358.000
026	JESUS ANTONIO COLLAZOS	21	1.360.000
027	JOSE LEONEL LOPEZ MELO	2	500.000
028	FRANKLIN MEDINA TRUJILLO	12	628.000
029	MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO	20	1.577.500
030	LILIANA OSMAMY CHAVEZ	11	593.500
031	VICTOR MANUEL VIZCAINO	21	2.107.000

Hoja Nro. : 472

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS

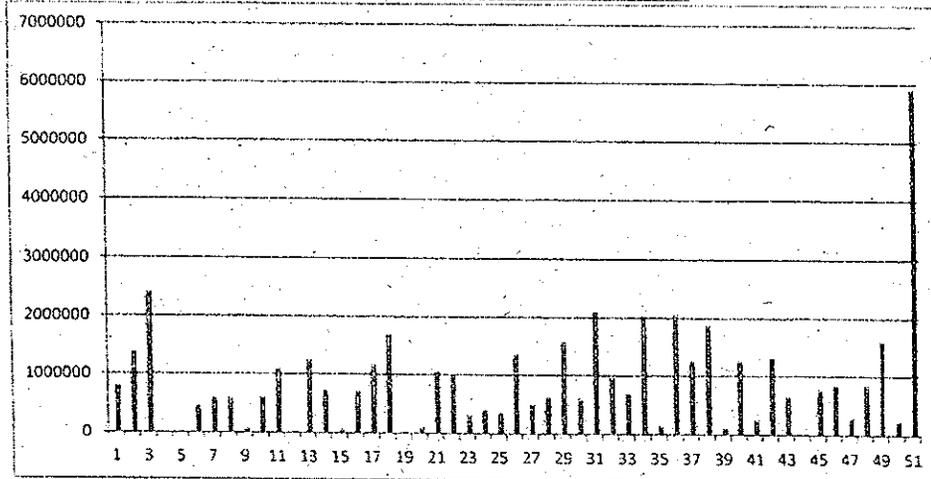
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



### INFORME DE GERENCIA 2015

032	NARLY CONSTANZA POVEDA ALDANA	19	969.000
033	MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA	3	710.000
034	LUIS EDUARDO FORERO TORRES	24	2.041.500
035	RICARDO CASTILLO ARIAS	2	157.500
036	MARIA ANGELICA VALERO USSA	26	2.067.000
037	RICARDO CASTILLO ARIAS	14	1.266.500
038	GLADYS ALFONZO ROZO	23	1.883.000
039	MILTON MAURICIO SOCHE MONTEALEGRE	6	128.000
040	CARLOS HUMBERTO GRANADOS BOHORQUEZ	8	1.264.000
041	ANA BEATRIZ BUITRAGO BELLO	12	259.500
042	PEDRO NEL HERRERA HERRERA	12	1.322.000
043	SILVINO HERNAN OSORIO CEPEDA	10	652.000
044	JIMMY RODRIGUEZ GUAQUETA	0	0
045	HERNANDO PRIETO CASTAÑEDA	7	783.500
046	ROSA MARIA RODRIGUEZ AMAYA	18	855.000
047	ROSA MARIA ALDANA ROMERO	7	286.500
048	CARLOS ARTURO MORENO GARNICA	20	850.000
049	SONIA MACHADO	20	1.617.500
050	ORLINDA CAMARGO MORENO	4	252.000
	MOSTRADOR	113	5.924.600
	TOTAL VENTAS AÑO 2015		47.094.800

### MI INVERSION EN EL ALMACEN ASOTAXIS



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE  
LA MESA ASOTAXIS  
MARZO 26 DE 2015

19



## INFORME DE GERENCIA 2015

### GESTION POR REALIZAR

1. Informe Superpuertos años 2012, 2013 y 2014 (Revisor Fiscal).
2. Implementación de la Revisión Preventiva 2 ves por año.
3. Adquisición de la Póliza de Vida para los conductores.
4. Implementación y Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
5. Implementación de comparendo institucional para los conductores.
6. Elaboración del programa para el Desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Conformación comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (copasst)
  - Conformación del comité de convivencia.
  - Análisis de riesgos.
  - Implementación de panorama de riesgos.
  - Realización de la política de alcohol y drogas.
  - Implementación del plan de emergencias.
  - Reglamento de higiene, salud y seguridad en el trabajo.
  - Plan de Medicina y Salud.
  - Capacitación.
7. Curso de Cooperativismo Asociados requerimiento de Confecoop.
8. Examen periódico de salud a empleados.
9. Informe Confecoop 2013 y 2014.
10. Cobertura de Crédito para los Asociados.
11. Pagar conciliación fiscalía 09 de Abril de 2015.
12. Asistir como jurado de votación abril 19 de 2015.
13. Programa de Formación para el Desarrollo de las competencias ciudadanas.

Estos son los aspectos generales a resaltar entre todos las que hay que realizar día a día.

Cordialmente,

MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO  
GERENTE ASOTAXIS LA MESA



Una vez terminada la exposición del informe por La Gerente MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO, manifiesta que se deben tomar algunas decisiones frente a los siguientes temas:

1. Tema del reembolso de los dos millones de pesos (\$2.000.000) invertidos en la competencia Desleal. Se propone que cada móvil aporte el valor de \$40.000 para reponer el dinero y éste valor debe ser cancelado en no menos de cuatro (4) meses a partir del próximo mes de abril.

**PROPUESTA APROBADA.**

2. Tema de Creación Fondo Competencia Desleal. Se aprobó una cuota extraordinaria por el valor de \$10.000 mensuales por móvil y se estima que tenga vigencia hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

**PROPUESTA APROBADA.**

3. Tema de la Demanda de la señora Martha Rodríguez en contra del Señor Gerardo Mayorga propietario del móvil 011, Seguros del Estado a ASOTAXIS. La Gerente expone la posibilidad de una futura conciliación por valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000), se plantea que Asotaxis asuma una responsabilidad del 30% del valor de dicha conciliación y el señor asociado asuma el 70% de la misma. Siendo así la empresa aportaría la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000) y el señor Gerardo Mayorga Albino la suma de catorce millones de pesos (\$14.000.000). La Gerente pone en consideración de la Asamblea y a la vez se le indica al señor Gerardo Mayorga Albino que exponga su punto de Vista. Gerencia expone que los excedentes que arroja el periodo fiscal del año 2014 corresponde al rubro de procesos judiciales presupuestados, arrojando un valor de (\$9.000.000), se decide de este dinero tomar el 50% es decir, Cuatro millones quinientos mil pesos (\$4'500.000) y destinar de una afiliación el valor de un millón quinientos mil pesos ( \$1'500.000) para completar la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000) como aporte para la conciliación y finalización de dicho proceso. **PROPUESTA APROBADA.**

Se sugiere a Gerencia que determine dentro de su jornada laboral un espacio para atender las diferentes necesidades de los socios, además, se le solicita se firmen los Tarjetones de Control una vez el vehículo cumpla con los requerimientos necesarios.

La Asamblea impartió su aprobación al informe de GERENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de la COOPERATIVA ASOTAXIS LA MESA sobre las operaciones de la empresa, correspondiente al ejercicio 26 Marzo de 2014 a 26 Marzo del año 2015.



## 9. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Este documento "INFORME DEL REVISOR FISCAL", es una copia del original; consta de 2 folios.

### **1. INFORME DEL REVISOR FISCAL**

A LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ASOCIADOS DE LA EMPRESA "COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA"

#### **I. AUDITORIA FINANCIERA**

1. He auditado el balance general de la EMPRESA "COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA" al 31 de diciembre de 2014, y el correspondiente estado de resultados, por el periodo terminado en esta fecha. La presentación de dichos estados financieros y sus correspondientes notas, es responsabilidad de la administración de la EMPRESA "COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA", puesto que reflejan su gestión. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y la presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; así efectuar las estimaciones contables que resulten razonable en las circunstancias. Mi responsabilidad sobre dichos estados financieros consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos.
2. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones de Revisor Fiscal y lleve a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia; estas normas requieren que la auditoria sea planeada y efectuada para cerciorarse que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio. Una auditoria de estados financieros incluye entre otros procedimientos, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros; los procedimientos de auditoria dependen del juicio de la auditoria, además, incluye una evaluación de los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables significativas realizadas por la administración y la presentación de los estados financieros en conjunto. Con base en los resultados de los procedimientos de auditoria aplicados, considero que estos me proporcionaron una base razonable para expresar mi opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la EMPRESA "COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA", al 31 de diciembre 2014 y los resultados de sus operaciones, por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente.

#### **II. AUDITORIA DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACION DE RIESGO.**

4. Además, conceptúo que durante el periodo 2014 la contabilidad de la "COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA", se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los

Hoja Nro. : 476

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la "COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA".

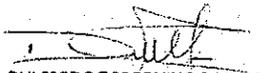
### III. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

5. El informe de gestión, correspondiente al año terminado al 31 de Diciembre de 2014 ha sido preparado por la Representante Legal de la "COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA" para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 222 de 1995; mi trabajo como revisor fiscal se limitó a constatar que la información financiera que contiene el citado informe, concuerda con la de los estados financieros correspondientes al año terminado en 31 de diciembre de 2014, y no incluyó la revisión de la información distinta a la contenida en la de los registros contables de la "COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA".

Dictamen con Salvedad de efecto por:

En mi opinión, "EXCEPTO POR":

1. El software contable y Financiero no ha tenido actualización, soporte y seguimiento por parte del fabricante; lo cual ha generado trabajos de auditorías tediosos y desgastantes por no tener una información confiable del sistema; Ejemplo Inventarios, Cartera y Facturación.
2. Se sugiere hacer un análisis de los riesgos y demandas que tiene la empresa para poder tomar una decisión de manejar los recaudos por medio de una cuenta referenciada a nombre de la empresa "COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA".
3. Teniendo en cuenta la apertura económica y el manejo de los mercados; surgen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF las cuales están reguladas por la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios; Señores Asociados los recursos que aprobaron para la vigencia fiscal de 2015 para este rubro fue de Un millón de Pesos (\$1.000.000) lo cual es valor muy bajo para ejecutar dicho proyecto por parte de un certificador de NIIF.

  
DULFREDO TORREJANO RAMOS  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 137 287-T

La mesa (Cund) marzo 2014



## 10. CONSIDERACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### INFORME DEL CONTADOR

#### CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014

Señores  
EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA  
"ASOTAXIS"  
Asamblea General de Cooperados.  
La mesa  
Cundinamarca

El suscrito Contador Público CERTIFICO que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestal, por el periodo comprendido entre el 1º. De Enero y 31 de Diciembre del año 2014 de acuerdo con la Ley 222 de 1995, la ley 603 de 2000, Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2549 de 1993 incluyendo, sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente en el periodo correspondiente y reflejan razonablemente la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2014 así como los resultados de sus operaciones y además:

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales respectivos.
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con los cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio, valuando utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros básicos y sus respectivas notas.
- No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo, que requieran ajuste o revelaciones en los Estados Financieros o en las notas subsecuentes.
- En cumplimiento del artículo 1º. De la Ley 603 de 2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

En relación con los Estados Financieros presentados a la fecha informamos que:

1. Los impuestos a título de retención en la fuente, IVA, Renta se han presentado y cancelado a la DIAN. La declaración se hace virtual con firma digital del Administrador y Revisor Fiscal.
2. Se ha dado puntual información contable, de acuerdo a cada solicitud, a la Administración, Consejo de Administración durante el año 2014.
3. El proceso contable bajo la responsabilidad del Administrador y contador que firma este informe que se realiza de enero de 2014 a diciembre de 2014.
4. Se encuentran impresos los libros oficiales a 31 de diciembre de 2014; se encuentra en medio magnético en software de la empresa.
5. **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA** la norma que exige su cumplimiento es la siguiente: Por disposición de la Ley 1314 de 2009 El Estado, bajo la dirección del Presidente la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia la presente Ley, intervendrá la economía, limitando la libertad

Hoja Nro.: 478

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA – ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



económica; para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado. Los Asociados, Funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas. Para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, Nacionales o extranjeras. Con tal finalidad, en atención al interés público, expedirá normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos en la presente Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1314 de 2009, esta norma será aplicable a todas las personas naturales y entidades obligadas a llevar contabilidad que cumplan los parámetros de los anteriores literales, independientemente de si tienen o no ánimo de lucro.

6. Durante el año 2014 se realizó un inventario físico a corte 31 de Octubre de 2014, de cual se deja en la administración papeles de trabajo e informe del sistema con el que se inició el trabajo durante dos semanas con la persona encargada de almacén y el aval de la Administradora y Consejo de Administración; El cual arroja diferencias; las cuales provienen de mal funcionamiento del sistema y el inicio inadecuado del mismo; se conciliaron las compras y las ventas.
7. Es de solicitar a la Asamblea General de Asociados que el sistema contable que se maneja en las instalaciones de la empresa presenta varias irregularidades; entre algunas tenemos deja gravar comprobantes descuadrados; no hace costeo real del inventario, no hace un control a la cartera y borra algunos documentos; estos son algunos errores que tiene el sistema por lo cual solicitamos se establezca un rubro para el cambio del mismo.
8. El rubro de licencias pertenece al software que se maneja en la administración el cual por el año 2015 se debe amortizar para dar de baja este rubro.
9. Se realizó el trabajo de la depuración del estado de cuenta ante la DIAN correspondiente a la mal presentación de las declaraciones del año 2011 entre los periodos 10 al 12; también la radicación en inconsistencias de la declaración de IVA del 2011-04 por error en sistema y pago de la declaración de 2011-02, la cual genero un pago para este año de \$1.234.000 por arrastres entre saldos a favor indebidos.

Agradezco la atención a la presente y cualquier duda al respecto será atendida de la manera más cordial.

La presente se expide mes de marzo de 2015.

  
Camilo Andrés Ramírez  
Contador Público  
T.P. 140071-1  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN TRIBUTARIA  
CAMILLO ANDRÉS RAMÍREZ RODRÍGUEZ  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 140071 - T

Este documento "CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014", es una copia escaneada del original; consta de 2 folios.



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA "ASOTAXIS"  
 BALANCE GENERAL  
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y A DICIEMBRE 31 DE 2014



	NOTAS	dic-14	dic-13	NOTAS	dic-14	dic-13
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
DISPONIBLE	3	\$ 31.709.537,00	\$ 12.176.387,00	R	\$ 0,00	\$ 1.840.268,00
CUENTAS POR COBRAR	4	\$ 26.631.402,00	\$ 23.559.202,00	9	\$ 4.388.767,00	\$ 11.538.991,00
CUENTAS DE CREDITO		\$ 12.060.055,00	\$ 4.483.200,00	10	\$ 5.603.837,00	\$ 2.090.057,00
INVENTARIOS	5	\$ 64.093.257,00	\$ 113.047.729,00	11	\$ 1.285.000,00	\$ 0,00
GASTOS PRECISADOS POR ANTICIPAUO		\$ 0,00	\$ 0,00	12	\$ 6.112.065,00	\$ 4.817.862,00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 114.488.250,00</b>	<b>\$ 153.666.518,00</b>		<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 45.150,00</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6	\$ 11.580.371,00	\$ 12.216.543,00		\$ 17.435.669,00	\$ 35.734.369,00
BIENES		\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>\$ 11.580.371,00</b>	<b>\$ 12.216.543,00</b>		<b>\$ 17.435.669,00</b>	<b>\$ 35.734.369,00</b>
<b>INTANGIBLES LICENCIAS</b>						
	7	\$ 3.465.096,00	\$ 3.465.096,00		\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 149.534.667,00</b>	<b>\$ 170.249.152,00</b>		<b>\$ 149.534.667,00</b>	<b>\$ 170.249.152,00</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>						
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>						
CREDITOS DE BANCOS Y OIROS		\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00
PROVEEDORES		\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00
CUENTAS POR PAGAR		\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00
IMPUESTOS GRANAVANES Y TASAS		\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00
OBLIGACIONES LABORALES		\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00
FONDO SOCIAL		\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00
OTROS PASIVOS		\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>		<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>						
		\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00
<b>PATRIMONIO</b>						
CAPITAL SOCIAL	14	\$ 109.886.734,00	\$ 127.582.761,00		\$ 109.886.734,00	\$ 127.582.761,00
RESERVAS Y FONDOS		\$ 12.020.059,00	\$ 0,00		\$ 12.020.059,00	\$ 0,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO		\$ 10.887.210,00	\$ 10.311.848,00		\$ 10.887.210,00	\$ 10.311.848,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES		\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$ 132.803.958,00</b>	<b>\$ 144.514.783,00</b>		<b>\$ 132.803.958,00</b>	<b>\$ 144.514.783,00</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 149.534.667,00</b>	<b>\$ 170.249.152,00</b>		<b>\$ 149.534.667,00</b>	<b>\$ 170.249.152,00</b>

*[Signature]*  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CC 35376.894

*[Signature]*  
 CAMILO RAMIREZ  
 TP-140071-T  
 CONTADOR PUBLICO

Hoja Nro. : 480

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA "ASOTAXIS"  
BALANCE GENERAL  
POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2014 Y A DICIEMBRE 31 DE 2013

	NOTAS	dic-14	dic-13
VENTAS	15	\$ 244.189.620,00	\$ 221.668.570,00
(-) DEVOLUCIONES	15	\$ 2.779.370,00	\$ 168.962,00
VENTAS NETAS		<u>\$ 241.410.250,00</u>	<u>\$ 221.499.608,00</u>
(-) COSTOS DIRECTOS		41.255.708	\$ 42.780.897,00
TOTAL COSTOS DE VENTAS		<u>\$ 41.255.708,00</u>	<u>\$ 42.780.897,00</u>
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		<u>\$ 200.154.542,00</u>	<u>\$ 178.718.711,00</u>
(-) GASTOS DE OPERACIÓN			
Administración	16	\$ 181.913.684,00	\$ 164.987.247,00
Ventas		\$ 0,00	\$ 1.243.822,00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		<u>\$ 181.913.684,00</u>	<u>\$ 166.231.069,00</u>
UTILIDAD OPERACIONAL		<u>\$ 18.240.858,00</u>	<u>\$ 12.487.642,00</u>
(+) INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ 0,00	\$ 100.300,00
(-) GASTOS FINANCIEROS	17	\$ 563.929,00	\$ 1.271.394,00
(-) GASTOS NO OPERACIONALES	17	\$ 7.094.719,00	\$ 1.004.700,00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		<u>\$ 10.582.210,00</u>	<u>\$ 10.311.848,00</u>
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		\$ 0,00	\$ 0,00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		<u>\$ 10.582.210,00</u>	<u>\$ 10.311.848,00</u>

VEANSE LAS NOTAS QUE ACOMPAÑAN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MARIA LELIS GUZMAN  
C.C 35376.894  
Representante legal

DULFREDO TORREJANO  
TP 137287-T  
REV. FISCAL

Camilo Andrés Ramírez  
Contador Público  
TP-140071-T  
Especialista en Gestión de

CAMILO RAMIREZ  
TP-140071-T  
CONTADOR PUBLICO

Hoja Nro. : 481

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA – ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA  
ASOTAXIS  
NIT : 808,000,394-8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 De Diciembre 2014

#### NOTA Nº 1 ENTE ECONOMICO

La Entidad fue legalmente constituida, el día 12 de Junio de 1996, abjo el numero 012, del libro primero de la Camara de Comercio y mediante Resolución N° 066 del 23 de Junio del año Dos Mil (2000) Expedida por la Alcaldia Municipal de la Mesa Cundinamarca, por medio de la cual se habilita en la clase de vehiculo automovil o taxi, a la asociacion de taxis municipal de la mesa, publico urbano de la mesa, "Asotaxis".

Capacidad Maxima 50 Vehiculos

Capacidad Minima 25 Vehiculos

La empresa tiene una duracion indefinida.

El objetivo es producir y prestar para los asociados, sus familias y para la comunidad en general, los servicios de transporte publico terrestre automotor en su diferentes modalidades. Como tambien la comercializacion de accesorios y repuestos para vehiculos automotores, Bienestar social para sus asociados y todas aquellas disposiciones que sean necesarias para garantizar el desarrollo y el funcionamiento normal para las actividades que regulen los principios y características asociativas.

Vigilada por la superintendencia de puertos y transporte, Supersolidaria.

#### NOTA Nº 2 . PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

##### 2.1 BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION

Los Estados Financieros se preparan y presentan de acuerdo a con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, disposiciones de la Superintendencia de la economia solidaria

##### 2.2 IMPORTANCIA RELATIVA O MATERIALIDAD

Los Hechos economicos se reconocen y presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparacion de los estados financieros, la materialidad se determina con relacion al total de los activos y pasivos corrientes, al total de los activos y pasivos, al capital de trabajo, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

##### 2.3 PROPIEDADES , PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo de la adquisicion el cual incluye los costos de montaje y adecuacion, los intereses, diferencia en cambio y demas gastos financieros, cargados hasta la fecha en que estos se encuentran en condiciones de utilizacion. Su depreciacion se calcula por el Metodo de Linea Recta, de acuerdo a la vida util estimada de los activos.

El siguiente es un detalle de la vida util estimada de los activos:

ACTIVO	AÑOS
Construcciones y edificaciones	\$ 20,00
Mauinaria y equipo	\$ 10,00
Equipo de Computacion y Comunicacion	\$ 3,00
Muebles y enseres	\$ 10,00
Flota y equipo de Transporte	\$ 5,00

Hoja Nro. : 482

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA – ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



#### 2.4 INGRESOS

Los ingresos se registran sobre la base de realización, es decir se han devengado y convertido razonablemente en efectivo.

#### 2.5 COSTOS Y GASTOS

Los Costos y gastos se reconocen sobre la base de su correlación con los ingresos que los originan, aplicando el principio de causación.

#### NOTA Nº 3 DISPONIBLE

El siguiente es el detalle del disponible, al 31 de Diciembre :

DISPONIBLE	dic-14	dic-13
Caja	\$ 29.261.685,00	\$ 12.176.382,00
Cuenta de Corriente Davivienda	\$ 2.441.852,00	\$ 0,00
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>\$ 31.703.537,00</b>	<b>\$ 12.176.382,00</b>

Las cuentas de efectivo y equivalentes no tienen ninguna restricción. El saldo de disponible al 31 de Diciembre de 2014 y al 31 de Diciembre 2013.

#### NOTA Nº 4 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar de asociados se contabiliza en pesos Colombianos de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptada y se lleva un control riguroso sobre su recaudo y manejos. Por lo cual a 31 de Diciembre 2014, la cartera es sana.

El siguiente es el detalle de deudores al 31 de Diciembre

CUENTAS POR COBRAR	dic-14	dic-13
Cuenta por cobrar Rodamientos	\$ 15.291.402,00	\$ 7.785.202,00
Cuenta por cobrar afiliaciones	\$ 0,00	\$ 0,00
Cuenta por cobrar certificaciones	\$ 52.000,00	\$ 0,00
Cuenta por cobrar otras	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
Cuenta por cobrar a terceros	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00
Anticipo de Impuestos	\$ 11.188.000,00	\$ 10.685.000,00
Cartera de Credito	\$ 12.050.054,00	\$ 4.833.200,00
Provisiones	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$ 38.691.456,00</b>	<b>\$ 28.403.402,00</b>

El rubro de anticipo de impuesto corresponde a saldo a favor del impuesto a las ventas por el año 2014 y los arrastres años anteriores, que debe cruzar con el IVA que se tiene proyectado para el año 2014, Que según la ley 1607 del 26 Diciembre de 2012, para Asotaxis esta obligado a declarar y pagar de manera anual.

Saldo A favor año 2013 y atrás	10.685.000
Saldo a Favor Año 2014	503.000
<b>Total</b>	<b>11.188.000</b>

La cartera a credito corresponde a ventas efectuadas a los asociados por conceptos de



repuestos y accesorios.

**NOTA Nº 5 INVENTARIOS**

El siguiente es el detalle de los inventarios al 31 Diciembre:

INVENTARIOS	dic-14	dic-13
Repuestos y Accesorios	\$ 64.093.257,00	\$ 113.087.729,00
Inventario en tránsito	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL INVENTARIO</b>	<b>\$ 64.093.257,00</b>	<b>\$ 113.087.729,00</b>

Se contabilizan por el costo de adquisición; se compra Repuestos y Accesorios como también de lubricantes, aceites y filtros.

La disminución que se presenta es por la realización de conteo físico con el cual se evidencio el sistema no lleva un control de la unidades y hace mal el costo, existían unidades de saldos iniciales que nunca existieron, las evidencias y los documentos de trabajo estan en la oficina de administracion donde se deja las pruebas que no es perdida de inventario sino un sistema que costea mal el inventario.

**NOTA Nº 6 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

El siguiente es el detalle de las propiedades planta y equipo al 31 de Diciembre

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	dic-14	dic-13
Edificio	\$ 0,00	\$ 0,00
Maquinaria y Equipo.	\$ 0,00	\$ 0,00
Flota y Equipo de transporte.	\$ 0,00	\$ 0,00
Equipo de oficina	\$ 17.364.817,00	\$ 17.175.165,00
Equipo de Computo	\$ 19.441.943,00	\$ 19.392.317,00
Depreciación acumulada	\$ 24.493.155,00	\$ 23.840.939,00
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$ 12.313.505,00</b>	<b>\$ 12.726.543,00</b>

En cumplimiento a la circular externa Nº 004 de Diciembre de 2008, de la Superintendencia de Economía Solidaria, Asotaxis La Mesa, actualizo el valor en libros de las propiedades. La depreciación se realizara de formas anual, debido a la poca cantidad de equipos que posee la empresa.

**NOTA Nº 7 INTANGIBLES Y GASTOS PAGADOS X ANTICIPADOS**

El siguiente es el detalle de intangibles y gastos pagados por anticipado al 31 Diciembre:

INTANGIBLES	dic-14	dic-13
Licencias	\$ 3.866.096,00	\$ 3.866.096,00
<b>TOTAL INTANGIBLES</b>	<b>\$ 3.866.096,00</b>	<b>\$ 3.866.096,00</b>

Este valor corresponde al Software Contable que no se tiene ningún respaldo por parte del Proveedor para soluciones que tiene el sistema en muchos módulos de la Contabilidad.

**NOTA Nº 8 CREDITO DE BANCOS Y OTROS**

El siguiente es el detalle de las obligaciones financieras, al 31 de Diciembre

CREDITOS DE BANCOS Y OTROS	dic-14	dic-13
Sobre giro Bancario	\$ 0,00	\$ 1.849.268,00
Creditos	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 1.849.268,00</b>

Hoja Nro. : 484

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-B Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



Por el año 2014 no se tiene Obligaciones Financieras con ninguna entidad.

**NOTA Nº 9 PROVEEDORES**

El siguiente es el detalle de los proveedores al 31 Diciembre:

Proveedor	dic-14	dic-13
<b>NACIONALES</b>		
Nacionales	\$ 4.388.767,00	\$ 13.539.991,00
<b>TOTAL PROVEEDORES</b>	<b>\$ 4.388.767,00</b>	<b>\$ 13.539.991,00</b>

Corresponde a Créditos efectuados por nuestros proveedores, los cuales nos dan treinta (30) días para cancelar

**NOTA Nº 10 CUENTAS POR PAGAR**

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 Diciembre:

GASTOS PAGADOS X ANTICIPADOS	dic-14	dic-13
Costos y gastos por pagar	\$ 4.500.000,00	\$ 2.000.000,00
Deudas con socios	\$ 0,00	\$ 0,00
Retencion en la fuente	\$ 31.000,00	\$ 31.500,00
Iva Por Pagar	\$ 1.234.000,00	\$ 0,00
Retenciones y aportes de nomina	\$ 1.169.837,00	\$ 1.058.557,00
<b>TOTAL IMPUESTO POR PAGAR</b>	<b>\$ 6.934.837,00</b>	<b>\$ 3.090.057,00</b>

El valor a pagar por IVA que se genera es por error en la presentacion de la declaracion de IVA año 2011 periodo 02, el mal arrastre de un saldo a favor.

**NOTA Nº 11 OBLIGACIONES LABORALES**

El siguiente es el detalle de las obligaciones laborales al 31 Diciembre:

OBLIGACIONES LABORALES	dic-14	dic-13
Salarios por pagar	\$ 1.719.046,00	\$ 2.006.658,00
Cesantias	\$ 2.150.965,00	\$ 1.604.750,00
Intereses de las cesantias	\$ 487.475,00	\$ 0,00
Prima de servicios	\$ 0,00	\$ 0,00
Vacaciones	\$ 1.754.579,00	\$ 1.201.495,00
<b>TOTAL OBLIGACIONES LABORALES</b>	<b>\$ 6.112.065,00</b>	<b>\$ 4.812.903,00</b>

**NOTA Nº 12 FONDO SOCIALES MUTUALES**

El siguiente es el detalle de los aportes sociales de ayuda mutua, al 31 de Diciembre 2013, este fondo se reclasifico a la cuenta del Patrimonio.

FONDO SOCIAL	dic-14	dic-13
Fondo social de ayuda mutua	\$ 0,00	\$ 2.397.000,00
	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL FONDO SOCIAL</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 2.397.000,00</b>

**NOTA Nº 13 OTROS PASIVOS**

El siguiente es el detalle de los otros pasivos al 31 Diciembre de 2013:

OTROS PASIVOS	dic-14	dic-13
Devoluciones administrativas	\$ 0,00	\$ 45.150,00
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 45.150,00</b>

Hoja Nro. : 485

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-B Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



**NOTA Nº 14. PATRIMONIO  
APORTES SOCIALES**

Que mediante Resolución 066 de Junio 23 de 2000 las contribuciones de cada socio son por un valor de \$ 1,000 diarios, para la consecución del fin social, el socio recibe los beneficios a través de los diversos servicios que recibe de la cooperativa, el pago que por aporte realiza cada socio a través de pago por planilla diaria o por pago directo, por norma estatutaria y que va a su cuenta personal. Los cuales pertenecen a los asociados.

**NOTA Nº 15 INGRESOS OPERACIONALES**

Corresponde a los ingresos por Rodamiento y Ventas de almacén así:

Ingresos Operacionales	dic-14	dic-13
Venta de Partos Pletas y Accesorios	\$ 30.111.121,00	\$ 24.593.220,00
Venta de Lubrificantes y Aditivos	\$ 12.920.051,00	\$ 14.663.084,00
Planillas de Viaje y Ocasional	\$ 7.370.000,00	\$ 5.272.000,00
Carnisas	\$ 183.449,00	\$ 2.523.466,00
Devoluciones y Rebajas	-\$ 2.779.370,00	-\$ 168.962,00
Rodamiento	\$ 170.076.999,00	\$ 164.979.800,00
Telefono	\$ 1.200.000,00	\$ 1.190.000,00
Imprevistos	\$ 1.800.000,00	\$ 1.797.000,00
Cuotas de admision y/o afiliacion	\$ 20.450.000,00	\$ 6.522.000,00
Certificaciones	\$ 78.000,00	\$ 108.000,00
<b>Total</b>	<b>\$ 241.410.250,00</b>	<b>\$ 221.499.608,00</b>

**NOTA Nº 16 GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION Y DE VENTAS**

El siguiente es el detalle de los gastos operacionales al 31 Diciembre:

Los gastos administrativos y de ventas corresponden al corte de 1 Enero de 2014 al 31 Diciembre de 2014

GASTOS OPERACIONALES	dic-14	dic-13
<b>ADMINISTRACION</b>		
Personal	\$ 85.644.028,00	\$ 55.931.470,00
Honorarios	\$ 44.700.000,00	\$ 43.631.660,00
Impuestos	\$ 195.063,00	\$ 704.000,00
Arrendamientos	\$ 11.087.500,00	\$ 10.225.000,00
Contribuciones y afiliaciones	\$ 0,00	\$ 0,00
Seguros	\$ 0,00	\$ 0,00
Servicios	\$ 9.445.477,00	\$ 22.102.506,00
Gastos Legales	\$ 1.158.906,00	\$ 1.118.500,00
Mantenimiento y reparaciones	\$ 31.500,00	\$ 544.000,00
Adecuaciones e instalaciones	\$ 5.000,00	\$ 0,00
Depreciaciones	\$ 1.395.409,00	\$ 8.181.622,00
Gastos de Viaje	\$ 803.100,00	\$ 1.208.600,00
Diversos	\$ 27.457.710,00	\$ 21.339.839,00
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>\$ 181.933.684,00</b>	<b>\$ 164.987.197,00</b>
<b>VENTAS</b>		
Personal	\$ 0,00	\$ 1.243.822,00
<b>TOTAL GASTOS DE VENTAS</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 331.218.216,00</b>

**NOTA Nº 17 INGRESOS NO OPERACIONALES Y GASTOS NO OPERACIONALES**

El siguiente es el detalle de los gastos no operacionales ni ingresos no operacionales al 31 de Diciembre :

Hoja Nro. : 486

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



INGRESOS NO OPERACIONALES	dic-14	dic-13
Otras ventas	\$ 0,00	\$ 100.000,00
Diversos	\$ 0,00	\$ 300,00
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 100.300,00</b>

Por el año 2014 no se tiene ingresos no Operacionales

GASTOS NO OPERACIONALES	dic-14	dic-13
Financieros	\$ 563.929,00	\$ 1.271.394,00
Perdida de venta y retiro de bienes	\$ 0,00	\$ 0,00
Extraordinarios	\$ 0,00	\$ 0,00
Gastos ejercicios anteriores	\$ 6.244.719,00	\$ 566.700,00
Gastos diversos	\$ 850.000,00	\$ 438.000,00
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$ 7.658.648,00</b>	<b>\$ 2.276.094,00</b>

Los gastos no operacionales muestran una disminución, debido a que no existen créditos bancarios.

El aumento en Gastos de Ejercicios anteriores corresponde a valor del IVA año 2011-02 y Pago de una demanda.

Los Ingresos por concepto de almacén se presentan así:

Ingresos Venta de Almacén	43.214.621
Costo Venta Almacén	41.255.708
Utilidad Neta	1.958.913 4,53%

Se presenta una Utilidad Bruta de 4,53% sobre ingresos.

MARIA LELIS GUZMAN  
C.C 35376.894  
Representante legal

CAMILO RAMIREZ  
TP-140071-T  
CONTADOR



Una vez expuestos y explicados los Estados Financieros de la Empresa Cooperativa de Taxistas Municipal Público Urbano de La Mesa ASOTAXIS, La Asamblea en Pleno aprobó los movimientos financieros y contables del periodo fiscal del 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014.

### 11. EXCEDENTES O PÉRDIDAS

PERIODO DEL 01 AL 31 DICIEMBRE DE 2014

La exención en el impuesto a la renta de las cooperativas, está sujeto al cumplimiento por parte de estos, de la legislación cooperativa, en especial en lo que tiene que ver con la aplicación de los excedentes de que trata el artículo 54 de la ley 79 de 1989.

Recordemos lo que dice el artículo 19 del estatuto tributario en la parte pertinente:

**Contribuyentes del régimen tributario especial.** Los contribuyentes que se enumeran a continuación, se someten al impuesto sobre la renta y complementarios, conforme al régimen tributario especial contemplado en el Título VI del presente Libro.

(...)

Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismos de control. Estas entidades estarán exentas del impuesto sobre la renta y complementarios si el veinte por ciento (20%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, se destina de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas de educación formal en instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

El beneficio neto o excedente de estas entidades estará sujeto a impuesto cuando lo destinen en todo o en parte en forma diferente a lo establecido en este artículo y en la legislación cooperativa vigente.

El cálculo de este beneficio neto o excedente se realizará de acuerdo a como lo establezca la ley y la normatividad cooperativa vigente.

Bien, la Superintendencia de la economía solidaria, mediante circular externa 007 de 2009, se ha ocupado de aclarar cómo debe ser el procedimiento a seguir para dar cumplimiento al artículo 54 de la ley 79 de 1988:



ASUNTO: MODIFICACIONA LA CIRCULAR BASICA CONTABLE Y FINANCIERA

NUMERO 004 DE 2008. FECHA: Bogotá, D. C, 8 de julio de 2009

Teniendo en cuenta que el sector ha reportado dudas respecto a la aplicación del artículo 54 de la Ley 79 de 1988 para la exención del impuesto de renta y complementarios, esta Superintendencia considera importante ampliar el numeral 2. del Capítulo IX de la Circular Básica Contable y Financiera número 004 de 2008, para precisar su aplicación. Por lo anterior, el numeral quedará así:

**2. APLICACION DE EXCEDENTES EN COOPERATIVAS** De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 54 y 55 de la Ley 79 de 1988. Las cooperativas deberán aplicar sus excedentes de cierre de ejercicio teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

Una vez se obtenga el resultado en el balance al cierre de un ejercicio, se debe deducir la parte de los excedentes obtenidos de operaciones con terceros en concordancia con el artículo 10 de la Ley 79 de 1988, cuando se prestan servicios a no asociados, para obtener el excedente neto y proceder de conformidad con los artículos 55,54 y 56 de la Ley 79 de 1988. Al excedente neto obtenido, se le debe aplicar lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 79 de 1988, así:

- Para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, si las hay.
- Para restablecer la reserva de protección de aportes sociales, si esta se ha empleado anteriormente, hasta el nivel que tenía antes de su utilización.
- Si se ha cumplido con lo anterior o no es necesario llevarlo a cabo, el reparto o distribución del excedente neto se debe hacer de la siguiente manera, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54 de la mencionada ley:
- Mínimo un 20% para la reserva de protección de aportes sociales.
- Mínimo un 20% para el fondo de educación (fondo pasivo agotable).
- Mínimo un 10% para el fondo de solidaridad (fondo pasivo agotable).

Ejemplo para la aplicación de la distribución de excedentes de acuerdo con lo señalado en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Total excedente del ejercicio	\$100.000.000
Excedentes de operaciones con terceros (aplicación del artículo 10 Ley 79/88)	(\$20.000.000)
Pérdidas de ejercicios anteriores (aplicación del artículo 55 - Ley 79/88)	(\$5.000.000)
Restablecer Reserva Protec. Aportes (aplicación del artículo - 55 Ley 79/88)	(\$10.000.000)

Hoja Nro. : 489

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



Total excedente neto a distribuir	\$65.000.000
Aplicación del artículo 54 de la Ley 79 de 1988	
20% Reserva protección de aportes.	\$13.000.000
20% Fondo Educación	\$13.000.000
10% Fondo Solidaridad	\$6.500.000
Remanente a distribuir por la asamblea	\$32.500.000

El remanente de \$32.5 millones se aplica, en todo o en parte, según lo determinen los estatutos o la asamblea general, en la forma prevista en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. de la siguiente forma:

- Revalorización de aportes: Es el valor a reconocer como capitalización de los aportes sociales para efectos de mantener su poder adquisitivo constante (artículo 47 de la Ley 79 de 1988). El valor a reconocer como capitalización de los aportes sociales no podrá ser superior al IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE.
- Amortización de aportes. Son los aportes readquiridos por la cooperativa a sus asociados con el fin de crear o incrementar su propio capital institucional.

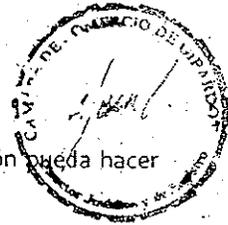
Para servicios comunes y seguridad social a través de la creación de otros fondos sociales pasivos distintos a los fondos de educación y solidaridad. Estos recursos deben tener una destinación específica, la cual se debe plasmar en reglamentaciones internas expedidas por el órgano competente dentro de la organización solidaria. Se debe señalar claramente la manera de reconocer el auxilio al asociado con el fin de no generar problemas de liquidez en la operación normal del negocio, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2.2 del Capítulo VII de la presente circular.

Creación o incremento de reservas o fondos patrimoniales. La cooperativa podrá crear o incrementar reservas o fondos patrimoniales con base en el numeral 2 del artículo 40 de la Ley 79 de 1988 que define las condiciones de la ausencia del ánimo de lucro. Estas reservas y fondos patrimoniales creados con el remanente del excedente pueden ser incrementados hacia el futuro con cargo a los gastos del ejercicio conforme al artículo 56 de la Ley 79 de 1988, previa aprobación del parámetro presupuestal por parte de la organización de economía solidaria para la ejecución de gastos en cada ejercicio económico, en concordancia con lo señalado en el numeral 2.2 del Capítulo VII de la presente circular.

Retorno al asociado. El remanente puede retornarse a los asociados teniendo en cuenta el uso de los servicios o la participación en el trabajo. Para ello, se acreditará a los asociados en proporción uso de los servicios o la participación en el trabajo que cada uno de ellos haya realizado con la organización solidaria.

Hoja Nro. : 490

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO-DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



La asamblea general fijará los parámetros generales para que el consejo de administración pueda hacer efectivo el retorno cooperativo acreditado a cada asociado.

Cada organización solidaria, a su consideración, puede establecer una metodología para tal efecto. Si la organización solidaria no cuenta con un procedimiento previamente reglamentado, se puede determinar dicho retorno estableciendo, en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, las posiciones promedio por asociado: activos (cartera) y pasivo (depósitos) ponderándolos por el ingreso neto a obtener, para luego hacer la sumatoria y con base en ella determinar la participación ó el porcentaje de retorno a aplicar. En ningún caso, los aportes sociales pueden ser tenidos en cuenta para determinar este promedio.

### PROYECCION DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

1. Aplicar los porcentajes exigidos por la ley.
  - Mínimo un 20% para la reserva de protección de aportes sociales.
  - Mínimo un 20% para el fondo de educación (fondo pasivo agotable).
  - Mínimo un 10% para el fondo de solidaridad (fondo pasivo agotable).
  
2. El restante para invertirlo :
  - Como aporte a la conciliación del proceso del móvil 011.

Finalmente se concluye repartir los excedentes de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 54 y 55 de la Ley 79 de 1988., hay un excedente total de \$10'582.210 los cuales se deben repartir de la siguiente manera:

\$5.291.105 pesos que corresponden al 50% para fondos de reserva que se asignan de la siguiente manera:

- 20% \$2'116.442 Fondo de Solidaridad
- 20% \$2'116.442 Fondo de Ayuda Mutua
- 10% \$1'058.221 Fondo de Educación

Del otro 50% del que podemos disponer, se acordó que \$4.500.000 destinarlo como aporte a la conciliación de la señora Martha Rodríguez Patarroyo Vs Asotaxis y el restante \$791.105 regresarlos al fondo de procesos.

Para un total distribuido

\$10.582.210



**12. ELECCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Presidente de la Asamblea ROBERTO SARMIENTO dio lectura al documento de la Superintendencia de Puertos y Transportes y la Superintendencia de la Economía Solidaria frente al término mínimo, requerimiento para ser elegido como consejeros.

**SOCIOS QUE NO PUEDEN SER POSTULADOS COMO ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ASOTAXIS PARA EL PERIODO FISCAL 2015.**

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES.**

Según el Capítulo VI Régimen de Organización Interna, Constitución, Procedimientos y Funciones de los Organos de Administración y Vigilancia, Condiciones, incompatibilidades y forma de elección y remoción de sus miembros.

Art. 45 Condiciones para la elección de Miembros del Consejo de Administración, Numeral 2. "Tener una antigüedad como asociado mínima de (1) año.

**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**

Según el Capítulo II Roles y Responsabilidades, Consejo de Administración, de la Guía de un Buen Gobierno para las Organizaciones vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, Circular 005 de marzo de 2013.

MÓVIL	SOCIO	AFILIADO	TIEMPO
02	ALIRIO RODRIGUEZ ROJAS	24 MARZO 2015	2 DIAS
06	ANACENET USSA SILVA	25 SEPT 2014	6 M 01 DIA
10	DORIAN GUTIERREZ BERMUDEZ	27 AGOSTO 2014	6 M 27 DIAS
14	CARMEN JULIA ORDUZ PAEZ	05 NOV 2014	4 M 21 DIAS
15	LUZ AMANDA PAZOS MORENO	03 MARZO 2015	23 DIAS
19	ANA RUTHA VARGAS DE CAMARGO	05 JUNIO 2014	9 M 21 DIAS
23	ROBERTO ANTONIO SARMIENTO ARIAS	06 AGOSTO 2014	7 M 23 DIAS
30	LILIANA OSMANY CHAVEZ	10 JULIO 2014	8 M 16 DIAS
31	OSCAR MAURICIO SABOGAL GOMEZ	10 MARZO 2015	11 DIAS
44	JIMMY RODRIGUEZ GUAQUETA	07 ABRIL 2014	11 M 19 DIAS
49	JOSE URBANO CONTRERAS VARGAS	27 ENERO 2015	1 M 27 DIAS

Según el Capítulo VI Régimen de Organización Interna, Constitución, Procedimientos y Funciones de los Organos de Administración y Vigilancia, Condiciones, incompatibilidades y forma de elección y remoción de sus miembros.

Art. 45 DIMISION "Será considerado dimidente todo miembro en funciones principal o suplentes del Consejo de Administración que faltare tres (3) veces consecutivas a las secciones ordinarias y extraordinarias sin causa justificada, es decir inhabilitados por Dos (2) para ejercer cargos Administrativos.

El señor Roberto Antonio Sarmiento Arias en calidad de Presidente de la Asamblea abre debate sobre la aplicación de la presente Ley y lo que nos ordenan los Estatutos de La Cooperativa, en la que manifiesta que el mínimo para ser elegido como consejero es de seis (6) meses de pertenecer a la Cooperativa. Se somete a votación donde se establece una mayoría de quince (15) votos a favor de lo que ordenan los Estatutos y once (11) en contra, en presencia de (31) asociados.

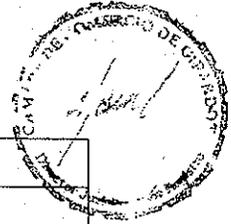
Se procede a la elección:

**POSTULADOS**

- |                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| 1 Álvaro Guerrero Díaz | 5 Leidy Paredes     |
| 2 Martha Conteras      | 6 Hernando Prieto   |
| 3 Arturo Moreno        | 7 Roberto Sarmiento |
| 4 Octavio Chávez       | 8 Gladis Alfonso    |

Hoja Nro. : 492

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA – ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: (ACTAS DE ASAMBLÉA)



MOVIL	SOCIO	VOTO
01	JHON GENER GONZALEZ PARRA	*****
02	ALIRIO RODRIGUEZ MUÑOZ	*****
03	ALVARO GUÉRRERO DIAZ	ALVARO GUERRERO
04	JULIO GARCIA	*****
05	RAFAEL MEJIA RUIZ	*****
06	ANACENET USSA SILVA	ROBERTO SARMIENTO
07	HERNANDO BOTIA TARAZONA	ROBERTO SARMIENTO
08-40	CARLOSHUMBERTO GRANADOS BOHORQUEZ	MARTHA CONTRERAS
09	MARCO ANTONIO CABALLERO	ROBERTO SARMIENTO
10	DORIAN GUTIERREZ BERMUDEZ	*****
11	GERARDO MAYORGA ALBINO	ALVARO GUERRERO
12	HUGO EDILSON GUZMAN ROBAYO	ARTURO MORENO
13-29	MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO	OCTAVIO CHAVEZ
14	CARMEN JULIA ORDUZ PAEZ	ROBERTO SARMIENTO
15	LUZ AMANDA POZOS MORENO	ARTURO MORENO
16	LEIDY PATRICIA PAREDES	GLADYS ALFONSO
17	ALBERTO PRIETO	ROBERTO SARMIENTO
18	IGNACIO NIÑO SANDOVAL	GLADYS ALFONSO
19	ANA RUTH VARGAS DE CAMARGO	*****
20	AMINTA RODRIGUEZ LOPEZ	HERNANDO PRIETO
21	JORGE OCTAVIO CHAVEZ GUATAVITA	OCTAVIO CHAVEZ
22	ADRIANA MARÍA MARTINEZ ROMERO	*****
23	ROBERTO ANTONIO SARMIENTO ARIAS	ROBERTO SARMIENTO
24	JORGE ORLANDO ESPINOZA RODRIGUEZ	*****
25-47	ROSA MARIA ALDANA ROMERO	*****
26	JESUS ANTONIO COLLAZOS	LEIDY PAREDES
27	JOSE LEONEL LOPEZ MELO	ARTURO MORENO
28	FRANKLIN MEDINA TRUJILLO	*****
30	LILIANA OSMANY CHAVEZ	ARTURO MORENO

Hoja Nro. : 493

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



31	OSCAR MAURICIO SABOGAL GOMEZ	*****
32	NARLY CONSTANZA POVEDA ALDANA	*****
33	MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA	MARTHA CONTRERAS
34	LUIS EDUARDO FORERO TORRES	*****
35-37	RICARDO CASTILLO ARIAS	OCTAVIO CHAVEZ
36	MARIA ANGELICA VALERO USSA	ROBERTO SARMIENTO
38	GLADYS ALFONSO ROZO	GLADYS ALFONSO
39	MILTON MAURICIO SOCHE MONTEALEGRE	ROBERTO SARMIENTO
41	ANA BEATRIZ BUITRAGO BELLO	*****
42	PEDRO NEL HERRERA HERRERA	OCTAVIO CHAVEZ
43	HERNAN SILVINO OSORIO CEPEDA	*****
44	JIMMY RODRIGUEZ GUAQUETA	GLADYS ALFONSO
45	HERNANDO PRIETO CASTAÑEDA	MARTHA CONTRERAS
46	ROSA MARIA RODRIGUEZ AMAYA	ALVARO GUERRERO
48	CARLOS ARTURO MORENO GARNICA	ARTURO MORENO
49	JOSE URBANO CONTRERAS VARGAS	OCTAVIO CHAVEZ
50	ORLINDA CAMARGO MORENO	ROBERTO SARMIENTO

RESULTADO:

PRINCIPALES

Roberto Sarmiento            CC. 19.190.532    09  
Arturo Moreno                CC. 3.197.300     05  
Octavio Chávez                CC. 3.197.245     05  
Gladis Alfonso                CC. 35519722     04  
Martha Contreras              CC. 52.616.250    03  
Alvaro Guerrero Diaz         CC. 79206872     03

SUPLENTE

Hernando Prieto                CC. 79206872     01  
Leidy Paredes                 CC. 1072424089   01

Nota: teniéndose en cuenta que se presentó un empate entre los postulados Martha Sofía Contreras Medina y Álvaro Guerrero Diaz se procede a una segunda votación para determinar quién ingresa al forma parte principal del cuerpo colegiado.

Hoja Nro. : 494

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS

Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



MOVIL	SOCIO	VOTO
01	JHON GENER GONZALEZ PARRA	*****
02	ALIRIO RODRIGUEZ MUÑOZ	*****
03	ALVARO GUERRERO DIAZ	ALVARO GUERRERO
04	JULIO GARCIA	*****
05	RAFAEL MEJIA RUIZ	*****
06	ANACENET USSA SILVA	ALVARO GUERRERO
07	HERNANDO BOTIA TARAZONA	MARTHA CONTRERAS
08-40	CARLOSHUMBERTO GRANADOS BOHORQUEZ	MARTHA CONTRERAS
09	MARCO ANTONIO CABALLERO	BLANCO
10	DORIAN GUTIERREZ BERMUDEZ	*****
11	GERARDO MAYORGA ALBINO	ALVARO GUERRERO
12	HUGO EDILSON GUZMAN ROBAYO	BLANCO
13-29	MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO	MARTHA CONTRERAS
14	CARMEN JULIA ORDUZ PAEZ	ALVARO GUERRERO
15	LUZ AMANDA POZOS MORENO	ALVARO GUERRERO
16	LEIDY PATRICIA PAREDES	ALVARO GUERRERO
17	ALBERTO PRIETO	MARTHA CONTRERAS
18	IGNACIO NIÑO SANDOVAL	MARTHA CONTRERAS
19	ANA RUTH VARGAS DE CAMARGO	*****
20	AMINTA RODRIGUEZ LOPEZ	MARTHA CONTRERAS
21	JORGE OCTAVIO CHAVEZ GUATAVITA	MARTHA CONTRERAS
22	ADRIANA MARIA MARTINEZ ROMERO	*****
23	ROBERTO ANTONIO SARMIENTO ARIAS	ALVARO GUERRERO
24	JORGE ORLANDO ESPINOZA RODRIGUEZ	*****
25-47	ROSA MARIA ALDANA ROMERO	*****
26	JESUS ANTONIO COLLAZOS	BLANCO
27	JOSE LEONEL LOPEZ MELO	MARTHA CONTRERAS
28	FRANKLIN MEDINA TRUJILLO	*****
30	LILIANA OSMANY CHAVEZ	MARTHA CONTRERAS

Hoja Nro. : 495

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



31	OSCAR MAURICIO SABOGAL GOMEZ	*****
32	NARLY CONSTANZA POVEDA ALDANA	*****
33	MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA	MARTHÁ CONTRERAS
34	LUIS EDUARDO FORERO TORRES	*****
35-37	RICARDO CASTILLO ARIAS	MARTHA CONTRERAS
36	MARIA ANGELICA VALERO USSA	ALVARO GUERRERO
38	GLADYS ALFONSO ROZO	MARTHA CONTRERAS
39	MILTON MAURICIO SOCHE MONTEALEGRE	MARTHA CONTRERAS
41	ANA BEATRIZ BUITRAGO BELLO	*****
42	PEDRO NEL HERRERA HERRERA	MARTHA CONTRERAS
43	HERNAN SILVINO OSORIO CEPEDA	*****
44	JIMMY RODRIGUEZ GUAQUETA	ALVARO GUERRERO
45	HERNANDO PRIETO CASTAÑEDA	MARTHA CONTRERAS
46	ROSA MARIA RODRIGUEZ AMAYÁ	ALVARO GUERRERO
48	CARLOS ARTURO MORENO GARNICA	MARTHA CONTRERAS
49	JOSE URBANO CONTRERAS VARGAS	MARTHA CONTRERAS
50	ORLINDA CAMARGO MORENO	BLANCO

**Nueva votación**

Martha Contreras Medina	CC. 52.616.250	17
Álvaro Guerrero Díaz	CC. 79206872	10
Votos en Blanco		04
Total votos		31

Conclusión Final en la Elección del Consejo de consejo de Administración.

**PRINCIPALES**

Roberto Sarmiento	CC. 19.190.532	09
Arturo Moreno	CC. 3.197.300	05
Octavio Chávez	CC. 3.197.245	05
Gladis Alfonso	CC. 35519722	04
Martha Contreras	CC. 52.616.250	17

Hoja Nro. : 470

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA – ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



**SUPLENTE**

Hernando Prieto

Leidy Parédes

Alvaro Guerrero Díaz

CC. 79206872 01

CC. 1072424089 01

CC.79.206.872 10

**13. ELECCION JUNTA DE VIGILANCIA**

**POSTULADOS**

Hernando Botia

Anacenet Usa

Rosa Rodríguez

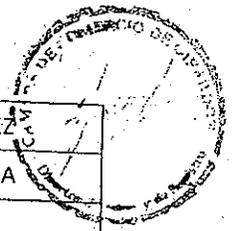
Amanda Pasos

Alberto Prieto

Marco A. Caballero

MOVIL	SOCIO	VOTO
01	JHON GENER GONZALEZ PARRA	*****
02	ALIRIO RODRIGUEZ MUÑOZ	*****
03	ALVARO GUERRERO DIAZ	ALBERTO PRIETO
04	JULIO GARCIA	*****
05	RAFAEL MEJIA RUIZ	*****
06	ANACENET USSA SILVA	ANACENET USSA
07	HERNANDO BOTIA TARAZONA	HERNANDO BOTIA
08-40	CARLOSHUMBERTO GRANADOS BOHORQUEZ	ALBERTO PRIETO
09	MARCO ANTONIO CABALLERO	AMANDA PASOS
10	DORIAN GUTIERREZ BERMUDEZ	*****
11	GERARDO MAYORGA ALBINO	HERNANDO BOTIA
12	HUGO EDILSON GUZMAN ROBAYO	ALBERTO PRIETO
13-29	MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO	ALBERTO PRIETO
14	CARMEN JULIA ORDUZ PAEZ	ANACENET USSA
15	LUZ AMANDA POZOS MORENO	ROSA RODRIGUEZ
16	LEIDY PATRICIA PAREDES RODRIGUEZ	ROSA RODRIGUEZ
17	ALBERTO PRIETO	ROSA RODRIGUEZ
18	IGNACIO NIÑO SANDOVAL	ANACENET USSA
19	ANA RUTH VARGAS DE CAMARGO	*****

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
 Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



20	AMINTA RODRIGUEZ LOPEZ	ROSA RODRIGUEZ
21	JORGE OCTAVIO CHAVEZ GUATAVITA	HERNANDO BOTIA
22	ADRIANA MARIA MARTINEZ ROMERO	*****
23	ROBERTO ANTONIO SARMIENTO ARIAS	HERNANDO BOTIA
24	JORGE ORLANDO ESPINOZA RODRIGUEZ	*****
25-47	ROSA MARIA ALDANA ROMERO	*****
26	JESUS ANTONIO COLLAZOS	ANACENET USSA
27	JOSE LEONEL LOPEZ MELO	HERNANDO BOTIA
28	FRANKLIN MEDINA TRUJILLO	*****
30	LILIANA OSMANY CHAVEZ	ALBERTO PRIETO
31	OSCAR MAURICIO SABOGAL GOMEZ	*****
32	NARLY CONSTANZA POVEDA ALDANA	*****
33	MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA	ALBERTO PRIETO
34	LUIS EDUARDO FORERO	*****
35-37	RICARDO CASTILLO	ALBERTO PRIETO
36	MARIA ANGELICA VALERO USSA	ANACENET USSA
38	GLADYS ALFONSO ROZO	ANACENET USSA
39	MILTON MAURICIO SOCHE MONTEALEGRE	ANACENET USSA
41	ANA BEATRIZ BUITRAGO BELLO	*****
42	PEDRO NEL HERRERA HERRERA	MARCO CABALLERO
43	HERNAN SILVINO OSORIO CEPEDA	*****
44	JIMMY RODRIGUEZ GUAQUETA	ALBERTO PRIETO
45	HERNANDO PRIETO CASTAÑEDA	ALBERTO PRIETO
46	ROSA MARIA RODRIGUEZ	AMANDA PASOS
48	CARLOS ARTURO MORENO GARNICA	AMANDA PASOS
49	JOSE URBANO CONTRERAS VARGAS	HERNANDO BOTIA
50	ORLINDA CAMARGO MORENO	ROSA RODRIGUEZ



RESULTADO:

Hernando Botia	6
Anacenet Usa	7
Rosa Rodríguez	5
Amanda Pasos	3
Alberto Prieto	9
Marco A. Caballero	1

PRINCIPALES

Hernando Botia	06	CC. 16476300
Jimmy Rodríguez		CC. 79183546
Anacenet Usa	07	CC. 51810482
Alberto Prieto	09	CC.19.179.473

SUPLENTE

Rosa Rodríguez	05	CC. 21014140
Amanda Pasos	03	CC. 52616853
Marco A. Caballero	01	CC. 4276167

Nota: Se deja constancia de la elección como Miembro de Junta de Vigilancia del señor Alberto Prieto saca mayoría de votación y decide no aceptar el cargo y por consiguiente con aprobación de los Asambleístas se aprueba que el Sr Jimmy Rodríguez tome el lugar del Señor Alberto Prieto.

14. ELECCION DEL COMITÉ DE APELACIONES

Carmen Julia Orduz Paez	CC. 52615690
Carlos Humberto Granados	CC. 79140814
Jesús Antonio Collazos	CC. 6000898

La Asamblea por unanimidad acepto tales postulaciones y les dio el aval para ejercer este cargo.

15. ELECCION REVISOR FISCAL Y ASIGNACION DE SALARIOS

Se reelige al Revisor Fiscal por unanimidad; La Gerente expone a la Asamblea que los honorarios presupuestados para el cargo de Revisor Fiscal es de \$700.000 mensuales.

El señor Dulfredo Torrejano Ramos acepta ante la Asamblea en PLENO su nombramiento proponiendo un aumento de \$200.000 para un total de \$900.000. Se discute la proposición y la Asamblea determina otorgarle un aumento de \$100.000 para una asignación mensual de \$800.000 pesos. El señor Torrejano acepta los honorarios estipulados.



Este valor esta fuera del presupuesto del año 2015, por lo que se propone a los asociados por parte de la gerente una cuota extraordinaria de DOS MIL (\$2.000) pesos mensuales por cada Móvil para completar los honorarios mensuales del señor Revisor Fiscal Dúlfredo Torrejano Ramos. **PROPUESTA APROBADA.**

## 16. PROPOSICIONES Y VARIOS

### PROPUESTAS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2015

#### MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION 30 DE DICIEMBRE 2014.

Los Miembros del Consejo de Administración, apoyados los Miembros de Junta

##### 1. CURSO DE COOPERATIVISMO

Por requerimiento de Confecoop se hace necesario que los asociados tengan un curso certificado de COOPERATIVISMO, por tal razón se solicitó ante el Sena un curso certificado.

- Definir hora y fecha en el mes de Abril de 2015 para el inicio de clases.

Una vez expuesto el tema y a fin de darle cumplimiento al requerimiento de Confecoop se programa iniciar el curso de Cooperativismo con los Asociados, para el mes de Junio de 2015, clases que se tomaran el día Jueves en un horario de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. de manera presencial con una duración de 40 horas certificadas. Los asociados que no asistan deberán presentar ante la empresa el curso de Cooperativismo debidamente certificado. Decisión tomada para los asociados. **PROPUESTA APROBADA.**

##### 2. SANCION INASISTENCIA ASAMBLEA

Se propone a los Asambleístas fijar un monto considerable por la inasistencia a las Asambleas Generales de Asociados toda vez que se hizo un análisis de las personas que no asisten y que por general siempre son los mismos. Que se acepta únicamente una excusa cada tres años.

Se pone a consideración de los Asambleístas, la propuesta, se debate y finalmente se decide modificar el valor de las sanciones por inasistencia injustificada a la Asamblea General, se determina que la nueva sanción corresponda al valor de diez salarios mínimos diarios legales vigentes a la fecha de inasistencia.

Se reglamenta que las únicas razones para ser exonerados de la SANCION son:

1. Fuerza Mayor, Caso Fortuito y Calamidad familiar
2. Excusa médica con comprobante de incapacidad por la enfermedad.

**PROPUESTA APROBADA.**



3. **AMPLIAR EL PERIODO DE LOS MIEMBROS ADMINISTRATIVOS**

Basados en los antecedentes de Asambleas pasadas en donde se postulan asociados que no tienen la voluntad ni el tiempo para participar en las actividades que se desarrollan en una Junta Administrativa, pero la igual están los asociados que quieren seguir trabajando en pro y bienestar de la empresa pero por esta limitante no se pueden postular por más de dos periodos consecutivos, se ponen en consideración se apruebe la oportunidad de trabajar por un periodo más largo por el bienestar de nuestra empresa.

Se puso en consideración el tema ante los asambleístas y manifestaron dar autonomía para el consejo de Administración decida. **PROPUESTA APROBADA.**

4. **ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO**

Se propone que nos ajustemos a ley frente a los nombramientos de los Miembros del Consejo de Administración, elijan 5 principales y 3 suplentes.

Se pronuncian los Asambleístas frente al tema y se manifiesta el cumplimiento de la ley. **PROPUESTA APROBADA.**

5. **FONDO DE PIRATERIA**

Crear el fondo de Competencia Desleal con un aporte mensual de \$10.000 mensual, con el fin de evitar las cuotas extraordinarias por este concepto.

Se puso en consideración el tema de la creación del Fondo de la Competencia Desleal y se indicó que se crearía únicamente este rubro para combatir el servicio informal, con la cuota mensual de \$10.000 por móvil. Cuota que se inicia a cobrar desde el 01 de Abril de 2015 al 31 de Marzo de 2016. **PROPUESTA APROBADA.**

6. **FONDO DE ACTIVIDADES**

Se propone a los Asambleístas que aprobemos la realización de rifas, bingos, y actividades que generen ingresos para que se inviertan en labor social de nuestros asociados. Nombramiento del Tesorero.

Se puso en consideración la propuesta y se concluye finalmente que los Asociados por este periodo no están de acuerdo con lo propuesto. **PROPUESTA NO APROBADA.**

7. **INSTITUCIONALIZAR EL DIA DE ASOTAXIS**

Mediante la creación de Bazares, Bingos y actividades que permitan la celebración del día de Asotaxis.

Se puso en consideración la propuesta y se concluye finalmente que los Asociados por este periodo no están de acuerdo con lo propuesto. **PROPUESTA NO APROBADA.**



8. PROYECTO COMPRA INSTALACIONES ASOTAXIS

En virtud al crecimiento acelerado de nuestra empresa debemos proyectarnos a tener nuestras propias instalaciones, a fin de crear una empresa rentable y productiva, pero, para eso debemos invertir. Hay socios que están interesados en invertir en el proyecto.

La propuesta se puso a consideración de los Asociados , se tuvo en cuenta la aprobación de asambleas Generales anteriores en cuanto al tema de la compra de instalaciones, pero en cuanto a la inversión de unos pocos socios inversionistas no se aprobó por lo tanto esta propuesta fue APROBADA PARCIALMENTE.

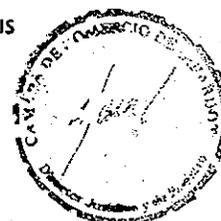
9. NEGOCIACION MOVIL 022

Poner en consideración el caso del Móvil 022 frente a la negociación de la socia ADRIANA MARIA MARTINEZ ROMERO con el socio SILVINO HERNAN OSORIO CEPEDA y/o MIGUEL ANGEL OSORIO CEPEDA.

Teniendo en cuenta unos hechos que se han venido presentando sobre el goce de la capacidad transportadora No. 022 y del móvil 022 de placas SYL 686 vinculado a la empresa Asotaxis , frente a la Negociación realizada entre la señora Adriana María Martínez Romero y el señor Silvino Hernán Osorio Cepeda, y de los constantes intentos de la Gerente por legalizar dicha negociación, solicitándole a las partes copia del Contrato de Compraventa, tanto con la señora socia en mención como al señor Silvino Hernán Osorio Cepeda, Igualmente con el señor esposo Juan Carlos Portilla Melo quien siempre manifestó se intensión de hacer el respectivo traspaso pero argumentaba que el señor Hernán Osorio quería vender el carro y que estaba a la espera de hacer un solo traspaso y evitarse costos, así mismo el señor Miguel Ángel Osorio Cepeda, ofrecía el carro a los posibles compradores manifestando que consultaría con su hermano Hernán frente a la propuesta del negocio. En virtud que después de 12 meses de evasión frente a tal legalización del negocio, el señor Juan Carlos Portilla manifestó en los paraderos y en las oficinas de Asotaxis, que ellos nuevamente habían comprado el vehículo móvil 022, al señor Hernán Osorio. Por tal situación los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia de la Empresa Asotaxis, y asociados preocupados por la actuación de la señora Adriana María Martínez Romero se ve abocado a citarla junto con el señor Silvino Hernán Osorio Cepeda a la reunión del 20 de Junio de 2015 a que expongan las razones de su conducta y el incumplimiento frente al pago de la nueva a filiación a pesar de que no se dio un traspaso , pero si existió la Negociación que da origen a una obligación de pagar el valor de una afiliación. Siendo así y apoyados en que todos los asociados de Asotaxis tienen conocimiento de que la señora ADRIANA realizo una negociación con el señor HERNAN OSORIO. Esto dicho por el mismo, por el hermano MIGUEL ANGEL y en otras oportunidades por el señor JUAN CARLOS (esposo de la señora ADRIANA ROMERO),

Y apoyados en el contexto del ACTA No 03 JUNIO 24 DE 2014 en reunión Ordinaria de Consejo de Administración, en donde la señora Adriana solicita una rebaja en el valor de la Afiliación en un 50%, La Gerente comenta que este tema se lleve a la Asamblea, porque si la misma acepta la propuesta de la señora Adriana, varios socios que hemos tenido que pagar afiliaciones sin haber hecho traspaso, solicitaremos a la empresa que nos devuelva el valor de los dineros pagados.

Por ende se solicita a los Asambleístas que se analicen las expresiones de la socia Adriana María Martínez Romero de su exposición del 24 de junio de 2014:



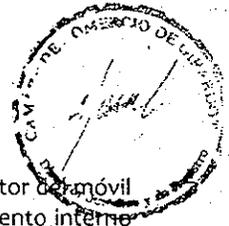
1. Don Hernán me debía un dinero por concepto del negocio.
2. El señor Hernán me incumplió el contrato con opción de compra (después de 18 meses).
3. Nunca traje papeles de la negociación.
4. Nos pusimos de acuerdo para vender el carro (luego no era de ella).
5. Yo le devolví la plata a don Hernán (después de 18 meses).

Otras inquietudes

1. ¿Por qué el señor Cristian Orlando Rosero le entregaba cuentas al señor Miguel Ángel Osorio Cepeda?
2. ¿Por qué el señor Silvino Hernán Osorio Cepeda compra el seguro Obligatorio a su nombre y no al de la señora Adriana, cuestionemos? Dic 17/2012
3. Por qué el señor Miguel Ángel Osorio Cepeda llenaba las autorizaciones Con la letra de él y no de la señora Adriana, Al igual que era persona que se encargaba de las cuentas de la empresa?
4. ¿Por qué el señor Silvino Hernán Osorio Cepeda compra el seguro Obligatorio a su nombre y no al de la señora Adriana, cuestionemos? Dic 17/2013
5. Por qué la señora Adriana cancela contrato de conducción con su esposo el 19 de octubre de 2012 y firma con el señor Cristian Rosero en esa misma fecha y firma contrato con el señor Miguel Ángel Osorio 01 de Mayo de 2013 y lo cancela el 08 de Mayo de 2014 y firma nuevamente contrato con su esposo Juan Carlos Portilla?
6. ¿Por qué la señora Adriana no asistió a las asambleas de los años 2013 y 2014?
7. ¿Por qué nunca se opusieron a los informes que se presentaban a la asamblea de los años 2013-2014 y 2015 frente al tema de la negociación del móvil 022?

En razón a lo expuesto y teniendo en cuenta el Reglamento de La Empresa y los antecedentes en referencia con otras negociaciones de igual característica, La Asamblea Aprobó que la socia ADRIANA MARIA MARTINEZ ROMERO NO sea exonerada del pago de los Derechos de Afiliación nuevamente sobre él goce de la capacidad transportadora número 022 de Asotaxis La Mesa, con el fin de que se apliquen los Principios del Cooperativismo como el de la Igualdad y la Buena Fe para con los asociados.

**PROPUESTA APROBADA.**



10. TEMA MOVIL 017

Los Asociados de la Cooperativa, quieren conocer las razones por las cuales el conductor de móvil 017 siempre realiza su actividad de conducción con acompañante, violando el reglamento interno de la empresa.

Gerencia expone el caso ante los Asociados y le da el uso de la palabra al Asociado Alberto Prieto, donde inicialmente manifiesta persecución y envidia sobre su conductor Wilson Alberto Prieto por parte de los compañeros de trabajo, posteriormente manifiesta que su hijo se encuentra enfermo y debe conducir con acompañante.

Teniéndose en cuenta la situación del conductor Wilson Alberto Prieto y la exposición del socio Alberto Prieto frente al tema, la Asamblea a fin de no violar el derecho fundamental del Trabajo al conductor en mención, le solicita al asociado que allegue a la Empresa Asotaxis copia de la Historia Clínica y dictamen Médico que certifique la situación actual de salud y si es APTO para conducir. La Asamblea se pronuncia sobre el tema y acepta el planteamiento, en virtud de proteger los intereses de los Asociados y a fin de velar por el interés general sobre el particular. **PROPUESTA APROBADA.**

11. OTROS

- Institucionalizar sanciones pecuniarias para Miembros de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia que falten a las reuniones programadas sin causa justificada.

La Asamblea corre traslado y faculta a los Miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia para que creen su propio reglamento y las sanciones a que haya lugar. **PROPUESTA APROBADA.**

- Que las camionetas de servicio público se exoneren de la prestación del servicio nocturno.

Teniendo en cuenta lo sucedido con los turnos nocturnos prestados por las camionetas afiliadas a Asotaxis y a la poca aceptación de los usuarios a la hora de usar el servicio y por el elevado costo de realizar una carrera mínima, en estos vehículos, se hace la anterior propuesta; Los Asambleístas son conscientes de la situación de estos móviles y deciden que las camionetas no se programen para la prestación del servicio nocturno. **PROPUESTA APROBADA.**



## 17. POSESION DE DIGNATARIOS

Presentes los elegidos y manifestando la aceptación de los cargos, la Asamblea General de la Cooperativa, por intermedio del Presidente de esta reunión, les juramentó y los declaró legalmente electos y posesionados.

"Juramos por Dios, por la Patria y por nuestro honor, cumplir y hacer cumplir los estatutos y el reglamento operativo de la empresa cooperativa de taxistas municipal público urbano de la mesa "ASOTAXIS", sostener y defender su objeto social, respetar sus derechos y llenar fielmente los deberes de nuestro cargo y afirmamos que ejerceremos fielmente nuestro cargo de consejeros, y daremos la voluntad de lo mejor de nuestra capacidad, por el bien, prosperidad y la integridad de nuestra cooperativa "

## ULTIMO LLAMADO A LISTA

MOVIL	SOCIO	RESPUESTA
01	JHON GENER GONZALEZ PARRA	NO ASISTIO
02	ALIRIO RODRIGUEZ MUÑOZ	NO ASISTIO
03	ALVARO GUERRERO DIAZ	CONTESTO
04	JULIO GARCIA	NO ASISTIO
05	RAFAEL MEJIA RUIZ	NO CONTESTO
06	ANACENET USSA SILVA	CONTESTO
07	HERNANDO BOTIA TARAZONA	CONTESTO
08-40	CARLOSHUMBERTO GRANADOS BOHORQUEZ	CONTESTO
09	MARCO ANTONIO CABALLERO	CONTESTO
10	DORIAN GUTIERREZ BERMUDEZ	NO ASISTIO
11	GERARDO MAYORGA ALBINO	CONTESTO
12	HUGO EDILSON GUZMAN ROBAYO	CONTESTO
13-29	MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO	CONTESTO
14	CARMEN JULIA ORDUZ PAEZ	CONTESTO
15	LUZ AMANDA PAZOS MORENO	CONTESTO
16	LEIDY PATRICIA PAREDES RODRIGUEZ	NO CONTESTO
17	ALBERTO PRIETO	NO CONTESTO

Hoja Nro. : 505

Empresa : EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nit. 808.000.394-8 Código: L.A.A (ACTAS DE ASAMBLEA)



18	IGNACIO NIÑO SANDOVAL	CONTESTO
19	ANA RUTH VARGAS DE CÁMARGO	NO ASISTIO
20	AMINTA RODRIGUEZ LOPEZ	CONTESTO
21	JORGE OCTAVIO CHAVEZ GUATAVITA	CONTESTO
22	ADRIANA MARIA MARTINEZ ROMERO	NO ASISTIO
23	ROBERTO ANTONIO SARMIENTO ARIAS	CONTESTO
24	JORGE ORLANDO ESPINOZA RODRIGUEZ	NO ASISTIO
25-47	ROSA MARIA ALDANA ROMERO	NO ASISTIO
26	JESUS ANTONIO COLLAZOS	CONTESTO
27	JOSE LEONEL LOPEZ MELO	CONTESTO
28	FRANKLIN MEDINA TRUJILLO	NO CONTESTO
30	LILIANA OSMANY CHAVEZ	CONTESTO
31	OSCAR MAURICIO SABOGAL GOMEZ	NO ASISTIO
32	NARLY CONSTANZA POVEDA ALDANA	NO ASISTIO
33	MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA	CONTESTO
34	LUIS EDUARDO FORERO	NO ASISTIO
35-37	RICARDO CASTILLO	CONTESTO
36	MARIA ANGELICA VALERO USSA	CONTESTO
38	GLADYS ALFONSO ROZO	CONTESTO
39	MILTON MAURICIO SOCHE MONTEALEGRÉ	CONTESTO
41	ANA BEATRIZ BUITRAGO BELLO	NO ASISTIO
42	PEDRO NEL HERRERA HERRERA	NO CONTESTO
43	HERNAN SILVINO OSORIO CEPEDA	NO CONTESTO
44	JIMMY RODRIGUEZ GUAQUETA	CONTESTO
45	HERNANDO PRIETO CASTAÑEDA	CONTESTO
46	ROSA MARIA RODRIGUEZ	CONTESTO
48	CARLOS ARTURO MORENO GARNICA	CONTESTO
49	JOSE URBANO CONTRERAS VARGAS	CONTESTO
50	ORLINDA CAMARGO MORENO	NO CONTESTO



CONTESTARON AL LLAMADO FINAL DE LISTA 27 ASOCIADOS.

ASOCIADOS QUE SE RETIRARON

RAFAEL MEJIA RUIZ  
LEYDY PATRICIA PAREDES RODRIGUEZ  
ALBERTO PRIETO  
FRANKLIN MEDINA  
PEDRO NEL HERRERA HERRERA  
SILVINO HERNAN OSORIO CEPEDA  
ORLINDA CAMARGO MORENO

18. ACTO SOCIAL

Siendo la OCHO (8:00 p.m.) de la noche, se dio por terminada la Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo de 2015.

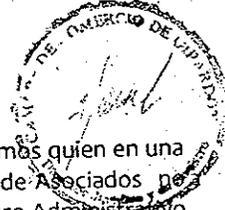
Notas Aclarativas:

1. El día 15 de Abril de 2015 se recibió el primer borrador del Acta para su revisión.
2. El día 23 de Abril de 2015 se hizo entrega de las observaciones del primer borrador del Acta.
3. El día 28 de Mayo de 2015 se recibió el segundo borrador del Acta para su revisión.
4. El día 19 de Junio de 2015 se hizo entrega de las observaciones del segundo borrador del Acta.
5. El día 06 y 07 de Julio de 2015 se reunieron el Presidente y los Comisionados para revisión Final y Aprobación del Acta No.033 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados del pasado 26 de Marzo de 2015 y aprobó el Acta por Unanimidad.

APROBACION CON SALVEDAD DE EFECTO POR: (POR PARTE DE COMISIONADOS)

En nuestra opinión, "EXCEPTO POR"

1. En el tema de someter a votación la aplicación de la norma estatutaria de Asotaxis o la ley general dejando de lado la Jerarquía y Supremacía de las Leyes por lo tanto manifestamos el desacuerdo en cuanto a la aplicación de la Jerarquía de las leyes, para la elección de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones. (Teniéndose en cuenta que son unos Estatutos desactualizados desde hace 17 años), toda vez que la norma actual manifiesta como mínimo un año de antigüedad como asociado para ocupar cargos Administrativos y no seis meses como se aprobó. Igualmente los votos para dicha aprobación no corresponden al número de asociados presentes para el momento de las elecciones. Si se sumaran los votos que faltaron por contabilizar o estipular a la votación en desacuerdo a la propuesta, superaría el número de votos que diera la aprobación a la propuesta, por lo tanto lo aprobado no tendría validez.
2. En el tema de la Aplicación de las supuestas reformas estatutarias, pues, es de pleno conocimientos que todas las reformas que se aprueben toman vigencia de aplicabilidad para el siguiente año, una vez sean registradas ante la Supersolidaria para asegurar su concordancia con las normas superiores. y no para la misma Asamblea.



3. En el tema de ser Presidente de Asamblea y postularse para consejero, consideramos quien en una Asamblea se postula para ejercer el cargo para presidir una Asamblea General de Asociados, no debe postularse o no lo deben postular para ejercer al cargo de Miembro Consejero Administrativo como es el caso del Presidente Roberto Antonio Sarmiento Arias.
4. En el tema de sometimiento de reformas Estatutarias por parte del Presidente de la Asamblea, Consideramos que el presidente indujo a realizar reformas estatutarias y no se tuvo en cuenta lo contemplado en el Manual de la Superintendencia de Puertos y Transportes lo aprobado va en contra de lo contemplado en el Capítulo XIII Procedimiento para reforma de estatutos concordantes con los artículos 40/42/143/144 Decreto 2150 de 1.995. Igualmente al capítulo XIII Disposiciones Finales artículo 107 Reforma Estatutaria (Estatutos Asotaxis). En cuanto al tiempo del asociado para ocupar cargos Administrativos.

Como prueba pertinente y conducente a lo considerado se puede verificar en el audio y en el video de la Asamblea de 2015.

**POR PARTE DEL PRESIDENTE**

Considero que de cara a los Salvamentos expresados por los señores comisionados, es de señalar que los mismos carecen de fundamento factico y jurídico, siendo simplemente una opinión subjetiva y personal cuyo alcance no va más allá de la órbita personal sin que indiquen el precepto el precepto legal que los soportan y mucho menos nos presentan vulneraciones que parecen alegar.

Es fiel copia tomada del libro de Actas de Asamblea

En constancia de lo actuado, se firma la presente acta por quienes presidieron la Asamblea.

Presidente

Secretaria

ROBERTO ANTONIO SARMIENTO ARIAS  
CC. 19.190.532 Bogotá

LEIDY PATRICIA PAREDES RODRIGUEZ  
CC. 1.072.424.089

**COMISIÓN DE APROBACIÓN**

JOSÉ URBANO CONTRERAS YARGAS  
CC. 79.063.315 La Mesa

HERNANDO BOTIA TARAZONA  
CC. 16.476.300 Buenaventura

JIMMY RODRÍGUEZ GUAQUETA  
CC. 79.183.546 Sibate

Foja Nro.:1137

Empresa: EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nit: 808.000.394-8 Código: ASOACT (ACTAS DE CONSEJO)

**ACTA No. 34**  
**REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL 2016**  
**EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA**  
**MESA "ASOTAXIS"**  
**NIT No. 808000394-8**

En la ciudad de la Mesa Cundinamarca, a los 31 días del mes de Marzo de 2016, siendo las 8:00 a.m. se reunieron los asociados de la Empresa Cooperativa de Taxistas de Taxistas Municipal Público Urbano de La Mesa "ASOTAXIS", para llevar a cabo la asamblea ordinaria atendiendo a la convocatoria efectuada por el Consejo de Administración, el 4 de Marzo de 2016, la cual se convoco por medio escrito, Emisora CRISTALINA FM STEREO y en la cartera la de la Empresa. Conforme a los estatutos y la ley.

El señor **NELSON TORRES SORIANO**, Gerente General inicia la asamblea a las 8:35 a.m. saludando a todos los asambleístas y cediéndole la palabra al señor HERNANDO BOTIA, secretario de la Junta de Vigilancia.

El señor **HERNANDO BOTIA**, manifiesta que en reunión con el Gerente **NELSON TORRES SORIANO**, tres miembros del Consejo de Administración: **ROBERTO ANTONIO SARMIENTO, MARTHA SOFIA CONTRERAS, GLADYS ALFONSO ROZO** y la Junta de vigilancia conformada por: **ANACENETH USSA SILVA, JIMMY RODRIGUEZ Y HERNANDO BOTIA**, el gerente informo que el tenía las cuentas de los asociados de los meses de Febrero y Marzo, pero que hasta el 31 de Diciembre de 2015, no posee un estado de cartera preciso, ya que el señor contador ni el Revisor Fiscal han rendido el informe correspondiente, la junta de control y vigilancia en esta situación no puede certificar ni avalar ningún tipo de listado, ya que con la poca información suministrada se le estaría vulnerando los derechos de igualdad a los asociados.

Nosotros como junta de vigilancia dejamos en consideración a todos los asociados.

Toma la palabra la señora MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA, presidenta del Consejo de Administración.

Buenos días señores asociados, le damos la bienvenida a los asociados deseándoles éxitos en sus diferentes actividades.



NIT: 80500010  
RC: 800728  
CP: 012m10A180501  
Ced: 16183506  
\$: 256.000

2/6

En razón a lo que se ha venido presentando hasta la fecha aun no tenemos en claro la contabilidad de nuestra empresa, por eso hoy ponemos en consideración a los respetables asambleístas si están de acuerdo con la asistencia y participación de todos los asociados debido a la situación que está atravesando la empresa, para poder celebrar XIX Asamblea General Ordinaria del 2016, por lo siguiente ponemos a consideración señores asociados si están de acuerdo con la propuesta presentada y lo sometemos a votación, a lo cual estuvieron de acuerdo y se hizo la respectiva votación.

Se empieza la votación por listado, pero a petición de los asociados se hace por el sistema de levantar la mano, a lo cual se les pregunta quienes están de acuerdo y solo cuatro de los asistentes manifestaron que no estaban de acuerdo que se hiciera la asamblea y treinta y cinco estuvieron de acuerdo que continuáramos con la asamblea.

NOTA: Seguimos con la asamblea, ya que de 44 asociados hay 39 asistentes, el cual corresponde al 88.63% y de los cuales el 89.74% decidimos continuar con la asamblea.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Reglamento de la Asamblea
2. Actos Protocolarios
3. Llamado a lista y verificación del Quórum
4. Elección de Presidente y secretaria de la Asamblea
5. Elección de la Comisión para aprobación del Acta
6. Informe del Consejo de Administración
7. Informe de la Junta de Vigilancia y Control Social
8. Informe del Gerente
9. Dictamen del Revisor Fiscal
10. Consideración de los Estados Financieros a 31/12/2015
11. Excedentes y perdidas
12. Elección del Consejo de Administración
13. Elección de la Junta de Vigilancia y Control Social
14. Elección del Comité de Apelaciones
15. Elección del Revisor Fiscal y asignación de honorarios
16. Propositiones y varios
17. Posesión de Dignatarios
18. Acto Social
19. Lectura y aprobación del acta

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

### 1. REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

- 1.1. Lectura de excusas
- 1.2. Llamado a lista para verificación de asistencia, tanto al inicio como al final, quien no conteste queda como inexistente
- 1.3. Al intervenir se pide la palabra, máximo cinco minutos por intervención
- 1.4. Dirigirse con respeto y manejar buen vocabulario

Se da Lectura al Reglamento de la Asamblea por parte de la Presidenta del Consejo de Administración y es aprobado por unanimidad. El Reglamento hace parte integral del Acta.

### 2. ACTOS PROTOCOLARIOS

Se escuchan los Himnos de Colombia, Cundinamarca, La Mesa y de Cooperativismo.

### 3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifico la presencia del quórum estatutario, para poder deliberar y decidir, para lo cual se hizo llamado a lista al cual contestaron 39 asistentes de los 44 asociados, habiendo un 88.63% de los asistentes, por lo cual hay quórum deliberatorio. (Anexo listado con sus correspondientes firmas)

No asistieron los siguientes socios:

- |                                     |                    |
|-------------------------------------|--------------------|
| 1. ANA RUTH VARGAS                  | Excusa no aceptada |
| 2. JORGE ORLANDO ESPINOSA RODRIGUEZ | Excusa no aceptada |
| 3. MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO      | Excusa no aceptada |
| 4. JOSE URBANO CONTRERAS VARGAS     | Excusa no aceptada |
| 5. INGRID LILIANA URIBE             | Sin excusa         |

Una vez leídas, aceptadas y rechazadas las excusas los socios deberán cancelar la sanción por inasistencia.

Hoja Nro.:1140

Empresa: EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nit: 808.000.394-8 Código: ASOACT (ACTAS DE CONSEJO)

#### **4. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA**

Se designo como presidente de la reunión a la señora LEIDY PATRICIA PAREDES, identificada con la CC No. 1.072.424.089 de La Mesa, y como secretario de la reunión al señor JOHN GENER GONZALEZ de La Mesa, CC No. 1.072.420.982, quienes aceptaron y estando presentes tomaron posesión de sus cargos.

#### **5. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA**

La presidenta electa continúa con el orden del día, siendo la elección de la comisión para aprobar el acta se elige por aclamación a los señores FRANKLIN MEDINA TRUJILLO, CC No. 12.278.102 de La Plata, IGNACIO NIÑO SANDOVAL, CC No. 19.222.862 de Bogotá, y la Señora ROSA MARIA RODRIGUEZ, CC No. 21.014.140 de Tocaima, quedando electos por unanimidad.

#### **6. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Se da Lectura al informe por parte de secretario del Consejo el Señor ROBERTO ANTONIO SARMIENTO, CC No. 19.192.532 de Bogotá, el cual hace parte integral del acta.

#### **INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACION PERIODO 2015-2016**

En cumplimiento de los Estatutos de la Cooperativa y de conformidad con las normas legales vigentes, presentamos a la asamblea general de asociados, el presente informe, en donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas durante el periodo 2015- 2016.

Es importante tener claro que para que haya una buena administración es necesario señor Asociado contar con su valioso apoyo y participación, no solo desde el punto de vista económico que es primordial para la toma de decisiones sino a través de sus opiniones, sugerencias de acuerdo al régimen estatutario.

La labor del consejero no es fácil y menos la de administrar más cuando en diferentes sectores de la misma administración, no hay compromiso con el mejoramiento y desarrollo del patrimonio de nuestra cooperativa.

Con plena responsabilidad institucional y guiados por la transparente visión de que una empresa con futuro, requiere procesos concretos, eficientes y acordes con la necesidad del mercado; iniciamos una serie de ajustes, que aunque en su momento merecieron reacciones de todo orden, hoy con gran orgullo y satisfacción vemos que valió la pena el esfuerzo y entrega, buscando unas bases más solidas, competitivas para un mejor futuro.

Hoy damos gracias a Dios porque nuestra cooperativa aun es líder en el mercado mesuno, garantizando su permanencia y estabilidad económica de los asociados.

En desarrollo y cumplimiento de los estatutos vigentes, art 58 y demás normas relativas al cooperativismo, nos permitimos hacer relación de las actividades adelantadas, así:

- En reunión convocada por la gerente MARIA LELIS GUSMAN QUINTERO, debido a que los señores del Consejo de Administración no se pronunciaron oportunamente y con el fin de que se surtan los diferentes nombramientos y registros de cámara y comercio.
- Se adoptó el Reglamento interno para las sesiones del consejo de Administración.
- Se hace la asignación de cargos.
- No se hace el respectivo empalme ni entrega de oficinas, como tampoco de actas.
- En la reunión de mayo 28 de 2015, se discutió y analizo la reducción del personal y se decidió presentar la propuesta a la señora Gerente MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO.
- Se tomo decisión de efectuar la demarcación de los paraderos de Telecom y del Parque.
- Se discutieron temas como de instalar cámaras de seguridad, la compra del lote, compra de programa contable, cantidad de móviles que debe tener un socio y la posible reforma de los estatutos y se decidió que se debían debatir con la Gerente MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO.

Haja Nro.:1142

Empresa: EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS

Nit: 808.000.394-8 Código: ASOACT (ACTAS DE CONSEJO)

- Se aprobó la desvinculación de la asociada NARLY CONSTANZA POVEDA ALDANA y la vinculación de la señora INGRID LILIANA URIBE AGUILAR, como nueva asociada del móvil 032.
- Se aprobó del desembolso de ayuda mutua para el móvil 018 del asociado IGNACIO NIÑO SANDOVAL, cumplido todos los requisitos.
- En fecha Junio 25 de 2015 en el informe del contador manifiesta tener inconvenientes con el software que presenta información sesgada sobre el valor real del inventario por lo que se decide de acuerdo con gerencia, solicitar cotizaciones al LISA, Word office y SOFLAN donde se decidió optar por la legalización del Word office asignando una cuota única extraordinaria de \$48.000 por móvil. De igual manera sobre el tema de (las NIIF) Normas Internacional de Información Financiera, que también debe ser implementando, se hicieron tres cotizaciones optando por la más económica que fue de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**, más IVA, esto para cumplir con el decreto No 1314 de 2009, para este caso se asigno cuatro cuotas extraordinarias de (\$60.000) mensuales por móvil.
- El contador presenta balance con fecha 30 de Abril de 2015 y manifiesta que la información del mes de mayo de 2015 se encuentra en proceso.
- El revisor Fiscal solicita que la información financiera sea entregada con suficiente tiempo de antelación para que el contador procese oportunamente y entrega al revisor Fiscal para que emita sus opiniones. De la misma manera manifiesta encontrar mucho gasto sin respectivo soporte y que debe recurrir a un tercero para legalizar.
- Se acuerda que la gerencia entrega información el 15 de cada mes para poder entregar los informes al consejo de administración el último jueves de cada mes.
- Dentro del informe de gerente se presenta todo lo referente al movimiento administrativo como son pagos de sueldos, correspondencia recibida y enviada, la iniciación del curso de Cooperativismo y otros cursos que se deben de hacer por parte de los conductores, el proceso del plan de seguridad vial y otros.

- Se hablo también sobre la necesidad de que los asociados y más que todos los miembros del consejo de administración tengan acceso a documentación de la cooperativa sobre todo para ayuda de toma de decisiones y en donde se decide que todo debe ser solicitado por escrito para tener disponibilidad de acceso a la misma.
- En julio 3 de 2015, se hace reunión extraordinaria para dar respuesta a los socios que no han instalado el radio y donde solicitan convocar a asamblea extraordinaria de socios para debatir dicho punto.
- En consejo de administración manifiesta y responde a los asociados encontrarse impedidos para responder por no estar legalmente registrados en cámara de comercio.
- Julio 30 de 2015 en contador frente a los resultados contables no emite ningún informe en razón a que el sistema requiere de una revisión muy detallada y propone concretar una cita con un ingeniero para que realice un diagnostico al sistema contable.
- El revisor fiscal manifiesta que como tal no requiere de la presentación mensual de informes y que emite su dictamen de los movimientos del periodo fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año y que para dar un informe de la ejecución presupuestal se requiere del resultado de los estados financieros por que del uno depende del otro.
- Se le da contestación al derecho de petición de la asociada ORLINDA CAMARGO MORENO, en la que solicita información completa sobre el contrato de trabajo de la señora Gerente.
- Se cita a los asociados que no han instado los radios para el 3 de agosto de 2015, en donde se propone fijar un plazo máximo de quince días y crear un plan de contingencia y dar un plazo para que cumplan con el mandato estatutario.
- Agosto 3 de 2015, habiendo discutido el tema de los radios teléfonos se llega a un mutuo acuerdo de fijar una fecha límite para la instalación de los mismos hasta el 03 de septiembre de 2015.
- Se acordó igualmente que los radio teléfonos se podían adquirir nuevos o usados, pero debían ser digitales y presentar la factura de compra y pagar (\$120.000) como derechos de equipos de base.

- Septiembre 15 de 2015, la Gerente MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO, convoca a reunión extraordinaria y denuncia mediante un comunicado a los asociados que no han instalado los radios que cometieron un acto ilícito de jaqueo a la frecuencia de la empresa y se tomo la decisión de que el ingeniero JOSE MONTES entrara a reprogramar los radios que estaban activos y legalmente autorizados.
- Septiembre 25 de 2015 el señor contador CAMILO ANDRES RAMIREZ manifestó que los estados financieros del año 2015 no es que estén atrasados o no estén contabilizados, por cuestiones del sistema se está trabajando en Excel y que se requiere soporte contable del sistema SOFLAN por lo que se hará un plan de trabajo con el señor FABIAN GUZMAN, MARGARITA LOPEZ, la secretaria y el auxiliar administrativo FABIAN FELIPE GUZMAN, a fin de realizar un diagnostico al sistema y asignar tareas para cada uno. No se hizo presentación del informe contable en razón a lo antes mencionado.
- La Gerente MARIA LELIS GUZMAN quintero pone en conocimiento ante el consejo de administración y la junta de vigilancia el derecho de petición y posterior acción de tutela del señor ROBERTO SARMIENTO en donde solicitan veinte (20) requerimientos específicos.
- Se discuten los deferentes puntos de esta tutela y se manifiesta que esta información va ser utilizada lesionando los intereses de la Cooperativa y que el consejo de administración aprobó no entregar ninguna clase de documentos a los asociados por lo que se cuestiona al Juez que concedió la tutela porque no tiene en cuenta la decisión del consejo permitiendo que la información privada de la empresa repose en manos de personas no confiables y mal intencionadas.
- En razón al mal ambiente administrativo que se vive en ASOTAXIS se propone convocar a asamblea general extraordinaria para analizar sobre la conducta del asociado ROBERTO SARMIENTO quedando pendiente de aprobación la propuesta para la próxima reunión.
- Octubre 29 de 2015 se convoca asamblea general extraordinaria para el día 12 de noviembre del 2015, a las 8:00 a.m. para discutir todo lo consenciente de la tutela instaurada por el Asociado consejero ROBERTO SARMIENTO.

- El contador manifiesta que su informe contable del periodo 01 de enero al 31 de Julio de 2015 que el porcentaje de confiabilidad es del 60% y que los meses de agosto y septiembre de 2015, se contabilizaran en el sistema contable SOFLAN y que la contabilidad de octubre del 2015 se hará en el sistema contable Word office.
- Se presenta el informe de gerencia donde se consigna todo lo referente al manejo administrativo como es, la parte laboral, procesos judiciales cumplimiento de obligaciones y correspondencia enviada y recibida.
- En razón a que la frecuencia de la empresa fue jaqueada por los asociados que faltaban por instalar los radios y en compañía del señor que se los vendió se tomo la decisión de iniciar acción judicial contra los mismos. Hecho ese que se sometido a votación con la aprobación del 75% del consejo y 100% de la junta de vigilancia.
- Se propone que el parque quede sin operador y que en el futuro también se suspenda el operador de telecom. Propuesta que fue aprobada.
- El 26 de Noviembre de 2015 se hizo un análisis del presupuesto propuesto tanto por la Gerencia de su momento, la Junta de Vigilancia y Consejo de Administración, asociados, Suplentes, pero no se llegó a ningún acuerdo pues estaba al parecer muy costosa la cuota diaria (\$17.100,00) razón por la cual no se tuvo en cuenta.
- Enero 8 de 2016 se pone en discusión la forma como se efectuó la convocatoria para esta reunión, los puntos a tratar: la autonomía del consejo de administración, luego de una larga controversia se tocaron diferentes puntos y donde no hubo acuerdos por parte de los asistentes, se retiraron de la reunión tales como fueron la señora MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO Gerente, dos miembros del consejo de administración el señor OCTAVIO CHAVEZ Y ARTURO MORENO, además asistieron y se retiraron los señores ALVARO GUERRERO y la junta de vigilancia ANACENET USSA, JIMMY RODRIGUEZ Y HERNANDO BOTIA, quienes no estaban invitados.
- Considerando que al reiniciar la reunión se estable la presencia de tres de los miembros principales del Consejo de Administración MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA, GLADYS ALFONSO ROZO y ROBERTO ANTONIO SARMIENTO, donde aplica el 60% del quórum del consejo de administración.



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA "ASOTAXIS"  
BALANCE GENERAL  
POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2015 Y A DICIEMBRE 31 DE 2014

ACTIVO	NOTAS	Dic-15	Dic-14	PASIVO Y PATRIMONIO	NOTAS	Dic-15	Dic-14
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
DISPONIBLE	3	\$ 15.470.293,00	\$ 31.703.537,00	CREDITOS DE BANCOS Y OTROS	8	\$ 0,00	\$ 0,00
CUENTAS POR COBRAR	4	\$ 67.657.952,00	\$ 26.631.402,00	PROVEEDORES	9	\$ 20.264.529,00	\$ 4.388.767,00
CARTERA DE CREDITO	4	\$ 14.492.607,00	\$ 12.060.054,00	CUENTAS POR PAGAR	9 y 10	\$ 3.256.000,00	\$ 5.669.837,00
INVENTARIOS	5	\$ 90.868.228,00	\$ 64.093.257,00	IMPUESTOS, GRAVAMINES Y TASAS	10	\$ 33.000,00	\$ 1.265.000,00
		\$ 0,00	\$ 0,00	OBLIGACIONES LABORALES	11	\$ 7.167.991,00	\$ 6.112.065,00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 188.489.080,00</b>	<b>\$ 134.488.250,00</b>	FONDO SOCIAL	12	\$ 19.880.500,00	\$ 0,00
				OTROS PASIVOS		\$ 0,00	\$ 0,00
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 50.602.020,00</b>	<b>\$ 17.435.669,00</b>
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6	\$ 16.907.397,00	\$ 11.580.321,00	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 50.602.020,00</b>	<b>\$ 17.435.669,00</b>
DIVERSOS		\$ 0,00	\$ 0,00				
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>\$ 16.907.397,00</b>	<b>\$ 11.580.321,00</b>				
<b>INTANGIBLES</b>				<b>PATRIMONIO</b>			
LICENCIAS	7	\$ 0,00	\$ 3.866.096,00	CAPITAL SOCIAL	14	\$ 110.543.330,00	\$ 109.886.734,00
				RESERVAS Y/O FONDOS		\$ 10.439.488,00	\$ 12.030.054,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 205.396.477,00</b>	<b>\$ 149.934.667,00</b>	RESULTADOS DEL EJERCICIO		\$ 33.811.639,00	\$ 10.582.210,00
				RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES		\$ 0,00	\$ 0,00
				<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$ 154.794.457,00</b>	<b>\$ 132.498.998,00</b>
				<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 205.396.477,00</b>	<b>\$ 149.934.667,00</b>

Originales se encuentran firmados en la oficina de Asotaxis

MARIA LETIS GUZMAN  
C.C 35376.894  
Representante legal  
Firma Con salvedad

DULFREDO TORREJANO  
TP 137287-T  
REV. FISCAL  
Dictamen Con salvedad

CAMILO RAMIREZ  
TP-140071-T  
CONTADOR PUBLICO  
Ver Informe Con Salvedad



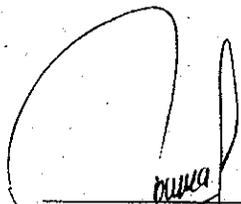
EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA "ASOTAXIS"  
BALANCE GENERAL

POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2015 Y A DICIEMBRE 31 DE 2014

	NOTAS	Dic-15	Dic-14
VENTAS	15	\$ 272.019.170,00	\$ 244.189.620,00
(-) DEVOLUCIONES	15	-\$ 596.450,00	-\$ 2.779.370,00
<b>VENTAS NETAS</b>	15	<b>\$ 271.422.720,00</b>	<b>\$ 241.410.250,00</b>
(-)COSTOS DIRECTOS		35.103.088	\$ 41.255.708,00
<b>TOTAL COSTOS DE VENTAS</b>		<b>\$ 35.103.088,00</b>	<b>\$ 41.255.708,00</b>
<b>UTILIDAD BRUTA EN VENTAS</b>		<b>\$ 236.319.632,00</b>	<b>\$ 200.154.542,00</b>
(-) GASTOS DE OPERACIÓN			
Administración	16	\$ 199.511.370,00	\$ 181.913.684,00
Ventas		\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>		<b>\$ 199.511.370,00</b>	<b>\$ 181.913.684,00</b>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>\$ 36.808.262,00</b>	<b>\$ 18.240.858,00</b>
(+) INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ 1.840,00	\$ 0,00
(-) GASTOS FINANCIEROS	17	\$ 106.471,00	\$ 563.929,00
(-) GASTOS NO OPERACIONALES	17	\$ 2.891.992,00	\$ 7.094.719,00
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS</b>		<b>\$ 33.811.639,00</b>	<b>\$ 10.582.210,00</b>
<b>IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS</b>		<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>		<b>\$ 33.811.639,00</b>	<b>\$ 10.582.210,00</b>

Originales se encuentran firmados en la oficina de Asotaxis

VEANSE LAS NOTAS QUE ACOMPAÑAN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

  
MARIA LEIS GUZMAN  
C.C 35376,894  
Representante legal

  
DULFREDO TORREJANO  
TP 137287-T  
REV. FISCAL

  
CAMILO RAMIREZ  
TP-140071-T  
CONTADOR PUBLICO

Código de verificación

3207618949



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 7.707.123  
Fecha de Expedición: 03 DE MAYO DE 1996  
Lugar de Expedición: NEIVA - HUILA  
A nombre de: MILTON MAURICIO SOCHE MONTEALEGRE  
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 18 de Mayo de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 18 de abril de 2016

**EDISON QUIÑONES SILVA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (3207618949) en la pagina web en la dirección  
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

➤ Teniendo en cuenta que uno de los puntos era tratar la renuncia de la gerente, MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO, en la asamblea general extraordinaria del 12 de Noviembre de 2015 y en donde se le solicita presentar copia de contratos, soporte de seguridad social, hoja de vida actualizada, informe de reforma de estatutos si se han presentando. La señora se retiro de la reunión sin allegar dichos documentos, se procede por parte del consejo de administración a la verificación en la base de datos del FOSYGA, y se establece que la Gerente no hace aportes a la seguridad social, encontrándose como beneficiaria, estando en contra de lo que se manifiesta en el contrato de prestación de servicios profesionales, tampoco acredita la calidad de profesional, según los estatutos el representante legal debe ser nombrado por tiempo no superior a un año y donde se debe presentar subordinación, remuneración y presentación personal de las funciones.

➤ Se logro evidenciar que la gerente MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO no dio cumplimiento a su contrato de prestación de servicios, como cotizante de forma inmediata se le notifico por escrito su remoción del cargo, el día 12 de Enero de 2016, por medio de correo certificado y citándola para el 14 del mismo mes para proceder la entrega de su cargo; previniendo eventualidades y riesgos para la empresa. Acto seguido se nombra como gerente provisional a la señora MARTHA SOFIA CONTRERAS, mientras se hace convocatoria y se contrata una persona que cumpla con todos los parámetros establecidos en los estatutos.

➤ Enero 29 de 2016 los consejeros OCTAVIO CHAVES Y CARLOS ARTURO MOREÑO, proponen dejar a la señora MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA, hace la asamblea general ordinaria.

➤ Después de haber efectuado las convocatorias por medio de la emisora cristalina se hizo la recepción de once hojas de vida a las cuales se dio lectura, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los estatutos de ASOTAXIS, de las cuales salió seleccionado el señor LUIS NELSON TORRES SORIANO, aprobación que se dio por mayoría del consejo de administración.

➤ Se acordó citar asamblea extraordinaria por los miembros del consejo de administración para el día 13 de febrero de 2016 a las 8:00 a.m. en las oficinas de ASOTAXIS para presentación del nuevo gerente general, informar los conflictos presentados por los miembros de junta de vigilancia y consejo de administración.

- Se aprobó la cuota diaria por valor de CATORCE MIL PESOS M/L (\$14.000,00). Quedando de esta forma aprobado el presupuesto para el año 2016, con la observación de que se suprimirán los cargos de dos operadoras.
- Teniendo en cuenta la austeridad del presupuesto aprobado, la plata de personal quedó modificada con la supresión de los dos cargos de operadores quedando únicamente tres operadores, almacenista, secretaria y Gerente.
- Se discute todo lo referente a la asamblea general ordinaria y se propone que se realice el 31 de marzo de 2016, a las 8:00 a.m. en el salón de eventos Gonzalo Ariza (MACADAMIA), Finca La Toscana y Parque Macute, sitios que se propusieron para llevar a cabo asamblea, donde se tomo la determinación la escoger a FINCA LA TOSCANA.
- El Gerente NELSON TORRES expresa la necesidad sobre la situación de los radios que faltan por instalar y que ya hay acuerdos con el señor JOSE MONTES encargado de la frecuencia, con los asociados acordar un compromiso de responsabilidad en cuanto a lo que requiere de la compra de sus radios y de eximir de responsabilidad a la Cooperativa; en cuento de presentar alguna ilegalidad. Decisión aprobada por mayoría.
- Se habla sobre el plan de seguridad vial y se pide aclaración sobre él, si ya se elaboro y se presento ante la entidad respectiva, porque el plazo para este hecho vence el 7 de mayo de 2016, se pide.....
- Recibimos solicitud de la señora ADRIANA MARTINEZ, asociada móvil 022 el día 20 de Febrero de 2016, explicándonos su inconformidad por sobre que se está generando, le dimos contestación el día 7 de marzo de 2016, le decimos que nos vemos impedidos ya que fue aprobado en Asamblea en plano, por lo tanto dejamos este tema, para discutirlo en esta asamblea general.
- Con el ánimo de fomentar el compañerismo e integración de los conductores de la cooperativa, el consejo de administración y junta de vigilancia, les organizamos un agasajo navideño, donde se les dio almuerzo, se realizaron rifas y se les entrego su anqueta.

➤ En aras de mejorar el bienestar de las radio operadoras aprobamos colocar la reja para independizar el servicio de baño y así brindarles mayor comodidad.

➤ Convocamos a la asamblea general ordinaria de la empresa ASOTAXIS, dentro del término legal, fijado, el sitio, fecha y hora para su realización.

➤ Estuvimos al margen de las funciones de los despachadores y conductores.

➤ Hicimos un requerimiento al señor NELSON TORRES SORIANO, Gerente solicitándole una fecha precisa para que la señora Gerente saliente nos entregue, porque en varias ocasiones nos cito pero a última hora cancelaba la reunión.

➤ Por último nos cito el día 22 de Marzo a las 8:30 haciendo presente el Gerente señor NELSON TORRES SORIANO, el Revisor Fiscal Señor DULFREDO TORREJANO, el contador señor CAMILO RAMIREZ, los miembros del consejo de administración OCTAVIO CHAVEZ, GLADYS ALFONSO Y ROBERTO SARMIENTO como también HERNANDO BOTIA, miembro de la junta de Vigilancia, pero la ex gerente MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO manifestó que como no estaba la junta de vigilancia en pleno no entregaba y hasta la fecha no lo ha hecho.

➤ Los balances presentados a los asociados, fueron sacados a última hora, el día 22 de Marzo de 2016 y firmados con salvedad por los tres encargados de dicho balance, razón por la cual nosotros los miembros del consejo de administración no lo avalamos.

➤ Hicimos el seguimiento en los siguientes aspectos:

- ❖ Registro de acta asamblea 2015 ante la cámara de comercio
- ❖ Información exógena año 2014
- ❖ Declaración de renta año 2014
- ❖ Retención en la fuente año 2015
- ❖ Declaración del impuesto a las ventas año 2015
- ❖ Informe Superpuertos 2014

### PROYECTOS:

- ✓ Reformar los estatutos
- ✓ Solicitar ante la alcaldía la ampliación de la capacidad transportadora del servicio de taxis.
- ✓ Compra de inmueble para la empresa ASOTAXIS a fin de disponer oficinas propias.
- ✓ Que a partir de la fecha todos los dineros recibidos, por las negociaciones de los móviles sean depositadas en una cuenta independiente y no se podrá hacer uso de ella sin el consentimiento de la asamblea en pleno.
- ✓ Establecer un plazo límite no mayor de noventa días para formalizar compra y venta de los vehículos (pagar afiliación y traspaso).
- ✓ Dar un plazo al almacén no mayor de seis meses para que sea autosostenible para poder reducir gastos.
- ✓ Crear una cuenta para que nuestros aportes sean consignados.
- ✓ Que los asociados sean informados trimestralmente de los estados financieros, manejo de la empresa y sus aportes.

Hemos llegado a meta colmando las expectativas y cumpliendo fielmente los compromisos adquiridos al aceptar ser miembro del consejo de administración que nos permitió además conocer el funcionamiento de la empresa, motivándonos aun más para continuar apoyando estos proceso, a lograr consolidar nuestra cooperativa como la menor y más eficiente de la región del Tequendama. Invitamos a los asociados que se postulan para que realmente conozcan el manejo interno administrativo, contable y financiero de nuestra empresa.

Anexamos fotocopia del presupuesto 2016.

En constancia de lo actuado y considerando que actuamos en razón a las normas firmamos, los integrantes del consejo de administración.

Exitosa los nuevos miembros del consejo de administración.

Hoja Nro.:1150

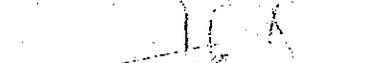
Empresa: EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS

Nit: 808.000.394-8 Código: ASOACT (ACTAS DE CONSEJO)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXIS MUNICIPAL  
PÚBLICO URBANO DE LA MESA  
ASOTAXIS

  
MARTHA SOFIA CONTRERAS  
CC No 52.616.250 de La Mesa  
Presidenta

  
GLADYS ALFONSO ROZO  
CC No 35.519.722 de Facatativa  
Vicepresidente

  
ROBERTO ANTONIO SARMIENTO A.  
CC No. 19.790.532 de Bogotá  
Secretario

OCTAVIO CHAVEZ  
CC No. 3.197.245 Tena  
Consejero

ARTURO MORENO GARNICA  
CC No. 3.197.300 de Tena  
Consejero 2

Al terminar de leer el correspondiente informe hace énfasis y manifiesta claramente que los estados financieros siempre estuvieron atrasados, siempre habían informes de balances con tres meses de atraso, razón por las cuales se toman decisiones bastantes controversiales y se muestra la situación real de la empresa, que conocemos los estados financieros, los aportes sociales tampoco están claro cuántos hay y en que están reflejados.

La asociada BEATRIZ BUITRAGO manifiesta que una de las funciones de la junta de vigilancia es que cuando al quien incumple hay que avisarle a la parte Gubernamental Art. 9 de los estatutos de ASOTAXIS, había que adelantar algunas cosas. El comité de vigilancia en su debido momento nos va dar respuesta a muchas cosas, también yo creo que si yo voy hacer gerente de ASOTAXIS lo mínimo es que tengo que hacer una serie de reuniones con el gerente saliente, el gerente actual nos informe que si lo que nos están entregando como informe es verdadero o es falso; también creo que el informe les quedo corto y tampoco se refleja los gastos económicos de lo que ustedes gastaron realmente.

El señor ROBERTO SARMIENTO dice el informe fue sacado sobre las actas, no sé en qué momento exponer la situación que nos sucedió de las decisiones que tomamos y que fueron en algunas partes bienvenidas y otras que cometidos muchos errores, en la asamblea pasada no pude estar no se que se les informo y porque se tomo la decisión de la gerente y las cosas que luego sucedieron, ustedes saben que yo instaure una tutela esta decisión la tome porque como consejero siempre solicite documentación para la toma de decisiones, siempre las tomamos a ciegas

y nos estamos comprometiendo, yo creo que la responsabilidad del consejero es grande y ahorita lo estamos viendo, como el caso del contrato de la señora Gerente que fui inicialmente por tres años, vencía el 18 de abril de 2013, según los estatutos dicen que nosotros debemos nombrar no contratar un gerente porque por honorarios pierde la subordinación.

También hace énfasis que somos una empresa bien conformada, pero no se ha podido tener el sistema contable confiable, con todo esto no sabemos si nosotros los tres miembros del consejo de administración tenemos la culpa de cómo está la empresa o simplemente estamos mostrando la realidad de la empresa.

La señora GLADYS ALFONSO ROZO, dice que con respecto a la pregunta que hace la señora BEATRIZ BUITRAGO, nosotros traemos las cuentas de lo que nos toco gastar para ponerlo en consideración de todos ustedes anexamos la cuenta de cobro del abogado, lo de papelería, cámara y comercio, esto suma (\$2.682.750), esto lo que gastamos hasta la presente, también manifiesto que la junta de vigilancia coloco un recurso de reposición con subsidio de apelación al cual la cámara de comercio se lo negó a la Junta de Vigilancia dejando a favor de nosotros; razón por la cual en vista que lo que hicimos lo hicimos bien, ponemos en consideración si nos aprueban estos gastos.

**Se pregunta:** Los que no estén acuerdo por favor levanten la mano, pero no la levanto ninguno, **quedando aprobada por unanimidad la devolución de estos gastos.**

El señor ROBERTO ANTONIO SARMIENTO, aclara que por lo que hicimos estamos demandados, se volvió un tema personal.

## **7. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOCIAL**

Se da Lectura al informe de la Junta de Vigilancia por parte del Señor JIMMY RODRIGUEZ, vicepresidente de la junta de vigilancia, el cual hace parte integral del Acta.

### **LECCIÓN DE KARMA**

- Cuando un pájaro está vivo, se come a las hormigas. Cuando el pájaro está muerto, las hormigas se lo comen a él.

- El tiempo y las circunstancias pueden cambiar en cualquier momento. No subestimes o lastimes a nadie en la vida.
- Puede que hoy seas poderoso, pero recuerda que el tiempo es más poderoso que tú.
- Se necesita solo un árbol para hacer un millón de cerillos y sólo un cerillo para quemar un millón de árboles. Se bueno y has el bien."
- Como miembros de la junta de control y vigilancia deseamos manifestar nuestro más sincero agradecimiento, principalmente a Dios y a cada uno de los asociados que nos eligieron.
- Agradecemos y valoramos la confianza que depositaron en nosotros para ser representados como veedores y garantes del buen manejo de la cooperativa. Para vigilar que las leyes, normas y estatutos se cumpliesen a cabalidad sin ir en contra vía de la dignidad e integridad de ninguno de los asociados y colaboradores (empleados) de la cooperativa a la cual pertenecemos.
- Yo ANACENET USSA como presidenta de la junta de control y vigilancia quiero manifestar públicamente mi más sinceros agradecimientos a los señores JIMMY RODRÍGUEZ Y ALVARO GUERRERO, dos asociados incansables y comprometidos con la empresa; sin el apoyo de ellos este año hubiera sido mucho más difícil y complejo de lo que ya fue para la junta de control y vigilancia.
- Asistimos algunas reuniones programadas por el consejo de administración.
- Damos fe que el contador y el revisor nos manifestaron en varias reuniones que los sistemas presentaban fallas.
- Acompañamos a la señora gerente MARÍA LELIS GUZMÁN y el consejo de administración para socializar con los móviles que aún no tenían el radio instalado.
- Realizamos acompañamiento al concejo de administración para entrega de detalle navideño.
- Nos reunimos con el consejo de administración, suplentes, gerente (MARÍA LELIS GUZMAN QUINTERO), Contador, Revisor Fiscal y algunos

asociados invitados para socializar un primer presupuesto año 2016 quedando acordado un valor de \$17.100.

- Como miembros de junta de vigilancia le informamos al consejo de administración que se le estaba violando el debido proceso al despido de la gerente MARÍA LELIS GUZMÁN de acuerdo a concepto jurídico.
- Asistimos a una segunda reunión con los miembros del consejo, el señor gerente (LUIS NELSON TORRES) para socializar un segundo presupuesto quedando acordado por valor de \$14.000.
- Asistimos a una tercera reunión con los miembros del consejo, el gerente (LUIS NELSON TORRES) y el contador para una última socialización del presupuesto quedando aprobado por un valor de 14.000.
- Como junta de control y vigilancia verbalmente solicitamos a los miembros del consejo citar a la ex gerente para realizar la entrega de los informes contables correspondiente de los meses de noviembre y diciembre al igual que se realizara el empalme de la parte contable.
- Solicitamos a la gerencia el primer listado de asociados y su estado financiero para verificar hábiles e inhábiles para la asamblea general; obteniendo como respuesta a la fecha de la solicitud (marzo 16 de 2016) que debido a la situación que atraviesa la cooperativa no hay ningún tipo de información contable.
- Hoy 26 de marzo de 2016 no hemos recibido ningún tipo de información con relación a los listados de hábiles e inhábiles por consiguiente damos nuestro voto de salvamento con relación a este tema.

De este año de trabajo lamentablemente hay muy poco que rescatar ya que para nosotros como junta de control y vigilancia estuvo claro que no fuimos un ente tenido en consideración por parte de algunos miembros del consejo de administración, los cuales en reiteradas ocasiones obraron de forma caprichosa sin tener en cuenta nuestros aportes, sugerencias y observaciones; sin mencionar que no fuimos convocados a algunas de las reuniones donde se tomaron decisiones de relevancia y trascendencia para la cooperativa desconociendo la razón de ser de la junta de control y vigilancia (es el ente encargado de controlar y vigilar que las normas de la cooperativa se cumplan a cabalidad). No es nuestro deseo fomentar o continuar una polémica, ya el tiempo y los resultados de las acciones se encargaran de dar la razón a quienes hayan obrado con la verdad,

rectitud e integridad que las situaciones requerían y que como seres humanos nos identifican.

- Para finalizar invitamos a los asociados se postulen para ejercer el cargo con sentido de pertenencia y compromiso, para que nuestra cooperativa sea llevada hacia un futuro prometedor.

- sugerencias y observaciones; sin mencionar que no fuimos convocados a algunas de las reuniones donde se tomaron decisiones de relevancia y trascendencia para la cooperativa desconociendo la razón de ser de la junta de control y vigilancia (es el ente encargado de controlar y vigilar que las normas de la cooperativa se cumplan a cabalidad). No es nuestro deseo fomentar o continuar una polémica, ya el tiempo y los resultados de las acciones se encargaran de dar la razón a quienes hayan obrado con la verdad, rectitud e integridad que las situaciones requerían y que como seres humanos nos identifican.

- Para finalizar invitamos a los asociados se postulen para ejercer el cargo con sentido de pertenencia y compromiso, para que nuestra cooperativa sea llevada hacia un futuro prometedor.

*Anacenet U.*  
**ANACENET USSA**  
**PRESIDENTE**

*Jimmy Rodriguez*  
**JIMMY RODRIGUEZ**  
**VICE PRESIDENTE**

*Hernando Botia*  
**HERNANDO BOTIA**  
**SECRETARIO**

Después de leer el Informe el asociado ALBERTO PRIETO, manifiesta que cuando el señor revisor fiscal hizo el arqueo y donde la señora saco plata en cajas de cartón y entraba y salía con monederos y talonarios, porque la junta de vigilancia no hace el informe de esto.

La asociada LEIDY PATRICIA manifiesta que es hora que todos empecemos a ser consientes de la responsabilidad que asumimos al estar en un cargo administrativo de empresa.

La señora BEATRIZ BUITRAGO dice que en el art. 73 de las funciones de la junta de vigilancia de los estatutos de ASOTAXIS habla del libro de las actas de ustedes, pero nunca nos han hablado en que acta van, entonces no sabemos si existe o no existe un libro.

## **8. INFORME DEL GERENTE**

Se da Lectura al informe de Gerencia por parte del Señor NELSON TORRES SORIANO, el cual hace parte del Acta.

Señores asociados (as) reciban de mi parte un cordial y respetuoso saludo, no sin antes agradecer a cada uno de ustedes sus distintas manifestaciones de bienvenida a esta la gran familia de ASOTAXIS.

De igual forma quiero poner a su disposición toda mi voluntad y profesionalismo para el direccionamiento y proyección de nuestra Cooperativa, teniendo en cuenta sus aportes y apoyo a nuestra gestión.

### **ENTREGA Y EMPALME:**

❖ A la fecha solo he recibido la parte física en lo que se refiere a documentación de archivo, inventario de almacén y mobiliario.

### **PLANTA DE PERSONAL:**

❖ La planta de personal con la que cuenta la Cooperativa en este momento consta de cinco personas que se desempeñan en la base de radio teléfono y despacho, una persona en la Secretaria y una persona en el almacén, (la cual tiene funciones de auxiliar administrativo, radio operadora, mensajería, despacho de vehículos; esta persona nos puede cumplir con cualquier eventualidad que se presente en la parte Administrativa).

❖ BLANCA USSA - radio operadora: fecha de vencimiento del contrato 18 de Junio de 2016. Salario mínimo con todas las prestaciones de ley.

❖ SANDRA MILENA PÉREZ - radio operadora: fecha de vencimiento del contrato 30 de Junio de 2016. Salario mínimo con todas las prestaciones de ley.

- ❖ MARCELA VILLAMARIN - radio operadora: fecha de vencimiento del contrato 30 de Junio de 2016. Salario mínimo con todas las prestaciones de ley.
- ❖ CLARA MARITZA GAONA - radio operadora: fecha de vencimiento del contrato 30 de Abril de 2016. Salario mínimo con todas las prestaciones de ley.
- ❖ CLAUDIA FONSECA - radio operadora: fecha de vencimiento del contrato 30 de Abril de 2016. Salario mínimo con todas las prestaciones de ley.
- ❖ MARGARITA PULIDO - secretaria: fecha de vencimiento del contrato 01 de Agosto de 2016. Salario mínimo con todas las prestaciones de ley.
- ❖ ROSA ANGÉLICA HERNÁNDEZ - auxiliar Administrativo: fecha de vencimiento del contrato 01 de Agosto de 2016. Salario mínimo con todas las prestaciones de ley.
- ❖ LUIS NELSON TORRES SORIANO - Gerente: fecha de vencimiento del contrato 31 de Enero de 2017. Salario \$1.700.000 con todas las prestaciones de ley.

#### **PLANILLAS DE VIAJE OCASIONAL:**

- ❖ En el mes de febrero se radicaron en el Ministerio de Transporte Regional Cundinamarca, la solicitud de Planillas de Viaje Ocasional, correspondientes al mes de Noviembre, Diciembre de 2015 y Enero de 2016, en el mes de Marzo se radico la solicitud del mes de Febrero y una solicitud que fue devuelta correspondiente al mes de Septiembre de 2015.

#### **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES:**

- ❖ Se actualizo ante la DIAN oficina de la ciudad de Girardot, la firma digital y actualización de RUT correspondiente a nuestra Cooperativa.

#### **CÁMARA DE COMERCIO:**

- ❖ Se hizo la respectiva radicación del Acta de nombramiento y expedición del correspondiente Certificado de Representación Legal.

### **INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD:**

❖ Se ha venido haciendo seguimiento a varias quejas realizadas por la comunidad en lo referente al cobro indebido de tarifas, por lo cual se ha hecho la respectiva amonestación y socialización por lo cual se organizó una reunión en dos secciones con todos los conductores, para tocar algunos temas de organización y funcionamiento de nuestro gremio, con la finalidad de socializar el direccionamiento que se va a ejecutar en el uso del radio, reserva de carreras, tarifas y en especial el vocabulario utilizado, a lo cual se le ha venido haciendo seguimiento obteniendo resultados favorables.

**Se diseñaron y elaboraron y actualizaron las tarjetas de control, las cuales se deben portar en cada móvil en un lugar visible al pasajero.**

### **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES:**

❖ Se contrató la hechura de unas rejillas, que se instalaron en la parte interna de nuestras instalaciones para dar funcionalidad y garantizar las mínimas condiciones dignas a nuestras labores diarias, en especial las realizadas por las señoras operadoras del radio teléfono. Con esto damos cumplimientos a las distintas solicitudes de nuestro personal de trabajo y de algunos socios. Costo total \$1.325.000 de pesos moneda c/te.

❖ Se adquirió un dispensador de agua, el cual está al servicio de todos los socios y personal en general. Costo total \$240.000 pesos moneda c/te. Esta compra se realizó con las utilidades obtenidas en el pago de la ARL, correspondientes a los meses de Febrero y Marzo.

### **ARREGLO EQUIPOS DE CÓMPUTO:**

❖ Se contrató la instalación de software y mantenimiento preventivo de todos los equipos de cómputo de la cooperativa, por un valor de \$1.210.000 pesos moneda c/te. Los cuales se encontraban en su totalidad llenos de virus. Esto nos permite empezar la ejecución de la parte contable e inventarios con programas diseñados para este manejo.

Hoja Nro.:1158

Empresa: EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nit: 808.000.394-8 Código: ASOACT (ACTAS DE CONSEJO)

### **FONDO AYUDA MUTUA:**

❖ En solicitud formal para acceder a los beneficios que brinda en Fondo de Ayuda Mutua, el Consejo de Administración aprobó las siguientes ayudas:

❖ Jorge Orlando Espinosa Rodríguez - fallecimiento del señor Padre. Valor \$120.000.

❖ ANA CENET USSA SILVA - fallecimiento de la señora Madre. Valor \$70.000

❖ ALVARO GUERRERO DÍAZ - accidente. Valor \$250.000.

### **PROCESOS JUDICIALES:**

❖ El día 17 de Febrero del presente año llego a nuestras instalaciones una notificación del Juzgado Civil Municipal en lo referente a una Tutela interpuesta por el Señor Asociado de la Cooperativa Roberto Sarmiento.

❖ El día 23 de Febrero se hizo la presentación formal ante el Juzgado Civil Municipal, en lo referente a la Tutela del Señor Roberto Sarmiento.

❖ El día 10 de Marzo se dio contestación ante el Juzgado Civil Municipal, en lo referente a la Tutela impuesta por el Asociado Roberto Sarmiento; para lo cual se contrató los servicios de un Abogado. Doctora DIANA LICED BENÍTEZ GARCÍA, costo \$250.000.

❖ Se está cancelando mensualmente la pensión vitalicia a la señora HERCILIA GUERRERO.

❖ Se encuentra para proceso de conciliación el proceso del móvil (11), de propiedad del señor GERARDO MAYORGA ALBINO.

### **NEGOCIACIONES:**

❖ Fue aprobada la negociación y el goce de la capacidad transportadora del móvil (15), entre la Señora LUZ AMANDA PAZOS MORENO y la Señora ANDREA PATRICIA MARTÍNEZ SABOGAL.

Hoja Nro.:1159

Empresa: EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS  
Nit: 808.000.394-8 Código: ASOACT (ACTAS DE CONSEJO)

### **INSTALACION RADIO TELÉFONOS:**

Se solucionó la respectiva instalación de radio teléfonos de los móviles 09, 10, 43, 46, 12, 17, 23 y 50, los cuales no se encontraban habilitados para su funcionamiento.

El día 23 de Febrero se hizo la presentación formal ante el Juzgado Civil Municipal, en lo referente a la Tutela del Señor Roberto Sarmiento.

El día 10 de Marzo se dio contestación ante el Juzgado Civil Municipal, en lo referente a la Tutela impuesta por el Asociado Roberto Sarmiento; para lo cual se contrató los servicios de un Abogado. Doctora DIANA LICED BENÍTEZ GARCÍA, costo \$250,000.

Se está cancelando mensualmente la pensión vitalicia a la señora HERCILIA GUERRERO.

Se encuentra para proceso de conciliación el proceso del móvil (11), de propiedad del señor GERARDO MAYORGA ALBINO.

### **NEGOCIACIONES:**

Fue aprobada la negociación y el goce de la capacidad transportadora del móvil (15), entre la Señora LUZ AMANDA PAZOS MORENO y la Señora ANDREA PATRICIA MARTÍNEZ SABOGAL.

### **INSTALACION RADIO TELÉFONOS:**

Se solucionó la respectiva instalación de radio teléfonos de los móviles 09, 10, 43, 46, 12, 17, 23 y 50, los cuales no se encontraban habilitados para su funcionamiento.

  
**LUIS NELSON TORRES SORIANO**  
Gerente y Representante Legal  
Asotaxis La Mesa

## 9. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

El Señor DULFREDO TORREJANO Revisor Fiscal de la Cooperativa da lectura al arqueo de caja que realizó a la señora Gerente MARÍA LELIS GUZMÁN y encontró los siguientes hallazgos:

Se realizó el arqueo de la caja el 26 de Noviembre de 2015, comenzando a las 4:18 p.m. y terminando a las 6:23 p.m., se hizo un conteo físico de billetes y monedas, se hizo comparativo entre lo físico y lo contable donde se encontraron grandes diferencias, se revisaron los comprobantes de egresos, desde el 1 d octubre de 2015, desde el comprobante de egreso 4128 hasta el 4190 hasta el 26 de Noviembre de 2015, desde el 4190 hasta el 4200, haciendo falta los comprobantes físicos desde el 4201 hasta el 4250 y desde el 4151 hasta el 4277, con base en la anterior anotación los comprobantes mencionados sumaron (\$30.242.626), estos comprobantes de egreso no estaban en la contabilidad. El efectivo billetes y monedas hay (\$19.175.050) más la sumatoria de los comprobantes de egreso nos da (\$49.417.666), esto nos representa la salida de dinero en efectivo, esto no demuestra la parte física, hay en caja según contabilidad a Noviembre 26 de 2015, (\$78.650.220), hay en efectivo según arqueo de caja (\$19.175.050), faltante en caja a noviembre 26 de 2015 (\$54.475.218) por lo tanto hay que empezar a revisar que paso con ese faltante, se informó a Gerencia, consejo de Administración, Junta de Vigilancia de dicha diferencia, la gerencia se dispone a presentarme un archivo en Excel donde esta mes a mes.

Comprobantes de egreso de 2015, excepto noviembre de 2015, de venta de crédito y contado, recibos de caja de almacén, recibos de caja de oficina, gasto de caja menor, recaudo de planillas, rodamiento de paraderos que entre esas planillas esta recaudo teléfono y parque, excepto noviembre de 2015, se hizo el cruce de información de la gerencia vs contabilidad, programa el software y se determinó que hay muchas diferencias, las cuales adjunto al informe, los comprobantes físicos que no se evidenciaron el día 26 los entrego hasta el día 4 de Diciembre de 2015.

La asociada, BEATRIZ BUITRAGO, dice que ella sabe que la ley 49 habla de las salvedades y cabe aclarar que dos años consecutivos el revisor Fiscal no puede firmar con salvedad. El contador no firma con salvedad porque estará dudando de su propio trabajo. La Gerente no firma con salvedad toda vez que ella es la ordenadora del gasto.

**NOTA:** Es de resaltar que los estados financieros de ASOTAXIS deben ser re expresados y luego analizar la situación financiera del año 2015, esto es un informe intermedio.

**NOTA:** Se eligió un comité para verificar los estados financieros, quedando conformado.

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
ROBERTOANTONIO SARMIENTO,	CC No. 19.190.532
GLADYS ALFONSO ROZO	CC No. 35.519.722
ANA BEATRIZ BUITRAGO	CC No. 35.406.876

#### **10. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31/12/2015**

Los Estados Financieros 2015 fueron expuestos por el señor CAMILO RAMÍREZ Contador de la Cooperativa ASOTAXIS y explica porque fueron presentados y firmados con salvedad (cuales anexo).

#### **11. EXCEDENTES Y PÉRDIDAS**

No se dio ninguna destinación ya que los Estados Financieros no fueron aprobados por la honorable Asamblea.

#### **12. ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la Entidad, siendo elegidas las siguientes personas para los cargos de la nueva Junta Directiva.

#### **MIEMBROS PRINCIPALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>	<b>VOTOS</b>
Milton Mauricio Soche Montealegre	CC No. 7.707.123 de Neiva	8
Roberto Antonio Sarmiento	CC No. 19.190.532 de Bogotá	7
Gladys Alfonso Rozo	CC No. 35.519.722 de Facatativa	6
Alirio Rodríguez Muñoz	CC No. 79.060.582 de La Mesa	4
Arturo Arévalo Marentes	CC No. 79.961.823 de de Bogotá	4

**MIEMBROS SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>	<b>VOTOS</b>
Rosa María Rodríguez Amaya	CC No. 21.014.140 de Tocaima	2
Orlinda Camargo Moreno	CC No. 35.225.063 de La Mesa	2
VOTO EN BLANCO		4

Los cuales fueron elegidos por unanimidad de la asamblea luego se les preguntó si aceptaron los cargos a los cuales todos respondieron que si aceptaban. De esta manera todos aceptaron.

Todos los miembros de la Junta Directiva con domicilio en el Municipio de La Mesa Cundinamarca.

**13. ELECCIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOCIAL**

Se procedió hacer la elección de la Junta de Vigilancia y Control Social en forma nominal y siendo elegidos.

**MIEMBROS PRINCIPALES JUNTA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOCIAL**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>	<b>VOTOS</b>
Ana Beatriz Buitrato Bello	CC No. 35.406.876 de Zipa	8
Martha Sofia Contreras Medina	CC No. 52.616.250 La Mesa	8
Jesús Antonio Collazos	CC No. 6.000.898 de San Antonio	7

**MIEMBROS SUPLENTE JUNTA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOCIAL**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA</b>	<b>VOTOS</b>
Hernando Bofia	CC No. 16.476.300 Buenaventura	6
Leidy Patricia Paredes	CC No. 1.072.424.089 La Mesa	3
Franklin Medina Trujillo	CC No. 12.278.102 La Plata H	1
VOTOS EN BLANCO		4

#### 14. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE APELACIONES

Se procedió hacer la elección del Comité de Apelaciones en forma nominal y fueron propuestos:

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE APELACIÓN

##### NOMBRES Y APELLIDOS

##### CEDULA

CARLOS HUMBERTO GRANDOS	CC No. 79.140.814
MARCO ANTONIO CABALLERO BAEZ	CC No. 4.276.167
JOHN GENER GONZALEZ PARRA	CC No. 1.072.420.982

#### 15. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS

Se presentaron a la Gerencia de la Cooperativa de ASOTAXIS tres hojas de vida. Se procedió a escuchar el perfil de cada uno de ellos y luego se hizo la votación por llamado a lista de cada uno de los asistentes, quedando la votación de la siguiente manera:

La Señora CLAUDIA JANETH GARCIA	9 votos
La señora MAGDELINE GÓMEZ	15 Votos
El señor DULFREDO TORREJANO	10 votos
Votos en blanco	3 votos

La Honorable asamblea aprobó como Revisor Fiscal a la Señora MAGDELINE GÓMEZ con honorarios según lo presupuestado, luego se le pregunto si aceptaba el cargo respondiendo: si acepto el cargo.

#### 16. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Consejo de administración propone:

16.1 Reformar los Estatutos. **PROPUESTA APROBADA EN PLENO**

16.2 Solicitar ante la Alcaldía la ampliación de la capacidad transportadora del servicio de taxis. **PROPUESTA APROBADA EN PLENO**

16.3 Compra de inmueble para la empresa ASOTAXIS a fin de disponer de oficinas propias. **PROPUESTA VIABLE**

16.4 Que a partir de la fecha todos los dineros recibidos por las negociaciones de los móviles sean depositadas en una cuenta independiente y no se podría hacer uso de ella sin el consentimiento de la Asamblea en pleno y también que los aportes queden consignados en una cuenta a partir del 1 de enero de 2016. **PROPUESTA APROBADA EN PLENO**

16.5 Establecer un plazo límite no mayor a noventa días para formalizar compra y venta de los vehículos (pagar afiliación y traspaso). **PROPUESTA APROBADA EN PLENO**

16.6 Dar un plazo al almacén no mayor de seis meses para que sea auto sostenible para poder reducir gastos; por lo cual el almacén queda congelado hasta que no se realice un inventario real y se nombró como comisionados a los asociados: HUGO EDILSON GUZMAN ROBAYO y al señor HERNANDO PRIETO CASTAÑEDA. **PROPUESTA APROBADA EN PLENO.**

16.7 Se puso a consideración por parte del Consejo de Administración si se va a realizar la auditoria solicitada en asamblea extraordinaria, a lo cual la asamblea en pleno decidió aplazarla hasta tanto se presenten los estados financieros completamente corregidos y aprobados en próxima asamblea extraordinaria. **PROPUESTA APROBADA EN PLENO**

16.8. Que los asociados sean informados trimestralmente de los Estados Financieros, manejo de la empresa y sus aportes. **PROPUESTA APROBADA EN PLENO.**

16.9 Se suspendió la cuota extraordinaria de los \$10.000 que eran del fondo de la competencia desleal. **PROPUESTA APROBADA EN PLENO.**

16.10. Se puso a consideración el tema relacionado con el móvil 022 de propiedad de la señora ADRIANA MARIA MARTINEZ ROMERO; ya que en la Asamblea Ordinaria del 2015 se propuso cobrarle una afiliación, a lo cual el Consejo dejó a consideración de la asamblea, ya que la carpeta del móvil no se encontró ningún documento para generarle dicho cobro, a lo manifestaron que no cobrarle. **PROPUESTA APROBADA, 23 votos porque no pague y uno por si.**

Hoja Nro.:1165

Empresa: EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA - ASOTAXIS

Nit: 808.000.394-8 Código: ASOACT (ACTAS DE CONSEJO)

## 17. POSESION DE DIGNATARIOS

Presentes los elegidos y manifestando la aceptación de los cargos, la Asamblea General de la Asociación, por intermedio del Presidente de esta reunión, les juramentó y los declaró legalmente electos y posesionados.

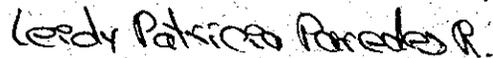
"Juramos por Dios, por la Patria y por nuestro honor, cumplir y hacer cumplir los estatutos y el reglamento operativo de la empresa cooperativa de taxistas municipal público urbanó de la mesa "ASOTAXIS", sostener y defender su objeto social, respetar sus derechos y llenar fielmente los deberes de nuestro cargo y afirmamos que ejerceremos fielmente nuestro cargo de consejeros, y daremos la voluntad de lo mejor de nuestra capacidad por el bien, prosperidad y la integridad de nuestra cooperativa."

## 18. ACTO SOCIAL

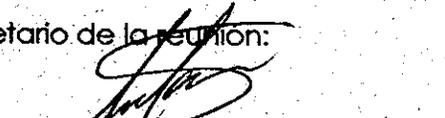
## 19. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

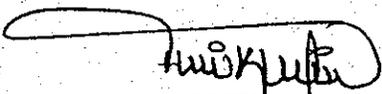
Siendo las 6:36 p.m. se da por terminada la reunión para lo cual se da lectura del acta, quedando aprobada por unanimidad y en constancia se firma por el Presidente, Secretario y comisionistas de la reunión.

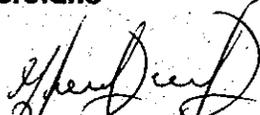
En constancia firma el Presidente y Secretario de la reunión:

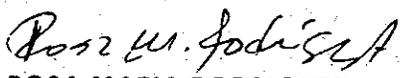


**LEIDY PATRICIA PAREZ RODRIGUEZ**  
CC No. 1.072.424.089 La Mesa  
Presidente

  
**JOHN GENER GONZALEZ PARRA**  
CC No. 1.072.420.982 La Mesa  
Secretario

  
**FRANKLIN MEDINA TRUJILLO**  
CC No. 12.278.102 La Plata  
Comisionista

  
**IGNACIO NIÑO SANDOVAL**  
CC No. 19.222.862 de Bogotá  
Comisionista

  
**ROSA MARIA RODRIGUEZ**  
CC No. 21.014.140 de Tocaima  
Comisionista

Código de verificación

8945918950



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	19.190.532
Fecha de Expedición:	21 DE ENERO DE 1974
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	ROBERTO ANTONIO SARMIENTO ARIAS
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

---

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 18 de Mayo de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 18 de abril de 2016

**EDISON QUIÑONES SILVA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

---

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (8945918950) en la pagina web en la dirección  
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

Código de verificación

2309918951



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 35.519.722  
Fecha de Expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 1983  
Lugar de Expedición: FACATATIVA - CUNDINAMARCA  
A nombre de: GLADYS ALFONSO ROZO  
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 18 de Mayo de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 18 de abril de 2016

**EDISON QUIÑONES SILVA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (2309918951) en la página web en la dirección  
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Código de verificación

2185618951

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 79.060.582  
Fecha de Expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 1977  
Lugar de Expedición: LA MESA - CUNDINAMARCA  
A nombre de: ALIRIO RODRIGUEZ MUÑOZ  
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 18 de Mayo de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 18 de abril de 2016

**EDISON QUIÑONES SILVA**  
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (2185618951) en la pagina web en la dirección  
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

Código de verificación

2848318952



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 79.961.823  
Fecha de Expedición: 08 DE AGOSTO DE 1995  
Lugar de Expedición: BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA  
A nombre de: ARTURO AREVALO MARENTES  
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 18 de Mayo de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 18 de abril de 2016

**EDISON QUIÑONES SILVA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (2848318952) en la página web en la dirección  
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

Código de verificación

1708618953



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 21.014.140  
Fecha de Expedición: 23 DE ABRIL DE 1979  
Lugar de Expedición: TOCAIMA - CUNDINAMARCA  
A nombre de: ROSA MARIA RODRIGUEZ AMAYA  
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 18 de Mayo de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 18 de abril de 2016

**EDISON QUIÑONES SILVA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (1708618953) en la pagina web en la dirección  
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Código de verificación

4898918953

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 35.225.063  
Fecha de Expedición: 26 DE JULIO DE 1977  
Lugar de Expedición: LA MESA - CUNDINAMARCA  
A nombre de: ORLINDA CAMARGO MORENO  
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 18 de Mayo de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 18 de abril de 2016

**EDISON QUIÑONES SILVA**  
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (4898918953) en la página web en la dirección  
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

Código de verificación

6147118954



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 35.522.871  
Fecha de Expedición: 30 DE JUNIO DE 1988  
Lugar de Expedición: FACATATIVA - CUNDINAMARCA  
A nombre de: MAGDELINE GOMEZ TRONCOSO  
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 18 de Mayo de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 18 de abril de 2016

**EDISON QUIÑONES SILVA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (6147118954) en la página web en la dirección  
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

11/4/2016

FV. TARGETA PROFESIONAL MAGDE.jpg

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**  
**118136-T**



MAGDELINE  
GOMEZ TRONCOSO  
C.C. 35522877

RESOLUCION INSCRIPCION: 108    FECHA: 2006/04/20  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE *Luz Myriam Diaz Muñoz*  
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ    127986

10603

FIRMA DEL TITULAR: *[Signature]*    28593

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**2 2 E 3 4 0 F F B 1 4 9 0 1 7 6**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MAGDELINE GOMEZ TRONCOSO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35522871 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 118136-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
.....  
.....

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Febrero de 2016 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



## LOCALIZACIÓN A USUARIOS

RP-FRT-008
VERSIÓN 02
Página 1 de 1

Razón Social RAsoTaxis  
No. Matricula 80800010 Teléfono 8970678 (320 272 9859)  
E-mail gladyalfonso@Hotmail.com  
Encargado del Trámite Glady Alfonso R.  
Folios: 29

Es importante la veracidad de estos datos para poder informar en caso de una eventual devolución

**EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA  
" ASOTAXIS "**

**ARQUEO DE CAJA GENERAL**

LUGAR: La Mesa Cundinamarca

FECHA: Noviembre 26 de 2015

Hora Inicio: 4:18 P.M.

Hora Final: 6: 23 P.M.

BILLETES		UNIDADES	TOTAL
\$	1,000	29	\$ 29,000
\$	2,000	303	\$ 606,000
\$	5,000	106	\$ 530,000
\$	10,000	183	\$ 1,830,000
\$	20,000	218	\$ 4,360,000
\$	50,000	236	\$ 11,800,000
<b>TOTAL BILLETES</b>			<b>\$ 19,155,000</b>
MONEDAS		UNIDADES	TOTAL
\$	50	1	\$ 50
\$	100	7	\$ 700
\$	200	9	\$ 1,800
\$	500	31	\$ 15,500
\$	1,000	2	\$ 2,000
<b>TOTAL MONEDAS</b>			<b>\$ 20,050</b>

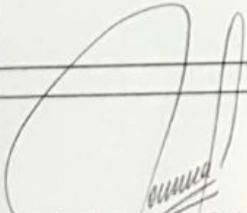
**TOTAL BILLETES Y MONEDAS \$ 19,175,050**

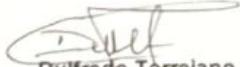
**OBSERVACIONES**

Se realizó relacion de egresos desde el 01 de octubre de 2015( C.E. No. 4128 hasta el 4190) hasta el 26 de noviembre de 2015 ( C.E. No. 4190 hasta el 4200, haciendo falta los comprobantes de egresos fisicos desde el 4201 hasta el 4250 y desde el C.E. 4251 hasta el 4277 diligenciados.)

Con base a la anterior anotación los Egresos antes mencionados sumarán \_\_\_\_\_ \$ 30,242,626.00

**GRAN TOTAL \$ 49,417,676**

  
**Maria Lelis Guzman Quintero**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
Asotaxis La Mesa

  
**Dulfredo Torrejano**  
**REVISOR FISCAL**  
Asotaxis La Mesa

La Mesa Cundinamarca, **enero 21 de 2016**

Respetados señores

Empresa Cooperativa de Taxistas Municipal Público Urbano de La Mesa-"Asotaxis"

Consejo de Administración

Junta de Vigilancia

Gerencia

**Asunto:** Informe de arqueo de caja efectuado con corte al 26 noviembre de 2015, en presencia del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

De la manera más atenta y cordial me permito presentar el resultado del arqueo de caja general realizado el día 26 de noviembre de 2015, terminado dicho arqueo a las 6:23 pm:

Se evidencio que en efectivo había en caja una suma de **Diecinueve Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Cero Cincuenta Pesos M/cte. (\$19.175.050)**, además se realizó relación de comprobantes de egresos: Desde el 01 al 31 de octubre de 2015 ( CE 4128 hasta el CE 4190) los cuales sumaron \$ **10.555.389**, comprobantes de egresos desde el 01 al 26 de noviembre de 2015 ( CE 4191 hasta el CE 4200, haciendo falta los comprobantes de egresos físicos desde el 4201 hasta el 4250, además se relacionaron los comprobantes de egresos desde el 4251 hasta el 4277). Los comprobantes de egresos de noviembre en ese momento del arqueo sumaron \$ **19.687.237**. Teniendo en cuenta las cifras anteriores sumó: **Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos M/Cte. ( \$ 49.417.676)**.

Con base a los comprobantes de egresos faltantes (CE 4201 hasta el CE 4250), se recibieron físicamente el día 04 de diciembre de 2015, los cuales sumaron \$ **5.714.107** desde el CE 4201 hasta el CE 4217 y desde el CE 4218 hasta el CE 4250 estaban sin utilizar en ese instante.

Por lo anterior se concluye que el efectivo más los comprobantes de egresos de octubre y noviembre con corte 26 del 2015, dio como resultado: de \$ **19.175.050 + \$ 10.555.389 \$ 19.687.237 + \$ 5.714.107 = \$ 55.131.783**

Saldo en caja según contabilidad al 26 de noviembre de 2015 \$ **78.650.268** (incluyendo los Egresos de octubre y noviembre-2015), **menos** el efectivo físico en caja general \$ **19.175.050**, dando una diferencia de \$ **59.475.218**. A continuación se resume dicho arqueo de caja:

RELACION DE ENTRADAS Y SALIDAS DE EFECTIVO AL 26 NOVIEMBRE AÑO 2015 (SEGÚN CONTABILIDAD)

SALDO FINAL EN CAJA SEGÚN BALANCE GENERAL 31-2014 (S.INICIAL ENERO 01-2015) 31.703.537

	ENTRADAS	SALIDAS	DIFERENCIAS
ene-15	21.316.335	(9.848.519)	11.467.816
feb-15	22.056.996	(11.281.704)	10.775.292
mar-15	38.506.399	(35.132.373)	3.374.026
abr-15	11.346.504	(17.088.239)	(5.741.735)
may-15	25.289.199	(30.907.304)	(5.618.105)
jun-15	27.996.998	(16.120.070)	11.876.928
jul-15	22.038.797	(21.488.134)	550.663
ago-15	23.128.004	(16.129.065)	6.998.939
sep-15	15.245.400	(15.204.358)	41.042
oct-15	28.655.602	(10.555.389)	18.100.213
nov-15	20.522.996	(25.401.344)	(4.878.348)
	<b>256.103.230</b>	<b>(209.156.499)</b>	<b>46.946.731</b>

SALDO EN CAJA SEGÚN CONTABILIDAD A NOV 26-2015 78.650.268  
 SALDO EN EFECTIVO SEGÚN ARQUEO DE CAJA A NOV 26-2015 19.175.050  
 FALTANTE EN CAJA A NOVIEMBRE 26-2015 59.475.218

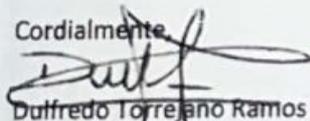
Se le informa a la gerencia, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia dicha diferencia ( \$ 59.475.218), élla procede a suministrarme un archivo en Excel donde relaciona mes a mes comprobantes de egresos (excepto noviembre2015), facturas de venta(a crédito y de contado), recibos de caja de almacén, recibos de caja de oficina, gasto caja menor, recaudo planilla-rodamiento paraderos: telecóm y parque (excepto noviembre 2015). Se realizó el cruce de información de la gerencia VS contabilidad programa Softland, y se determinó que hay muchas diferencias las cuales adjunto al informe.

**Nota:** Es de resaltar que los estados financieros de "Asotaxis" deben ser reexpresados y luego verificados con el fin de poder analizar la respectiva ejecución presupuestal 2015.

Cualquier duda, inquietud ó sugerencia con mucho gusto será atendida.

Adjunto 9 páginas

Cordialmente



Delfino Torrejano Ramos

Revisor Fiscal

Asotaxis La Mesa

Nit.: 808.000.394-8

Cel.: 3143288006

**AÑO 2015**

MES	REVISOR		GERENTE		DIFERENCIA
	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	
ENERO	21.316.335	9.848.519	22.151.000	9.850.519	(2.000)
FEBRERO	22.056.996	11.281.704	23.572.500	16.184.259	(4.902.555)
MARZO	38.506.399	35.132.373	41.099.900	40.233.748	(5.101.375)
ABRIL	11.346.504	17.088.239	11.755.500	24.793.129	(7.704.890)
MAYO	25.589.199	30.907.304	28.185.700	36.350.880	(5.443.576)
JUNIO	27.996.998	16.120.070	28.432.000	16.619.213	(499.143)
JULIO	22.038.797	21.488.134	24.381.500	37.756.811	(16.268.677)
AGOSTO	23.128.004	16.129.065	23.366.000	18.829.065	(2.700.000)
SEPTIEMBRE	15.245.400	15.204.358	15.469.900	19.979.629	(4.775.271)
OCTUBRE	28.655.602	10.555.389	29.695.100	10.709.289	(153.900)
NOVIEMBRE	20.522.996	25.401.344	23.216.000	28.463.874	(3.062.530)
<b>TOTAL</b>	<b>256.403.230</b>	<b>209.156.499</b>	<b>271.325.100</b>	<b>259.770.416</b>	<b>(50.613.917)</b>

\* El comprobante 3601 no posee soporte de los gastos, que son gastos que realizaron ustedes (El Revisor y el Contador)

\* El comprobante 3640 aparece por 445,400 y el soporte del pago aparece por 455,400; porque no se hizo un comprobante de egreso por los 10,000 para soportar el pago legal.

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS  
ACTA DE ENTREGA Y REPRESENTACION LEGAL

CONSOLIDADO DE CONTABILIDAD DEL 01 ENERO 2015 A 31 DICIEMBRE DE 2015

MES	COMPROBANTES	CAJA MENOR	FACTURAS		CAJA ALMACEN	CAJA OFICINA	RODAMIENTO PARADEROS		
	VALOR	VALOR	CREDITO	CONTADO	VALOR	VALOR	TELECOM	PARQUE	TOTAL
ENERO	9.805.519	44.800	2.229.100	1.156.000	3.644.000	11.826.000	2.652.000	2.873.000	5.525.000
FEBRERO	16.023.219	160.700	2.446.800	791.500	2.645.500	15.428.500	2.899.000	2.002.000	4.901.000
MARZO	34.694.073	223.700	3.371.700	1.006.000	4.556.900	31.052.000	2.535.000	1.950.000	4.485.000
ABRIL	24.711.859	81.000	4.206.000	640.000	778.500	6.398.000	1.781.000	2.158.000	3.939.000
MAYO	36.038.700	312.180	3.257.000	1.104.000	3.728.200	19.284.500	2.262.000	1.807.000	4.069.000
JUNIO	16.457.613	161.600	2.456.500	418.500	4.314.500	18.785.000	2.483.000	2.431.000	4.914.000
JULIO	37.527.911	228.900	1.924.600	1.831.500	3.156.500	14.921.500	2.054.000	1.950.000	4.004.000
AGOSTO	18.780.265	48.800	3.277.500	385.500	2.008.000	17.709.000	1.652.000	1.612.000	3.264.000
SEPTIEMBRE	19.824.059	155.300	3.691.000	1.114.400	1.100.000	10.622.500	1.378.000	1.255.000	2.633.000
OCTUBRE	10.555.389	153.900	1.951.600	84.000	3.819.600	23.390.500	1.355.000	906.000	2.261.000
NOVIEMBRE	27.681.074	466.150	2.130.500	496.000	1.791.000	19.479.000	1.477.000	0	1.477.000
DICIEMBRE	60.463.424	90.900	2.032.500	422.600	2.848.000	23.505.500	1.352.000	0	1.352.000
TOTAL	312.563.105	2.127.930	32.974.800	9.450.000	34.390.700	212.402.000	23.880.000	18.934.000	42.824.000
	314.691.035								

TOTAL INGRESOS	299.066.700
TOTAL EGRESOS	314.691.035
TOTAL NETO	-15.624.335

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS  
 ACTA DE ENTREGA Y REPRESENTACION LEGAL

CONSOLIDADO DE CONTABILIDAD DEL 01 ENERO 2015 A 31 DICIEMBRE DE 2015

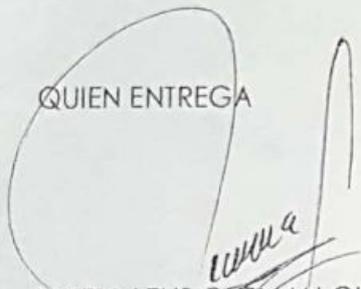
INGRESOS	
CONCEPTO	VALOR
FACTURAS CONTADO	9.450.000
RECIBOS CAJA ALMACEN	34.390.700
RECIBOS CAJA OFICINA	212.402.000
RODAMIENTOS	42.824.000
	0
TOTAL	299.066.700

EGRESOS	
CONCEPTO	VALOR
COMPROBANTES EGRESO	312.563.105
RECIBOS CAJA MENOR	2.127.930
	0
	0
	0
TOTAL	314.691.035

CONCLUSION	
CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	299.066.700
EGRESOS	314.691.035
SALDO	-15.624.335
2014	31.703.537
SALDO	16.079.202

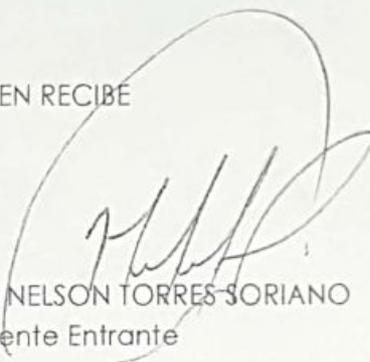
CONSTANCIA DE ENTREGA CONTABILIDAD AÑO 2015 Y 2016  
INGRESOS Y EGRESOS

QUIEN ENTREGA



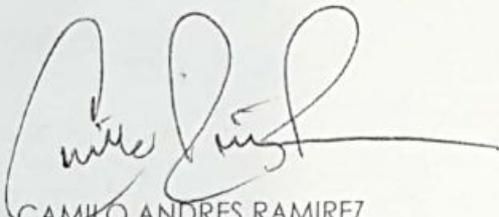
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO  
Gerente Saliente

QUIEN RECIBE

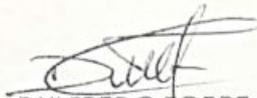


LUIS NELSON TORRES SORIANO  
Gerente Entrante

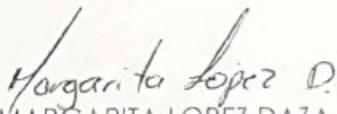
TESTIGOS

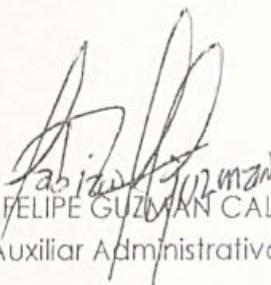


CAMILO ANDRES RAMIREZ  
Contador Asotaxis



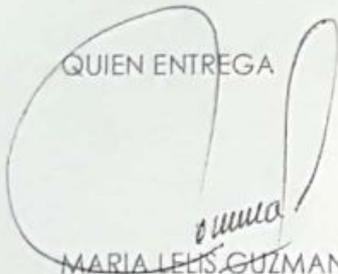
DULFREDO TORREJANO RAMOS  
Revisor Asotaxis

  
MARGARITA LOPEZ DAZA  
Ex Secretaria

  
FABIAN FELIPE GUZMAN CALDERON  
Auxiliar Administrativo

CONSTANCIA DE ENTREGA DE DINEROS QUE CORRESPONDEN A LOS INGRESOS Y  
EGRESOS DEL PERIODO CONTABLE  
DEL 01 ENERO DE 2015 A 31 ENERO DE 2016

QUIEN ENTREGA



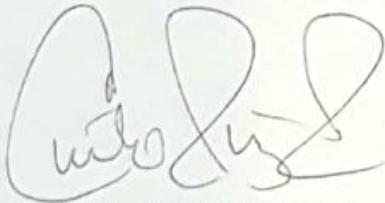
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO  
Gerente Saliente

QUIEN RECIBE



LUIS NELSON TORRES SORIANO  
Gerente Entrante

TESTIGOS

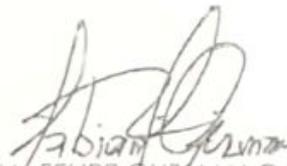


CAMILO ANDRES RAMIREZ  
Contador Asotaxis



DULFREDO TORREJANO RAMOS  
Revisor Asotaxis

  
MARGARITA LOPEZ DAZA  
Ex Secretaria

  
FABIAN FELIPE GUZMAN CALDERON  
Auxiliar Administrativo

F.S.C.O. ABOGADOS & ASOCIADOS  
CONSULTORES JURÍDICOS SAS  
NIT No. 901.070.287-4

el valor del IVA correspondiente a compras y servicios efectuados con personas del régimen simplificado.

- 3.18. La mayoría de facturas de proveedores entre el año no presentan la aplicación de retención en la fuente; las retenciones aplicadas el 2011 a 2015, presentan inconsistencias por menor valor aplicado.
- 3.19. La asociada mientras ejerció la gerencia, no cumplió con el Decreto 1670 de 2007, del Ministerio de Protección Social con el que se ajustaron las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes; no controló, registro, y presentó adecuadamente durante los años 2011 – 2015, las declaraciones de autoliquidación de los recursos correspondientes.
- 3.20. No dio cumplimiento a la prescripción legal contenida en la Ley 603 de 2000, por la cual se modificó el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, en cuanto los informes de gestión deberán contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad. El informe que debe incluir igualmente indicaciones sobre: **i)** Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio; **ii)** La evolución previsible de la sociedad; **iii)** Las operaciones celebradas con los asociados y con los administradores y **iv)** El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.
- 3.21. La asociada gerente, no tuvo el control sobre los pagos de seguridad social de las personas que prestan servicio a la Cooperativa y no se evidencia control a los honorarios del gerente general, revisor fiscal y contador; no cumplió con el pago en relación a la gerente, como se pactó en el contrato de prestación de servicios con ella firmado, y nunca cumplió con la obligación del pago de la seguridad social como se obliga a los contratistas, que deben cotizar; aparecer en el régimen de la seguridad social como beneficiaria.
- 3.22. La doctora **BLANCA LUCIA BAUTISTA MENDOZA**, auditora especialista en aseguramiento y control, contratada para evaluar la gestión administrativa, fiscal y de riesgo de la Cooperativa entre los años 2011 a 2015, recomendó a los miembros del Consejo de Administración asesorarse, de un profesional del derecho, experto en procesos de entidades corporativas, para que se revisara la actuación de la gerente, del departamento contable y de la revisoría fiscal, en estas vigencias; y ese trámite arrojó como consecuencia el acopio de la información necesaria para constatar que se presentaron irregularidades en la administración de la gerente.
- 3.23. Relación de algunos de los faltantes que presentó la contabilidad con la auditoria:  
i). **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/cte (\$ 54.475.518.00)** faltante de arqueo celebrado el 26 de noviembre del 2015; ii). **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/cte (\$45.187.660.00)** gastos de representación, cafetería, atención a terceros; iii). **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/cte (\$13.356.231.00)** fondo para protección de reserva de aportes. No contabilizados; iv). **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/cte (\$13.356.231.00)** fondo de educación. No contabilizado; v). **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/cte (\$6.678.116.00)** fondo de solidaridad. No contabilizado; f). **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/cte (\$ 6.672.000.00)** programa contable al que no se tiene acceso; vi). **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte (\$2.500.000.00)** gastos jurídicos sin autorización; vii). **DOS**

Fondos  
Excedentes  
Autorización  
Bafeteria  
Gastos Rep.  
Papelería

Avenida Jiménez No. 9 - 43 Of. 506 Tel: 3365981

Edificio Federación Bogotá D.C.

e-mail: fscoabogados.asociados@gmail.com

La Mesa Cundinamarca, **enero 21 de 2016**

Respetados señores

Empresa Cooperativa de Taxistas Municipal Público Urbano de La Mesa-"Asotaxis"

Consejo de Administración

Junta de Vigilancia

Gerencia

**Asunto:** Informe de arqueo de caja efectuado con corte al 26 noviembre de 2015, en presencia del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

De la manera más atenta y cordial me permito presentar el resultado del arqueo de caja general realizado el día 26 de noviembre de 2015, terminado dicho arqueo a las 6:23 pm:

Se evidencio que en efectivo había en caja una suma de **Diecinueve Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Cero Cincuenta Pesos M/cte. (\$19.175.050)**, además se realizó relación de comprobantes de egresos: Desde el 01 al 31 de octubre de 2015 ( CE 4128 hasta el CE 4190) los cuales sumaron \$ **10.555.389**, comprobantes de egresos desde el 01 al 26 de noviembre de 2015 ( CE 4191 hasta el CE 4200, haciendo falta los comprobantes de egresos físicos desde el 4201 hasta el 4250, además se relacionaron los comprobantes de egresos desde el 4251 hasta el 4277). Los comprobantes de egresos de noviembre en ese momento del arqueo sumaron \$ **19.687.237**. Teniendo en cuenta las cifras anteriores sumó: **Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos M/Cte. ( \$ 49.417.676)**.

Con base a los comprobantes de egresos faltantes (CE 4201 hasta el CE 4250), se recibieron físicamente el día 04 de diciembre de 2015, los cuales sumaron \$ **5.714.107** desde el CE 4201 hasta el CE 4217 y desde el CE 4218 hasta el CE 4250 estaban sin utilizar en ese instante.

Por lo anterior se concluye que el efectivo más los comprobantes de egresos de octubre y noviembre con corte 26 del 2015, dio como resultado: de \$ **19.175.050 + \$ 10.555.389 \$ 19.687.237 + \$ 5.714.107 = \$ 55.131.783**

Saldo en caja según contabilidad al 26 de noviembre de 2015 \$ **78.650.268** (incluyendo los Egresos de octubre y noviembre-2015), **menos** el efectivo físico en caja general \$ **19.175.050**, dando una diferencia de \$ **59.475.218**. A continuación se resume dicho arqueo de caja:

**RELACION DE ENTRADAS Y SALIDAS DE EFECTIVO AL 26 NOVIEMBRE AÑO 2015 (SEGÚN CONTABILIDAD)**

**SALDO FINAL EN CAJA SEGÚN BALANCE GENERAL 31-2014 (S.INICIAL ENERO 01-2015) 31.703.537**

	<b>ENTRADAS</b>	<b>SALIDAS</b>	<b>DIFERENCIAS</b>
ene-15	21.316.335	(9.848.519)	11.467.816
feb-15	22.056.996	(11.281.704)	10.775.292
mar-15	38.506.399	(35.132.373)	3.374.026
abr-15	11.346.504	(17.088.239)	(5.741.735)
may-15	25.289.199	(30.907.304)	(5.618.105)
jun-15	27.996.998	(16.120.070)	11.876.928
jul-15	22.038.797	(21.488.134)	550.663
ago-15	23.128.004	(16.129.065)	6.998.939
sep-15	15.245.400	(15.204.358)	41.042
oct-15	28.655.602	(10.555.389)	18.100.213
nov-15	20.522.996	(25.401.344)	(4.878.348)
	<b>256.103.230</b>	<b>(209.156.499)</b>	<b>46.946.731</b>

**SALDO EN CAJA SEGÚN CONTABILIDAD A NOV 26-2015 78.650.268**  
**SALDO EN EFECTIVO SEGÚN ARQUEO DE CAJA A NOV 26-2015 19.175.050**  
**FALTANTE EN CAJA A NOVIEMBRE 26-2015 59.475.218**

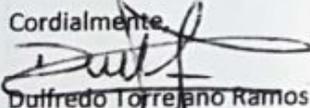
Se le informa a la gerencia, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia dicha diferencia ( \$ **59.475.218**), élla procede a suministrarme un archivo en Excel donde relaciona mes a mes comprobantes de egresos (excepto noviembre 2015), facturas de venta(a crédito y de contado), recibos de caja de almacén, recibos de caja de oficina, gasto caja menor, recaudo planilla-rodamiento paraderos: telecóm y parque (excepto noviembre 2015). Se realizó el cruce de información de la gerencia VS contabilidad programa Softland, y se determinó que hay muchas diferencias las cuales adjunto al informe.

**Nota:** Es de resaltar que los estados financieros de "Asotaxis" deben ser reexpresados y luego verificados con el fin de poder analizar la respectiva ejecución presupuestal 2015.

Cualquier duda, inquietud ó sugerencia con mucho gusto será atendida.

Adjunto 9 páginas

Cordialmente,

  
Delfredo Torrejano Ramos

Revisor Fiscal

Asotaxis La Mesa

Nit.: 808.000.394-8

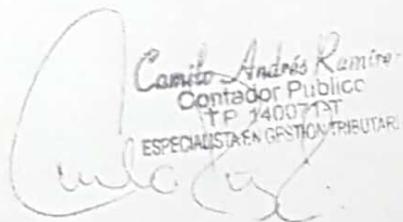
Cel.: 3143288006

## CERTIFICACION

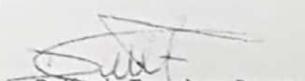
En Mi calidad de Contador Público y Revisor Fiscal de la EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS identificado con NIT 808.000.394-8 certificamos:

El Inventario se contabiliza en activo (Inventarios) con el soporte de la factura en original de nuestro proveedor y se carga de manera manual al sistema de inventarios Softland donde se discrimina ítem por ítem; a su vez a la realización de una venta de mercancía que se realiza con una factura de venta; Se genera un registro automático donde descarga el inventario y carga el costo de la mercancía; durante el año 2014 se realizó un conteo físico donde se evidenció un recosteo por encima de lo físico esto es a raíz de que en sistema estaba presentando fallas y realizaba recuentos automáticos; en ningún caso se evidencia pérdidas de mercancías.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de Dos Mil Quince (2.015).

  
Camilo Andres Ramirez  
Contador Público  
TP 140071-T  
ESPECIALISTA EN GESTION TRIBUTARIA

Camilo Andres Ramirez  
Contador Público  
TP 140071-T

  
Delfredo Torrejano Ramos  
Revisor Fiscal  
TP 137287-T



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA**

Certificado de Vigencia N.: 238858

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **RAFAEL ALEXANDER VILLALBA ACOSTA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 79757095.**, registra la siguiente información.

**VIGENCIA**

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	156492	08/03/2007	Vigente
<b>Observaciones:</b> -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **mayo** de **2021**.

**MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ**

**Directora**

*Consejo Superior  
de la Judicatura*

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

BOGOTA - FC



www.prontoenvios.com.co 8775528 N° 900.310.856-2

FIN IMPRESION 2021-04-24 14:32:23	FIN ADMISION 2021-04-24 14:32:27	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POST: 111444	DESTINO LA MESA CUNDINAMARCA COD POST: 312881
-----------------------------------------	----------------------------------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------

Guía: 338028500935 POS

DE: JUZGADO CIVIL CIRCUITO LA MESA CUNDINAMARCA		PARA: MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO	
CONTACTO:		CONTACTO:	
DIRECCION: CALLE 8 NO. 19 - 88 EDIF. MULTICENTRO JABACO PISO 206		DIRECCION: CALLE 3 NO. 18 - 53	
IDENTIFICACION: 253843103001		TELEFONO:	
Tipo de Envío:		DESTINATARIO O PERSONA QUE RECIBE	
CONTIENE / OBSERVACIONES: NOTIFICACION 291 DECRETO 806 DE 2020 ANEXA AUTO AD MISORIO Y COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS		29 Abril/2021	
CALIA: [ SOBRE ] [ PAQUETE ] [ OTRO ]		REMITENTE NOMBRE LEGIBLE SELLO	
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE 20500.00
		VALOR TOTAL 20500.00	
<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> No recibido <input type="checkbox"/> No reconocido <input type="checkbox"/> Dirección errónea <input type="checkbox"/> Otro		NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA) CEDULA TELEFONO Fecha de Entrega Entregado por Largo    Ancho    Alto    Peso    Unidades 0        0        0    1 KG    1	

Impreso Por FivePostal (www.fivepostal.com.co) Usuario: DATACENTRO Guía: 338028500935 Notificación

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA - CUNDINAMARCA**

DIRECCIÓN E-MAIL: [jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 8 # 19 - 88 Edificio Multicentro Jabaco PISO: 206

**CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL  
DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 ART. 8**

Señor (a): **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO**

FECHA

Dirección: **Calle 3 # 18 - 53**

DD MM AAAA  
24 / 02 / 2021

Ciudad: **La Mesa – Cundinamarca**

Servicio postal autorizado

No. De radicación del proceso    Naturaleza del proceso  
**2020-00086 / VERBAL**

Fecha de la providencia:  
DD MM AAAA  
**19 / 02 / 2021**

Demandante: **EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS**

Demandado: **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO**

COMUNICO LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, Y LE INFORMO QUE DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN SE ENTENDERA NOTIFICADO PERSONALMENTE DE LA DEMANDA, E INICIARA A CORRER LOS TERMINOS PARA SU CONTESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020, TIENE COMO TERMINO (20) DIAS HABILIS PARA CONTESTAR LA DEMANDA POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO [jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se anexa con esta notificación: i). Auto de admisión de la demanda; ii). Copia de la demanda y iii). Anexos de la demanda.

Empleado responsable  
\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos  
\_\_\_\_\_  
Firma

Parte interesada  
**RAFAEL ALEXANDER FREILE SOTO**  
Nombres y apellidos  
1.010.184.186  
No. Cédula de Ciudadanía

# COMPROBANTE DE EGRESO

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0739

Asociación Civil del Cercado de Arequipa  
Calle 12 de Octubre 1490 (47001)  
Arequipa - Perú  
Teléfono: 054 236 544

\$7300.000 =

Móvil No.

Asociación Civil del Cercado de Arequipa  
Asociación Civil del Cercado de Arequipa  
Asociación Civil del Cercado de Arequipa

SUCURSA

ELECTIVO

DEBITOS	CREDITOS	FIRMA DEL BENEFICIARIO
<i>[Handwritten Signature]</i>		<i>[Handwritten Signature]</i>
PROBO	CONTABILIZO	

C.C. 001

FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA EJECUTIVO LABORAL:  
06 OCTUBRE DE 2010

LIQUIDACION ELABORADA DE ACUERDO A LAS TASAS DE INTERES DE MORA  
autorizadas por La Superintendencia Financiera.

TASAS DE MORA LEGALMENTE ESTABLECIDAS

Moras entre el 01 Octubre y el 31 de Diciembre de 2010	21.32%
Moras entre el 01 Enero y el 31 de Marzo de 2011	23.42%
Moras entre el 01 Abril y el 30 de Junio de 2011	26.54%
Moras entre el 01 Julio y el 30 de Septiembre de 2011	26.54%

PERIODOS A LIQUIDAR

Periodo del 06 de Octubre de 2010 al 31 Diciembre de 2010	(84 días)
Periodo del 01 de Enero de 2011 a 31 de Marzo de 2011	(90 días)
Periodo del 01 de Abril de 2011 a 30 de Junio de 2011	(90 días)
Periodo del 01 de Julio de 2011 a 30 de Septiembre de 2011	(30 días)

INTERES VALOR DIA

21.32 / 12 MESES / 30 DIAS =	0.059%
23.42 / 12 MESES / 30 DIAS =	0.065%
26.54 / 12 MESES / 30 DIAS =	0.073%
26.54 / 12 MESES / 30 DIAS =	0.073%

CESANTIAS

743.000 X 0.059% X 84 Días =	36.823	
743.000 X 0.065% X 90 Días =	43.465	
743.000 x 0.073% X 90 Días =	48.815	
743.000 x 0.073% X 29 Días =	15.729	144.832
Valor cesantía		743.000
Valor cesantía con intereses		<u>887.832</u>

INTERESES A LAS CESANTIAS

56.010 X 0.059% X 84 Días =	2.775	
56.010 X 0.065% X 90 Días =	3.276	
56.010 X 0.073% X 90 Días =	3.679	
56.010 X 0.073% X 29 Días =	1.185	10.915
Valor Interés a las Cesantías		56.010
Valor Interés a las Cesantía con intereses		<u>66.925</u>

VACACIONES

371.500 X 0.059% X 84 Días =	18.411	
371.500 X 0.065% X 90 Días =	21.732	
371.500 X 0.073% X 90 Días =	24.407	
371.500 X 0.073% X 29 Días =	7.865	72.415
Valor Vacaciones		371.500
Valor cesantía con intereses		<u>443.915</u>

**PRIMA DE SERVICIOS**

743.000 X 0.059% X 84 Días =	36.823	
743.000 X 0.065% X 90 Días =	43.465	
743.000 x 0.073% X 90 Días =	48.815	
743.000 x 0.073% X 29 Días =	15.729	144.832
Valor cesantía		743.000
Valor cesantía con intereses		<u>887.832</u>

**SANCION MORATORIA**

14.400.000 X 0.059% X 84 Días =	713.664	
14.400.000 X 0.065% X 90 Días =	841.400	
14.400.000 X 0.073% X 90 Días =	946.080	
14.400.000 X 0.073% X 29 Días =	317.376	2.818.520
Valor Prima de Servicios		14.400.000
Valor Prima de Servicios con intereses		<u>17.218.520</u>

**INTERESES MORATORIOS**

317.110 X 0.059% X 84 Días =	14.916	
317.110 X 0.065% X 90 Días =	18.550	
317.110 X 0.073% X 90 Días =	20.834	
317.110 X 0.073% X 29 Días =	6.713	61.013
Valor Interés moratorio		317.110
Valor Interés moratorio con intereses		<u>378.123</u>

**COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA**

3.000.000 X 0.059% X 84 Días =	148.680	
3.000.000 X 0.065% X 90 Días =	175.550	
3.000.000 X 0.073% X 90 Días =	197.100	
3.000.000 X 0.073% X 29 Días =	63.510	584.840
Valor Costas de Primera Instancia		3.000.000
Valor Costas de Primera Instancia con intereses		<u>3.584.840</u>

**COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA**

350.000 X 0.059% X 84 Días =	17.346	
350.000 X 0.065% X 90 Días =	20.475	
350.000 X 0.073% X 90 Días =	22.995	
350.000 X 0.073% X 29 Días =	7.410	68.226
Valor Costas de Primera instancia		350.000
Valor Costas de Primera Instancia con intereses		<u>418.226</u>

<b>VALOR TOTAL CON INTERESES</b>		23.886.213
<b>LIQUIDACION EN COSTAS</b>		1.301.500

<b>VALOR TOTAL A PAGAR</b>		25.187.713
----------------------------	--	------------

<b>VALOR CONDENA SIN INTERES</b>	19.980.620	
<b>INTERESES</b>	3.905.593	
<b>LIQUIDACION EN COSTAS</b>	1.301.500	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR</b>		25.187.713

LIQUIDACION A LA TASA LEGAL PERMITIDA EN EL MOMENTO DEL  
MANDAMIENTO DE PAGO  
06 OCTUBRE DE 2010

Moras entre el 01 Abril y el 30 de Junio de 2011 24.54%  
24.54 / 12 MESES / 30 DIAS = 0.073%

$19.980.620 \times 0.073 \times 264 \text{ DIAS} = 3.850.665$

VALOR CONDENA SIN INTERES	19.980.620	
INTERESES	3.850.665	
TOTAL	23.831.285	

LIQUIDACION A LA TASA LEGAL PERMITIDA DESDE EL MOMENTO DE LA  
PRESENTACION DE LA DEMANDA LABORAL  
27 DE AGOSTO DE 2007

Moras entre el 01 de Julio y el 30 de Septiembre de 2007	28.71%	0.079	33
Moras entre el 01 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2007	31.89%	0.088	90

**CESANTIAS**

$743.000 \times 0.079\% \times 33 \text{ Días} =$	19.370	
$743.000 \times 0.088\% \times 90 \text{ Días} =$	58.845	77.855

**INTERESES A LAS CESANTIAS**

$56.010 \times 0.079\% \times 33 \text{ Días} =$	1.452	
$56.010 \times 0.088\% \times 90 \text{ Días} =$	4.410	5.862

**VACACIONES**

$371.500 \times 0.079\% \times 33 \text{ Días} =$	9.669	
$371.500 \times 0.088\% \times 90 \text{ Días} =$	29.430	39.099

**PRIMA DE SERVICIOS**

$743.000 \times 0.079\% \times 33 \text{ Días} =$	19.370	
$743.000 \times 0.088\% \times 90 \text{ Días} =$	58.845	77.855

**SANCION MORATORIA**

$14.400.000 \times 0.079\% \times 33 \text{ Días} =$	375.408	
$14.400.000 \times 0.088\% \times 90 \text{ Días} =$	1.140.480	1.515.888

**INTERESES MORATORIOS**

$317.110 \times 0.079\% \times 33 \text{ Días} =$	8.250	
$317.110 \times 0.088\% \times 90 \text{ Días} =$	25.110	33.360

**COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA**

$3.000.000 \times 0.079\% \times 33 \text{ Días} =$	78.210	
$3.000.000 \times 0.088\% \times 90 \text{ Días} =$	237.600	315.810

**COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA**

350.000 X 0.079% X 33 Días = 9.108  
 350.000 X 0.088% X 90 Días = 27.720 36.828

Total Intereses 2.102.557

Moras entre el 01 Enero y el 31 de Marzo de 2008 32.75% 0.090 90  
 Moras entre el 01 Abril y el 30 de Junio de 2008 32.88% 0.091 90  
 Moras entre el 01 Julio y el 30 de Septiembre de 2008 32.27% 0.089 90  
 Moras entre el 01 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2008 31.53% 0.087 90

129.49% / 4 = 32.35 anual

CESANTIAS 743.000 X 0.089% X 360 Días = 238.057  
 INTERES CESANTIAS 56.010 X 0.089% X 360 Días = 17.945  
 VACACIONES 371.500 X 0.089% X 360 Días = 119.028  
 PRIMA DE SERVICIO 743.000 X 0.089% X 360 Días = 238.057  
 SANCION MORATORIA 14.400.000 X 0.089% X 360 Días = 4.613.760  
 INTERES MORATORIO 317.110 X 0.089% X 360 Días = 101.602  
 COSTAS PRIMERA INST. 3.000.000 X 0.089% X 360 Días = 961.200  
 COSTAS SEGUNDA INST. 350.000 X 0.089% X 360 Días = 112.140  
 TOTAL INTERESES 6.401.729

Moras entre el 01 Enero y el 31 de Marzo de 2009 30.71% 0.085 90  
 Moras entre el 01 Abril y el 30 de Junio de 2009 30.42% 0.084 90  
 Moras entre el 01 Julio y el 30 de Septiembre de 2009 27.98% 0.077 90  
 Moras entre el 01 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2009 25.92% 0.072 90

115.00% / 4 = 28.75 anual 0.079

CESANTIAS 743.000 X 0.079% X 360 Días = 211.309  
 INTERES CESANTIAS 56.010 X 0.079% X 360 Días = 15.929  
 VACACIONES 371.500 X 0.079% X 360 Días = 105.654  
 PRIMA DE SERVICIO 743.000 X 0.079% X 360 Días = 211.309  
 SANCION MORATORIA 14.400.000 X 0.079% X 360 Días = 4.095.360  
 INTERES MORATORIO 317.110 X 0.079% X 360 Días = 90.000  
 COSTAS PRIMERA INST. 3.000.000 X 0.079% X 360 Días = 878.796  
 COSTAS SEGUNDA INST. 350.000 X 0.079% X 360 Días = 99.540  
 TOTAL INTERESES 5.707.927

Moras entre el 01 Enero y el 31 de Marzo de 2010 24.21% 0.067 90  
 Moras entre el 01 Abril y el 30 de Junio de 2010 22.97% 0.063 90  
 Moras entre el 01 Julio y el 30 de Septiembre de 2010 22.41% 0.062 90  
 Moras entre el 01 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2010 21.32% 0.059 90

90.91% / 4 = 22.72 anual 0.063

CESANTIAS 743.000 X 0.063% X 360 Días = 168.512  
 INTERES CESANTIAS 56.010 X 0.063% X 360 Días = 12.703  
 VACACIONES 371.500 X 0.063% X 360 Días = 84.256  
 PRIMA DE SERVICIO 743.000 X 0.063% X 360 Días = 168.512  
 SANCION MORATORIA 14.400.000 X 0.063% X 360 Días = 3.265.920  
 INTERES MORATORIO 317.110 X 0.063% X 360 Días = 71.920

COSTAS PRIMERA INST. 3.000.000 X 0.063% X 360 Días =	680.400
COSTAS SEGUNDA INST. 350.000 X 0.063% X 360 Días =	79.380
TOTAL INTERESES	1.591.603

Moras entre el 01 Enero y el 31 de Marzo de 2011	23.42%	0.065 90
Moras entre el 01 Abril y el 30 de Junio de 2011	26.54%	0.073 90

$0.069\% / 2 = 0.0345\%$   $24.90$  anual  $0.069$

CESANTIAS 743.000 X 0.069% X 180 Días =	92.160
INTERES CESANTIAS 56.010 X 0.069% X 180 Días =	6.956
VACACIONES 371.500 X 0.069% X 180 Días =	46.140
PRIMA DE SERVICIO 743.000 X 0.069% X 180 Días =	92.160
SANCION MORATORIA 14.400.000 X 0.069% X 180 Días =	1.788.480
INTERES MORATORIO 317.110 X 0.069% X 180 Días =	39.385
COSTAS PRIMERA INST. 3.000.000 X 0.069% X 180 Días =	372.600
COSTAS SEGUNDA INST. 350.000 X 0.069% X 180 Días =	43.470
TOTAL INTERESES	2.481.351

TOTAL GENERAL DE INTERESES	\$21.225.167
CANTAL	19.980.620
TOTAL	41.205.787

LIQUIDACION A LA TASA LEGAL PERMITIDA DESDE EL MOMENTO DE LA  
PRESENTACION DE LA DEMANDA LABORAL AL MOMENTO DE LIBRARSE  
MANDAMIENTO DE PAGO  
06 DE OCTUBRE DE 2010

19.980.620 X 0.073=14586  
14586 X 1383 DIAS = 20.172.438

VALOR CONDENA SIN INTERES	19.980.620
INTERESES	20.172.438
TOTAL	40.153.058

**SEÑOR  
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO  
LA MESA CUNDINAMARCA  
E. S. D.**

**REF. PROCESO EJECUTIVO LABORAL de YOLANDA MURCIA contra ASOTAXIS.  
201000485**

**MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO en calidad de Gerente y Representante Legal de La Empresa Cooperativa de Taxistas Municipal Publico Urbano de La Mesa "ASOTAXIS", presento ante su señoría la liquidación proveída en el MANDAMIENTO DE PAGO, a fin de conocer su pronunciamiento al respecto, ya que nuestra única intención es cerrar la página con este caso.**

**Anexo:**

- Copias de operaciones de Crédito en Moneda Legal (histórico de tasas de interés de mora).
- Liquidación con fecha de la demanda de Mandamiento de Pago (06 de Octubre de 2010).

**A la espera de su colaboración**

**Cordialmente,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guzman', is written over a large, loopy scribble.

**MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO  
GERENTE ASOTAXIS LA MESA**

**ACTA No.12A**  
**ENERO 19 DE 2012**  
**REUNION ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRATIVO**  
**EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA**  
**"ASOTAXIS"**  
**(GESTION NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012)**  
**M.L.G.Q.**

En la ciudad de La Mesa Cundinamarca, siendo las OCHO Y TREINTA (8:30) a.m, del día DIECINUEVE (19), del mes de ENERO del año dos mil once (2011),previa convocatoria hecha el día 16 de ENERO de 2011 por el señor CARLOS ARTURO MORENO GARNICA en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA, de acuerdo a lo contemplado en los estatutos sociales, se reunieron en la sede principal de ASOTAXIS los siguientes Miembros del Consejo Administrativo, Miembros de la Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal, Contador y Representante legal de la firma.

**ORDEN DEL DIA**

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION QUORUM**
2. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**
3. **INFORME DEL GERENTE**
4. **INFORME DEL REVISOR FISCAL**
5. **PROPOSICIONES Y VARIOS**
6. **APROBACION Y FIRMA DEL ACTA**

**DESARROLLO DEL DIA**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

<u>Nombre</u>	<u>Cédula ciudadanía No.</u>	<u>Condición</u>	
ARTURO MORENO G.	3.197.300 Tena	CONSEJERO	Contesto
HUGO GUZMAN	3.173.956 Simijaca	CONSEJERO	Contesto
RAMIRO RAMIREZ	7.552.760 Armenia	CONSEJERO	Contesto
AURELIO GUERRERO.	3.071.812 La Mesa	CONSEJERO	Contesto
OCTAVIO CHAVES	3.197.245 Tena	CONSEJERO	Contesto

**MIEMBROS JUNTA DE VIGILANCIA**

<u>Nombre</u>	<u>Cédula ciudadanía No.</u>	<u>Condición</u>
No invitados.		

**ADMINISTRACION ASOTAXIS**

<u>Nombre</u>	<u>Cédula ciudadanía No.</u>	<u>Condición</u>	
MARIA LELIS GUZMAN	35.376.894 El Colegio	GERENTE	Contesto
EDGAR USCATEGUI		REV. FISCAL	Contesto

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

- + Reclamación de 145 planillas viaje ocasional.

**DONACIONES**

- + Se colabora al niño Juan Diego Chavez Leiva para una prueba ciclista en representación de La Mesa Cund. \$50.000
- + Se compro pesebre para la navidad y adornos navideños.

**DEVOLUCION APORTES**

Se pago \$736.420 al señor Carlos Arturo Moreno Garnica por concepto de devolución de aportes correspondientes del periodo del 14 de Febrero de 2008 a 30 de Abril de 2010. Pendiente por devolver \$425.000 del periodo del 01 de mayo de 2010 al 22 Julio de 2011. Movil 048.

**PAGO ASISTENCIA CONSEJO ADMINISTRATIVO**

- |                        |                                           |
|------------------------|-------------------------------------------|
| + Arturo Moreno        | sección Ordinaria gestión de Octubre/2011 |
| + Hugo Edison Guzmán   | sección Ordinaria gestión de Octubre/2011 |
| + Jorge Octavio Chávez | sección Ordinaria gestión de Octubre/2011 |
| + Ramiro Ramírez       | sección Ordinaria gestión de Octubre/2011 |
| + Aurelio Guerrero     | sección Ordinaria gestión de Octubre/2011 |
|                        |                                           |
| + Arturo Moreno        | sección Ordinaria Presupuesto/2012        |
| + Hugo Edison Guzmán   | sección Ordinaria Presupuesto/2012        |
| + Jorge Octavio Chávez | sección Ordinaria Presupuesto/2012        |
| + Ramiro Ramírez       | sección Ordinaria Presupuesto/2012        |
| + Aurelio Guerrero     | sección Ordinaria Presupuesto/2012        |

Con dineros de Afiliaciones se compraron:  
30 sillas plásticas Rimax color azul

**OTROS**

Se hizo reconocimiento a la Gerente, por la elaboración de las liquidaciones proceso Yolanda Murcia Robayo.

**OFICINA**

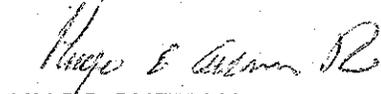
- + Cambio de guardas todas las chapas de las puertas de la empresa.
- + Se recibió solicitud de dotación del despachador Yaenzon Vargas.
- + Se organizo y archivo contabilidad del mes de Noviembre y Diciembre de 2011.
- + Se hizo el cobro de la cuota No. 18 y 01 de los \$60.000 para el recaudo y recuperación de aportes sociales, según lo acordado en Asamblea extraordinaria.

**SEGUROS**

- + Se cancelo la suma de 429.867 por saldo de poliza de Responsabilidad Extracontractual y Contractual.

En constancia firman miembros Consejo Administración.

  
**ALFREDO MORENO**  
C.C. 3.197.300 Tena  
Presidente

  
**HUGO GUZMAN**  
C.C. 3.173.956 Simijaca  
Vicepresidente

  
**AURELIO GUERRERO**  
C.C. 3.071.812 La Mesa  
Secretario

  
**OCTAVIO CHAVEZ**  
C.C. 3.197.245 Tena  
Consejero

  
**RAMIRO RAMIREZ**  
C.C. 7.552.760 Armenia  
Consejero

**ACTA No.07**  
**AGOSTO 18 DE 2011**  
**REUNION ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRATIVO**  
**EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA**  
**"ASOTAXIS"**  
**(GESTION JUNIO Y JULIO DE 2011)**  
**M.L.G.Q.**

En la ciudad de La Mesa Cundinamarca, siendo las NUEVE (9:00) a.m, del día DIECIOCHO (18), del mes de AGOSTO del año dos mil once (2011),previa convocatoria hecha el día 08 de ABRIL de 2011 por el señor CARLOS ARTURO MORENO GARNICA en calidad de Presidente del Consejo Administrativo de la EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA, de acuerdo a lo contemplado en los estatutos sociales, se reunieron en la sede principal de ASOTAXIS los siguientes Miembros del Consejo Administrativo, Miembros de la Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal, Contador y Representante legal de la firma.

**ORDEN DEL DIA**

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION QUORUM**
2. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**
3. **INFORME DEL GERENTE**
4. **INFORME DEL REVISOR FISCAL**
5. **PROPOSICIONES Y VARIOS**
6. **APROBACION Y FIRMA DEL ACTA**

**DESARROLLO DEL DIA**

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

<u>Nombre</u>	<u>Cédula ciudadanía No.</u>	<u>Condición</u>	
ARTURO MORENO G.	3.197.300 Tena	PRESIDENTE	Contesto
HUGO GUZMAN	3.173.956 Simijaca	VICEPRESIDENTE	Contesto
AURELIO GUERRERO.	3.071.812 La Mesa	SECRETARIO	Contesto
OCTAVIO CHAVES	3.197.245 Tena	CONSEJERO	Contesto
RAMIRO RAMIREZ	7.552.760 Armenia	CONSEJERO	Contesto

**MIEMBROS JUNTA DE VIGILANCIA**

<u>Nombre</u>	<u>Cédula ciudadanía No.</u>	<u>Condición</u>
PEDRO NEL HERRERA.		
HERNANDO TORRES		

**ADMINISTRACION ASOTAXIS**

<u>Nombre</u>	<u>Cédula ciudadanía No.</u>	<u>Condición</u>	
MARIA LELIS GUZMAN	35.376.894 El Colegio	GERENTE	Contesto
EDGAR USCATEGUI		REV. FISCAL	Contesto

### PAGO CONDENA YOLANDA MURCIA ROBAYO

Teniéndose en cuenta las liquidaciones realizadas por la Gerente María Lelis Guzmán Quintero, se procedió a radicarlas en el Juzgado Civil del Circuito de la Mesa, y de inmediato se procedió a consignar la cuantía que nos arrojó dichas liquidaciones. Para realizar las consignaciones se tuvo que sacar prestados \$25.000.000 de los cuales \$2.000.000 los prestó la señora Gladys Alfonzo a un interés del 3%, el restante lo prestaron al 4% mensual más o menos por tres meses, pues el crédito estaba en estudio de crédito y estábamos a la espera del pronunciamiento del Juez si aceptaba o no aceptaba las respectivas liquidaciones, la solicitud del préstamo a terceros se hizo con la aprobación en pleno de los Miembros del Consejo Administrativo explicándoles las respectivas tasas de interés. Se deja en claro que se acudió a este préstamo a terceros toda vez que ningún socio colaboró con la empresa a prestar dinero para pagar esta deuda, a fin de cortar intereses y no dejar que se embargaran los bienes que a la fecha posee la empresa, ya que en el despacho del Juzgado Civil del Circuito obra orden de embargo y secuestro sobre los bienes que posee la empresa Asotaxis. PROPUESTA APROBADA.

### PRESTAMO AVP

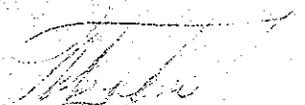
Una vez habiéndose consignado estos dineros de la condena de Yolanda Murcia VS Asotaxis, la Gerente averiguó ante la financiera AVP los documentos necesarios para solicitar el préstamo, radicamos los respectivos documentos en la financiera, quedando como respaldo y garantía los vehículos junto con los cupos de los señores consejeros (Carlos Arturo Moreno Garnica, Hugo Edilson Guzmán Robayo, Octavio Chávez y Ramiro Ramirez) y el de la Gerente María Lelis Guzmán Quintero. Dicho préstamo se solicitó por la cuantía de \$45.000.000 según lo aprobado en la Asamblea toda vez que se desconocía el monto total a pagar para el caso de Yolanda Murcia Robayo. PROPUESTA APROBADA.

### CREACION CARGO ALMACENISTA Y OFICIOS VARIOS

Basándose en el aumento de las ventas, la organización del almacén, el control y aumento de inventarios, las estadísticas de crecimiento de las ventas, y la necesidad de tener una persona disponible para que realice las diligencias externas como radicación de documentos, consignaciones, y ayude en el manejo administrativo de Gerencia y Secretaria y reemplace a la secretaria en su ausencia, se propone CREAR el cargo de Almacenista y Oficios varios, sueldo que sale del 10% de las utilidades que genera el almacén, el asunto prestacional es el valor agregado de la misma función. Teniendo en cuenta la facultad que le dan los Estatutos a los Miembros del Consejo Administrativo Art. 58 literal j) Fijar la planta de personal y su correspondiente asignación Laboral y establecer la respectiva remuneración de los trabajadores de la Empresa. PROPUESTA APROBADA.

### PRESTAMOS

La Gerente comenta al Consejo de Administración que muchos socios están inquietos porque la empresa no realiza préstamos del fondo de Ayuda Mutua o de las Afiliaciones, siempre Gerencia ha justificado que dentro del presupuesto no hay un rubro que se haya creado para este tipo de asuntos, ya que el destino de las afiliaciones es invertir las en la



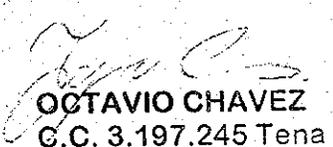
**ARTURO MORENO**  
C.C. 3.197.300 Tena  
Presidente



**HUGO GUZMAN**  
C.C. 3.173.956 Simijaca  
Vicepresidente



**AURELIO GUERRERO**  
C.C. 3.071.812 La Mesa  
Secretario



**OCTAVIO CHAVEZ**  
C.C. 3.197.245 Tena  
Consejero



**RAMIRO RAMIREZ**  
C.C. 7.552.760 Armenia  
Consejero

**ACTA No.07**  
**AGOSTO 18 DE 2011**  
**REUNION ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRATIVO**  
**EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA**  
**"ASOTAXIS"**  
**(GESTION JUNIO Y JULIO DE 2011)**  
**M.L.G.Q.**

En la ciudad de La Mesa Cundinamarca, siendo las NUEVE (9:00) a.m, del día DIECIOCHO (18), del mes de AGOSTO del año dos mil once (2011),previa convocatoria hecha el día 08 de ABRIL de 2011 por el señor CARLOS ARTURO MORENO GARNICA en calidad de Presidente del Consejo Administrativo de la EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA, de acuerdo a lo contemplado en los estatutos sociales, se reunieron en la sede principal de ASOTAXIS los siguientes Miembros del Consejo Administrativo, Miembros de la Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal, Contador y Representante legal de la firma.

**ORDEN DEL DIA**

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION QUORUM**
2. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**
3. **INFORME DEL GERENTE**
4. **INFORME DEL REVISOR FISCAL**
5. **PROPOSICIONES Y VARIOS**
6. **APROBACION Y FIRMA DEL ACTA**

**DESARROLLO DEL DIA**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

<u>Nombre</u>	<u>Cédula ciudadanía No.</u>	<u>Condición</u>	
ARTURO MORENO G.	3.197.300 Tena	PRESIDENTE	Contesto
HUGO GUZMAN	3.173.956 Simijaca	VICEPRESIDENTE	Contesto
AURELIO GUERRERO.	3.071.812 La Mesa	SECRETARIO	Contesto
OCTAVIO CHAVES	3.197.245 Tena	CONSEJERO	Contesto
RAMIRO RAMIREZ	7.552.760 Armenia	CONSEJERO	Contesto

**MIEMBROS JUNTA DE VIGILANCIA**

<u>Nombre</u>	<u>Cédula ciudadanía No.</u>	<u>Condición</u>
PEDRO NEL HERRERA.		
HERNANDO TORRES		

**ADMINISTRACION ASOTAXIS**

<u>Nombre</u>	<u>Cédula ciudadanía No.</u>	<u>Condición</u>	
MARIA LELIS GUZMAN	35.376.894 El Colegio	GERENTE	Contesto
EDGAR USCATEGUI		REV. FISCAL	Contesto

104 Horas Ordinarias Junio 16-30  
104 Horas Ordinarias Julio 01-15

- + Doris del Carmen Rodríguez
- 104 Horas Ordinarias Mayo 16-30
- 104 Horas Ordinarias Junio 01-15
- 104 Horas Ordinarias Junio 16-30
- 104 Horas Ordinarias Julio 01-15

### SERVICIOS PUBLICOS

- + Servicio Agua mes de Junio y Julio de 2011
- + Servicio Luz mes de Junio y Julio de 2011
- + Servicio de Comcel.
- + Servicios de Teléfonos oficina, paradero parque y paradero telecom.
- + Servicio de Internet Móvil

### ARRENDAMIENTOS

- + Instalaciones Oficina mes de Junio y Julio /2011. (antiguas instalaciones).
- + Instalación de elementos paradero Parque mes de Junio y Julio 2011
- + Cancelación canon arrendamiento nuevas instalaciones Asotaxis mes de Julio 2011.

### OBLIGACIONES

- + Se firmaron 50 solicitudes de Tarjetas de Operación del parque automotor de Asotaxis, en razón a que se vencen a 30 de Julio de 2011.
- + Se firmaron los paz y salvos de los meses de Junio y Julio de 2011.
- + Se elaboro escrito sobre liquidación de la condena del caso de Yolanda Murcia vs Asotaxis, se espera pronunciamiento del juez civil del circuito, pues, no hay claridad en la fecha de la demanda, para concretar el valor a cancelar.
- + Se consigno el valor de la Pensión según sentencia proferida por el Juzgado civil del Circuito de la Mesa a favor de la Sra. HERCILIA GUERRERO VILLAR \$270.850 mes de Junio y Julio de 2011.
- + Se cancelo al Dr. Baltasar la suma de \$2.000.000 como pago parcial de honorarios en contestación de demanda ordinaria de mayor cuantía por responsabilidad civil contractual y extracontractual en siniestro del taxi de placa SYT 232 por demanda de Alexander Roa Roa vs Asotaxis.
- + Pago Parafiscales de Mayo-Junio y Junio-Julio 2011 Margarita López, Mónica María Melo y Yaenzon Vargas.
- + Se consigno en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de los depósitos Judiciales a favor de Yolanda Murcia Robayo y Rosalba Herrera la suma de \$25.187.713 por demanda Laboral, a fin de cortar intereses y no dejar que se embargaran los bienes que a la fecha posee la empresa, ya que en el despacho del Juzgado Civil del Circuito obra orden de embargo y secuestro sobre los bienes que posea la empresa Asotaxis.



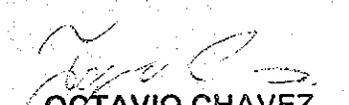
**ARTURO MORENO**  
C.C. 3.197.300 Tena  
Presidente



**HUGO GUZMAN**  
C.C. 3.173.956 Simijaca  
Vicepresidente



**AURELIO GUERRERO**  
C.C. 3.071.812 La Mesa  
Secretario



**OCTAVIO CHAVEZ**  
C.C. 3.197.245 Tena  
Consejero



**RAMIRO RAMIREZ**  
C.C. 7.552.760 Armenia  
Consejero

**ACTA No.06**  
**JUNIO 16 DE 2011**  
**REUNION ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRATIVO**  
**EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA**  
**"ASOTAXIS"**  
**(GESTION MAYO DE 2011)**  
**M.L.G.Q.**

En la ciudad de La Mesa Cundinamarca, siendo las NUEVE (9:00) a.m, del día DIECISEIS (16), del mes de JUNIO del año dos mil once (2011),previa convocatoria hecha el día 13 de JUNIO de 2011 por el señor CARLOS ARTURO MORENO GARNICA en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA, de acuerdo a lo contemplado en los estatutos sociales, se reunieron en la sede principal de ASOTAXIS los siguientes. Miembros del Consejo Administrativo, Miembros de la Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal, Contador y Representante legal de la firma.

**ORDEN DEL DIA**

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION QUORUM**
2. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**
3. **INFORME DEL GERENTE**
4. **INFORME DEL REVISOR FISCAL**
5. **PROPOSICIONES Y VARIOS**
6. **APROBACION Y FIRMA DEL ACTA**

**DESARROLLO DEL DIA**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

<u>Nombre</u>	<u>Cédula ciudadanía No.</u>	<u>Condición</u>	
ARTURO MORENO G.	3.197.300 Tena	PRESIDENTE	Contesto
HUGO GUZMAN	3.173.956 Simijaca	VICEPRESIDENTE	Contesto
AURELIO GUERRERO.	3.071.812 La Mesa	SECRETARIO	Contesto
OCTAVIO CHAVES	3.197.245 Tena	CONSEJERO	Contesto
RAMIRO RAMIREZ	7.552.760 Armenia	CONSEJERO	Contesto

**MIEMBROS JUNTA DE VIGILANCIA**

<u>Nombre</u>	<u>Cédula ciudadanía No.</u>	<u>Condición</u>
PEDRO NEL HERRERA.		
HERNANDO TORRES		

**ADMINISTRACION ASOTAXIS**

<u>Nombre</u>	<u>Cédula ciudadanía No.</u>	<u>Condición</u>	
MARIA LELIS GUZMAN	35.376.894 El Colegio	GERENTE	Contesto
EDGAR USCATEGUI		REV. FISCAL	Contesto

ETM

consejeros para que coticen por su propia cuenta para luego no tener comentarios.

### PROPUESTA APROBADA.

#### RECONSTRUCCION PRESTAMO A.V.P.

El Gerente comenta a todos los Miembros del Consejo Administrativo que esta por pronunciarse el fallo definitivo de la condena que expedirá el Juzgado Civil Municipal del Distrito en contra de Asotaxis, por lo cual se debe ir haciendo los trámites para la solicitud de un nuevo préstamo. Como primera medida debemos cancelar el crédito que está pendiente. Además se han hecho las averiguaciones de la cuantía a pagar y la Abogada Patricia Salba Herrera explico que asciende a los \$47.000.000 (cuarenta y siete millones de dólares) incluido todos los intereses. Sin embargo La Gerente propone en hacer la liquidación y que el consejo posteriormente le hace el respectivo reconocimiento, Gerencia propone elaborar una tres liquidaciones y que su valor oscila entre los dos millones de dólares, pues, es mejor arriesgar dos millones y no tener que pagar esos otros millones. Los miembros del consejo en pleno aprueban la propuesta y autorizan a la Gerente para hacer las respectivas liquidaciones y a la vez la autorizan para realizar la gestión del préstamo avalado y aprobado en pleno por la Asamblea del 31 de Marzo de 2011, para constancia y veracidad de lo autorizado nos apoyamos en dicha acta. **PROPUESTA APROBADA.**

#### RECONSTRUCCIONES OFICINA ASOTAXIS

En razón a los constantes requerimientos del señor Revisor Fiscal Edgar Uscategui tendiendo sobre las actuales instalaciones de Asotaxis, pues, argumenta ser un sitio inseguro, poco confiable y carente de tener la posibilidad de ser oficinas para una empresa que se esta posesionando con un status alto, por las constantes goteras y por la escasez tanto del fluido eléctrico como el del agua, la falta de presentación tanto en sus pisos como en sus techos, hemos tomado la decisión de buscar un sitio más amplio y que a la vez genere confianza en lo que tiene que ver con los repuestos y la información confidencial que tiene la empresa, el consejero Hugo Guzmán nos comenta que el tiene un amigo que tiene unos locales que pueden funcionar para nuestra empresa, el consejo en pleno, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal, y Gerencia propusimos la idea de ir a mirarlos. **PROPUESTA APROBADA.**

### **6. APROBACION Y FIRMA DEL ACTA**

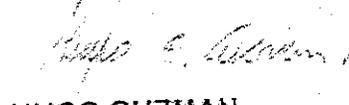
Una vez leída, discutida y revisada en su totalidad, por los Miembros del Consejo Administrativo, se procede a APROBAR y a FIRMAR la respectiva acta.

Al habiéndose agotado los asuntos a tratar, el presidente de la reunión levantó la sesión a las DOCE (12:00) P.M.

En constancia firman miembros Consejo Administración.



**ARTURO MORENO**  
C.C. 3.197.300 Tena  
Presidente



**HUGO GUZMAN**  
C.C. 3.173.956 Simijaca  
Vicepresidente



**AURELIO GUERRERO**  
C.C. 3.071.812 La Mesa  
Secretario



**OCTAVIO CHAVEZ**  
C.C. 3.197.245 Tena  
Consejero



**RAMIRO RAMIREZ**  
C.C. 7.552.760 Armenia  
Consejero

**ACTA No.04**  
**ABRIL 14 DE 2011**  
**REUNION ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRATIVO**  
**EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA**  
**"ASOTAXIS"**  
**(GESTION MARZO DE 2011)**  
**M.L.G.Q.**

En la ciudad de La Mesa Cundinamarca, siendo las OCHO Y TREINTA (8:30) a.m, del día CATORCE (14), del mes de ABRIL del año dos mil once (2011),previa convocatoria hecha el día 11 de ABRIL de 2011 por la señora MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO en calidad de Gerente y Representante Legal de la EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA, de acuerdo a lo contemplado en los estatutos sociales, se reunieron en la sede principal de ASOTAXIS los siguientes Miembros del Consejo Administrativo, Miembros de la Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal, Contador y Representante legal de la firma.

**ORDEN DEL DIA**

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION QUORUM**
2. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**
3. **ASIGNACION DE CARGO CONSEJO ADMINISTRATIVO**
4. **REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DE ADMINISTRACION**
5. **INFORME DEL GERENTE**
6. **INFORME DEL REVISOR FISCAL**
7. **PROPOSICIONES Y VARIOS**
8. **APROBACION Y FIRMA DEL ACTA**

**DESARROLLO DEL DIA**

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

<u>Nombre</u>	<u>Cédula ciudadanía No.</u>	<u>Condición</u>	
ARTURO MORENO G.	3.197.300 Tena	CONSEJERO	Contesto
HUGO GUZMAN	3.173.956 Simijaca	CONSEJERO	Contesto
RAMIRO RAMIREZ	7.552.760 Armenia	CONSEJERO	Contesto
AURELIO GUERRERO.	3.071.812 La Mesa	CONSEJERO	
Contesto			
OCTAVIO CHAVES	3.197.245 Tena	CONSEJERO	Contesto

**MIEMBROS JUNTA DE VIGILANCIA**

<u>Nombre</u>	<u>Cédula ciudadanía No.</u>	<u>Condición</u>
No invitados.		

**ADMINISTRACION ASOTAXIS**

<u>Nombre</u>	<u>Cédula ciudadanía No.</u>	<u>Condición</u>	
MARIA LELIS GUZMAN	35.376.894 El Colegio	GERENTE	Contesto
EDGAR USCATEGUI		REV. FISCAL	Contesto

respectivo llamado de atención a través de un memorando. PROPUESTA APROBADA.

VIERNES SANTO ABRIL 22 SIN UNIFORME.

Los Consejeros preguntan y comentan a la Gerencia la posibilidad de trabajar el día viernes santo, sin el uniforme de la empresa. La Gerencia está de acuerdo y autorizada a todo el personal para trabajar sin el uniforme, el día viernes santo abril 22 de 2011. PROPUESTA APROBADA.

PRECIOS DEL ALMACEN

Se propone la posibilidad de aplicar un descuento en los repuestos del Almacén para aquellos socios que compren de contado. La Gerencia está de acuerdo e igualmente expresa que los descuentos oscilan entre dos mil y cinco mil pues el margen de utilidad en repuestos es del 15% y de aceites es el 5%, por tal razón los descuentos oscilan en estos valores. PROPUESTA APROBADA.

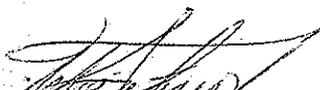
Ante el asunto a discutir para efectuarse el pago a la futura condena que se decreta en el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa Cundinamarca del proceso laboral en contra de Asotaxis instaurado por la señora Yolanda Murcia Robayo y su apoderada la Dra. Rosalba Herrera, todos los Miembros del Consejo Administrativo Autoriza a la Gerente MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO para que adelante las averiguaciones pertinentes tanto para determinar la cuantía a pagar como los tramites financieros a que haya lugar para gestionar Crédito financiero en la Cooperativa A.V.P. sucursal Tena. PROPUESTA APROBADA.

**6. APROBACION Y FIRMA DEL ACTA**

Una vez leída, discutida y revisada en su totalidad, por los Miembros del Consejo Administrativo, se procede a APROBAR y a FIRMAR la respectiva acta.

Habiéndose agotado los asuntos a tratar, el presidente de la reunión levantó la sesión siendo las DOCE Y TREINTA (12:30) P.M.

En constancia firman miembros Consejo Administración.

  
**ARTURO MORENO**  
C.C. 3.197.300 Tena  
Presidente

  
**HUGO GUZMAN**  
C.C. 3.173.956 Simijaca  
Vicepresidente

  
**AURELIO GUERRERO**  
C.C. 3.071.812 La Mesa  
Secretario

  
**OCTAVIO CHAVEZ**  
C.C. 3.197.245 Tena  
Consejero

  
**RAMIRO RAMIREZ**  
C.C. 7.552.760 Armenia  
Consejero

- a. Ejecutar las decisiones, acuerdos, políticas y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de ASOTAXIS, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la Debita y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.
- b. Asumir la responsabilidad plena de la dirección de la empresa sujetándose a las normas legales, estatutarias, reglamentarias, de control interno y a los principios básicos del transporte.
- c. Defender los intereses de la Empresa ante sus asociados y ante terceros
- d. Promover permanentemente el desarrollo y el mejoramiento de ASOTAXIS.
- e. Extender los servicios de la Empresa al mayor número posible de asociados.
- f. Nombrar y remover los funcionarios que requiera ASOTAXIS, para su funcionamiento asignándole el salario que autorice el Consejo de Administración.
- g. Promover y difundir el servicio del transporte en todos los Sectores de la comunidad en donde opera ASOTAXIS.
- h. Programar y organizar la contabilidad conforme a la Ley y las normas dictadas por la Superintendencia de Puertos y Transporte.
- i. Mantener siempre un alto grado de ética en el Tratamiento de los asuntos de la Empresa, la prudencia y la reserva necesaria en cuanto a la información de los asuntos internos

- j. Vigilar diariamente el estado de caja y cuidar por que se mantenga en seguridad los bienes y valores de ASOTAXIS.
- k. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de ASOTAXIS, girar los cheques y firmar los demás documentos que sean del caso.
- l. Presentar mensualmente al Consejo de Administración Informe sobre el estado económico de ASOTAXIS y rendir los informes adicionales que te soliciten.
- m. Programar y establecer en primera instancia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada año.
- n. Representar judicialmente y extrajudicialmente a ASOTAXIS y conferir en juicios y mandatos especiales.
- ñ. Velar por el cabal cumplimiento del presente Estatuto Y de los reglamentos de ASOTAXIS.
- o. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios, Previa autorización del Consejo de Administración, para la buena administración, de ASOTAXIS, cuyo valor no exceda a la suma de diez (10) salarios mínimos legales mensual legal vigente.
- p. Realizar las demás funciones que le asigne el Consejo de Administración dentro de las normas establecidas en el Estatuto y los acuerdos de la Asamblea General.

**ARTICULO 64.- CONFORMACION DE COMITES**

Los comités que establezca ASOTAXIS, podrán ser permanentes y/o temporales y serán conformados por el Consejo de Administración, entre los asociados.

- g) Nombrar y remover al Gerente y fijarle su remuneración.
- h) Proponer a la Asamblea General, la fijación de aportes extraordinarios, elevación e incremento de la cuantía de los aportes sociales ordinarios, así como de las cuotas ordinarias y extraordinarias que deban pagar los asociados
- i) Estudiar y aprobar o improbar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Empresa y velar por su adecuada ejecución.
- j) Fijar la planta de personal y su correspondiente asignación laboral y establecer la respectiva remuneración de los trabajadores de la Empresa.
- k) Autorizar las erogaciones extraordinarias cuando excedan de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- l) Aprobar la admisión y retiro de los asociados, así como decretar las sanciones a los mismos conforme a lo establecido en el Estatuto.
- m) Decidir sobre el traspaso, reintegro de vehículos o afiliados.
- n) Aprobar los reglamentos internos de los comités y de los distintos servicios que presta ASOTAXIS.
- ñ) Indicar que funcionarios y/o empleados deben prestar y otorgar fianzas de manejo y cumplimiento y fijar en cada caso la cuantía correspondiente e impartirle su aprobación y hacerlas efectivas llegado el caso.
- o) Examinar y aprobar en primera instancia las cuentas e Informes que se deben presentar a la Asamblea.
- p) Reglamentar los servicios de previsión social, que se presten con recursos del Fondo de Solidaridad y los especiales que hayan de financiarse con aportes extraordinarios o cuotas decretadas por la Asamblea General.
- q) Designar los miembros de los comités especiales que se estime conveniente y los conciliadores que corresponda para la integración del comité de conciliación.
- r) Autorizar la adquisición y enajenación de bienes

38

- Muebles e inmuebles de la Empresa y la constitución de garantías reales sobre ellos.
- s) Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y extrajudiciales y transigir cualquier litigio que tenga ASOTAXIS y someterlo cuando sea pertinente al comité de conciliación.
- t) Autorizar la celebración de convenios o contratos con otras entidades públicas o privadas tendientes al mejoramiento de la prestación de los servicios de ASOTAXIS sin que con ello se creen situaciones de privilegio a favor de ningún asociado.
- u) Sancionar con multas de cinco (5) salarios mínimos diarios legales vigentes, a los asociados que violen los presentes estatutos, mediante resolución motivada.
- v) En general todas las demás funciones o atribuciones que le correspondan por Ley y por Estatutos, como órgano de administración y que no estén asignadas a otro órgano de la Empresa.

**PARAGRAFO 1:** Los miembros del Consejo de Administración responderán personalmente y solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley y el Estatuto.

**PARAGRAFO 2:** El miembro del Consejo de Administración que sin causa justificada abandone el cargo para el cual fue elegido, no podrá dentro de los siguientes dos (2) años postularse para ningún cargo dentro de la Empresa

#### ARTICULO 59.- EL GERENTE GENERAL

Gerente General es el Representante Legal de ASOTAXIS, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración y el superior de todos los funcionarios. Será elegido por el Consejo de Administración

39

por término fijo anual, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo.

#### **ARTICULO 60.- REQUISITOS PARA SER GERENTE**

El gerente de ASOTAXIS deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Tener experiencia comprobada en el desempeño eficiente de cargos directivos similares.
2. Demostrar honorabilidad y corrección, particularmente en el manejo de fondos y bienes sociales.
3. Poseer conocimientos, aptitud e idoneidad especialmente en los aspectos relacionados con los objetivos sociales y las actividades de ASOTAXIS.
4. Haber demostrado responsabilidad en el desempeño de sus obligaciones anteriores.
5. Tener formación y capacitación en asuntos cooperativos con un mínimo de veinte (20) horas. En caso de no cumplir este requisito, comprometerse a recibirla en los sesenta (60) días siguientes a su elección.

**PARAGRAFO 1:** Se requiere cumplir además, los mismos requisitos que este Estatuto exige para ser miembro del Consejo de Administración.

**PARAGRAFO 2:** El Gerente entrara a ejercer el cargo una vez acepte dicho nombramiento, presente las fianzas fijadas y tome posesión ante el Consejo de Administración y sea reconocido por la Cámara de Comercio.

**PARAGRAFO 3:** Se podrá elegir para el cargo de Gerente una persona no asociada a ASOTAXIS. La persona

40

seleccionada o elegida deberá demostrar experiencia en el sector Cooperativo, en manejo de personal y experiencia en el manejo empresarial y de negocios.

#### **ARTICULO 61.- GERENTE REMOCION**

La remoción del Gerente se puede dar por los siguientes motivos:

1. Incumplimiento de las funciones señaladas en este Estatuto y las que expresamente le fije el Consejo de Administración.
2. Por infracciones que implique violación de la Ley, este Estatuto y los Reglamentos.
3. Por no presentar al Consejo de Administración la información oportuna y actualizada sobre el desarrollo de las operaciones y la situación financiera de ASOTAXIS.
4. Por descuido en el manejo, conservación y protección de los bienes de ASOTAXIS.
5. Las demás condiciones que se presenten a las Disposiciones legales vigentes.

#### **ARTICULO 62.- SUPLENCIA DEL GERENTE**

En sus ausencias temporales o accidentales el gerente General será reemplazado por la persona que determine el Consejo de Administración, quien también podrá nombrar suplente permanente.

#### **ARTICULO 63.- FUNCIONES DEL GERENTE**

Son funciones del Gerente:

41



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL  
PUBLICO URBANO DE LA MESA "ASOTAXIS"

RESOLUCION 066 DEL 23 DE JUNIO DE 2000  
NIT: 808.000.394 - 8

La Mesa Cundinamarca, Enero 08 de 2016

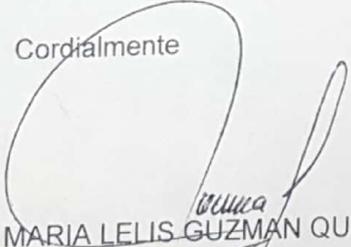
Señores  
CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT  
Sede La Mesa Cundinamarca

Ref.: Solicitud y/o Petición.

María Lelis Guzmán Quintero en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Cooperativa de Taxistas Municipal Público Urbano de La Mesa ASOTAXIS, mediante el presente oficio y teniendo como antecedente las afirmaciones expuestas hoy en reunión extraordinaria de Consejo de Administración por parte de los señores GLADYS ALFONZO ROZO, ROBERTO ANTONIO SARMIENTO ARIAS Y MARTHA SOFIA CONTRERAS VARGAS, en donde manifiestan haber sido asesorados Jurídicamente por esta entidad, en donde el asesor les manifestó las irregularidades, los malos manejos Administrativos y el engaño sufrido durante los (08) años, de mi estadia en Asotaxis La Mesa como Administradora y Representante Legal de la Compañía.

De la manera más respetuosa solicito a esta entidad me indique por escrito cuales han sido las irregularidades, los malos manejos Administrativos y el engaño que han sufrido los Asociados de la Empresa Asotaxis durante los (08) años, como Gerente y Representante Legal de la firma.

Cordialmente

  
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO  
GERENTE ASOTAXIS LA MESA.

CAMARA DE COMERCIO  
I.E. GIRARDOT  
Oficina Delegada La Mesa  
No. \_\_\_\_\_  
FECHA: 08 ENE 2016  
FOLIOS: 12:51 m.  
URA: Diana Segura



**CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT**

**¡Región que avanza!**

2.-0020-16

Girardot, enero 13 de 2016

Señora  
**MARÍA LELIS GUZMÁN QUINTERO**  
Gerente  
ASOTAXIS LA MESA  
Calle 4 N° 18 - 36  
La Mesa – Cundinamarca

**ASUNTO:** Derecho de Petición  
**Rad. Int:** 0034-15

Atento saludo, señora María Lelis.

En atención a su solicitud de fecha 8 de enero de 2016, radicada en esta entidad en la misma fecha, debo informarle que esta entidad bajo la salvaguarda del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, que indica: "Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución."

Claro lo anterior, dispone que la petición verbal realizada a esta entidad se entiende entregada bajo los parámetros establecidos en la Ley y los estatutos que rigen a las personas jurídicas se entregan conceptos, que no van en contra de las personas, todo lo contrario lo que pretenden es dar claridad a las elucubraciones de los asociados frente a sus propios estatutos.

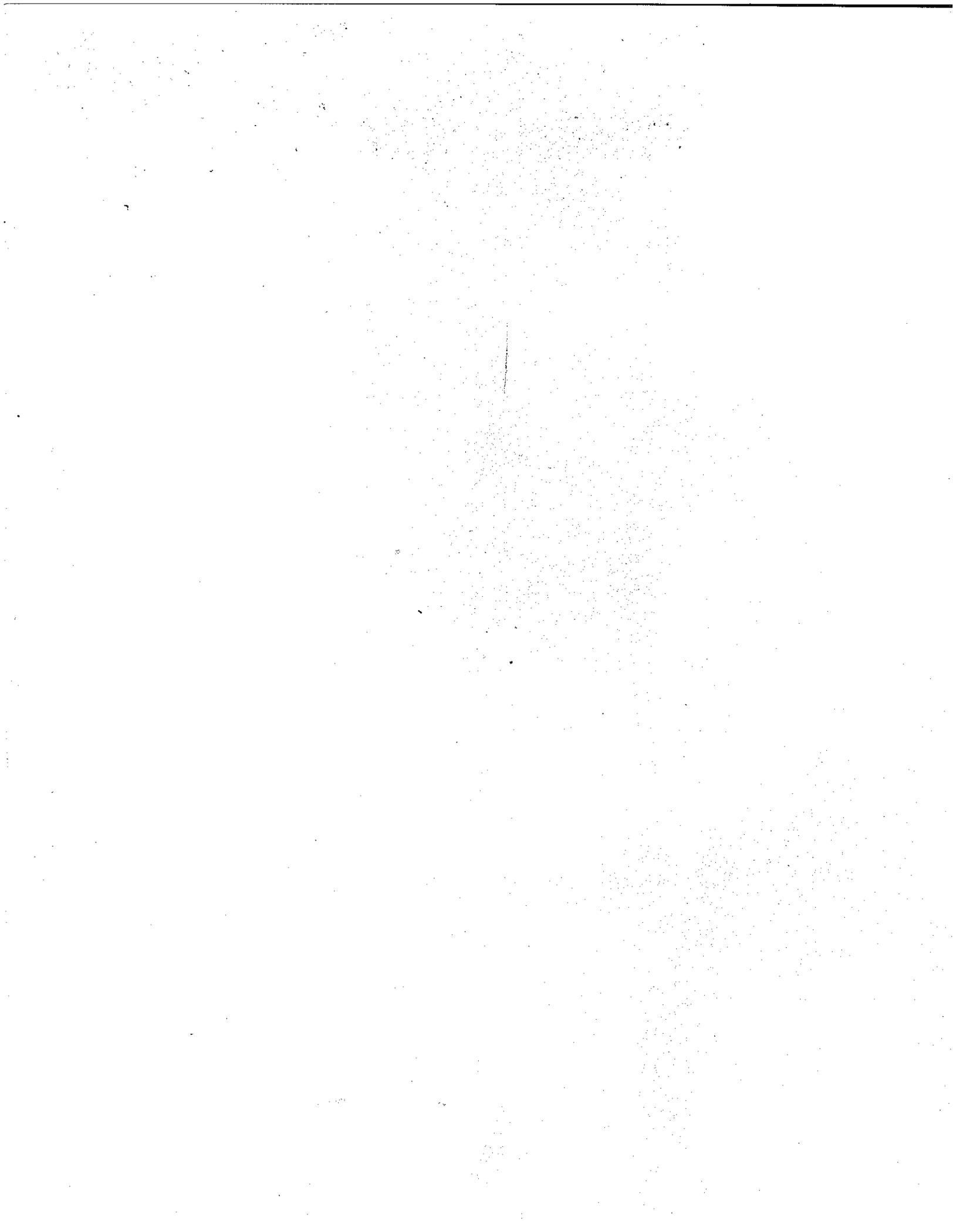
Así las cosas, esta entidad solo contestó las preguntas verbales que traían aquellos frente a sus estatutos, **sin que en ningún momento manifestara que existen irregularidades o malos manejos administrativos**, por cuanto para ahondar en ello debe hacerse una auditoría interna por parte del revisor fiscal (si lo tiene) o de un consultor externo y estudiar sus resultados. Lo cual a todas luces no le compete a esta entidad.

Cordialmente,

**MAURICIO ENRIQUE CAICEDO VERÁSTEGUI**  
Director Jurídico y de Registro



CALLE 20A No. 7A -40 B/GRANADA TELS: (091) 8334910 – FAX: 8334911 GIRARDOT-CUNDINAMARCA. A.A. 535  
OFICINA DELEGADA: LA MESA CALLE 5 N° 14-52 B. TOLEDO, TEL: 8976228/31  
OFICINA DE PROMOCION Y DESARROLLO EMPRESARIAL: Calle 19 con Carrera 11 esquina TEL: 8352738  
Contáctenos: [cagira@ccgirardot.org](mailto:cagira@ccgirardot.org) o [www.ccgirardot.org](http://www.ccgirardot.org)



La Mesa Cundinamarca, 13 de Febrero de 2016

Señores:  
ASOCIADOS ASOTAXIS  
La Mesa

REFERENCIA: INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA  
(HECHOS DEL 18 DICIEMBRE DE 2015 A LA FECHA)

Como Miembros de Junta de Vigilancia agradecemos primeramente a los presentes por haber depositado su voto de confianza en nosotros para que defendiéramos sus intereses y los nuestros.

Queremos poner a disposición el concepto de Junta de Vigilancia "La Junta de Control y Vigilancia es un órgano permanente de la cooperativa, representante directo de los asociados que tiene a su cargo velar por el correcto funcionamiento y eficiente administración de la misma.

La Junta de control y vigilancia actuara con autonomía e independencia, actitud de respeto y apoyo, comunicación e información respecto a los demás organismos, aplicando métodos modernos y confiables de investigación y valoración que hagan posible cuidar y fortalecer la participación, seguridad, transparencia, ética y credibilidad de la cooperativa.

Cabe aclarar y reiterar que el interés de la Junta de Control y vigilancia es el de velar por los intereses de todos y cada uno de los asociados y el de prevenir futuras demandas y acciones legales que lleve a perjudicarnos económicamente como empresa.

Señores Asociados como Junta de Control y Vigilancia representados por los suscritos asociados ANACENET USSA SILVA, JIMMY RODRIGUEZ GUAQUETA Y HERNANDO BOTIA TARAZONA en ejercicio de nuestro cargo presentamos a ustedes un informe de los hechos sucedidos en nuestra Cooperativa desde el 18 de Diciembre de 2015 y de algunas decisiones tomadas por algunos Miembros de Consejo de Administración (MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA, GLADYS ALFONSO ROZO Y ROBERTO ANTONIO SARMIENTO ARIAS) que no compartimos, ni avalamos entre ellos:

- Despido injustificado de la Representante Legal MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO.
- Toma indebida y arbitraria frente al cierre temporal de la Empresa.
- Nombramiento AD – HOC de la señora MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA sin el lleno de los requisitos como Gerente interina.
- Hacer caso omiso a los requerimientos de Junta de Control y Vigilancia.

Nuestro interés no es generar conflictos entre los entes Administrativos, sino, velar por que las decisiones que se tomen siempre se ajusten a las disposiciones legales, en donde no se violen derechos fundamentales ni debidos procesos entre otros.

#### RELACIONAMOS LOS HECHOS PRESENTADOS

1. Dos Miembros de Consejo de Administración elaboran un escrito dirigido a la Presidenta del Consejo, con afirmaciones hacia la Gerente María Lelis Guzmán Quintero, donde aducen malos manejos administrativos sin pruebas algunas que argumenten sus comentarios. Simplemente con una supuesta asesoría de Cámara de Comercio.(Diciembre 18 de 2015)

Como miembros de Junta de Control y Vigilancia no recibimos dicho escrito, y nos enteramos que no a todos los asociados les enviaron el escrito. ¿Preguntamos por qué no nos informaron de los supuestos malos manejos administrativos?

Inquietos por los comentarios radicamos ante cámara de comercio un oficio, solicitándoles certificación de la Asesoría dada a los señores (MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA, GLADYS ALFONSO ROZO Y ROBERTO ANTONIO SARMIENTO ARIAS) sobre los malos manejos administrativos de la Gerente. La respuesta de la Cámara de Comercio fue que esta entidad solo contestó preguntas verbales, sin que en ningún momento manifestara que existieran irregularidades o malos manejos administrativos, pues, para ahondar en el tema debería hacerse una auditoria interna.

2. El Consejo de Administración (tres miembros) citan a una reunión extraordinaria para el día 08 de Enero de 2016 solamente a Gerencia y Revisor Fiscal y no citan a Junta de Control y Vigilancia.

Como Miembros de Junta de Control y Vigilancia extrañados por la ausencia de la invitación a esta reunión, solicitamos a los citantes que nos convocaran a la reunión, pues, los temas a tratar eran tan

transcendentales, nos contestaron que no lo estimaban conveniente pero al final en su escrito nos hallaron la razón. Asistimos a pesar de su oposición.

Hicimos presencia a la reunión, se presentaron diferencias de conceptos, por presencia de un acompañante (abogado) se propuso estar en igual de condiciones frente a los apoderados, finalmente se concluye aplazar la reunión para otro día y quedamos a la expectativa de fijar nueva la fecha.

Como Junta de Control y Vigilancia nos preguntamos, porque los señores (MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA, GLADYS ALFONSO ROZO Y ROBERTO ANTONIO SARMIENTO ARIAS) elaboraron una presunta acta (No.11) de una reunión que nunca se llevó a cabo.

3. El día 12 de Enero de 2016, El Consejo de Administración (tres miembros) llegan a la empresa, sacan al personal y cambian las guardas de la entrada principal de la empresa y reparten copia de la presunta acta que contiene la remoción del Gerente y el nombramiento AD-HOC de la Presidenta del Consejo y entregan circular notificando el cierre de la empresa.

El mismo día, ante dicho procedimiento los señores CARLOS ARTURO MORENO, JORGE OCTAVIO CHAVEZ en calidad de Miembros Principales de Consejo de Administración y ALVARO GUERRERO DIAZ miembro Suplente, acuden a la Junta de Control y Vigilancia en el que solicitan velen por que los actos Administrativos se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias en especial a los principios cooperativos toda vez que se están tomando decisiones que están perjudicando a la empresa y a los Asociados y requieren poner en normal funcionamiento las actividades de la empresa.

Nosotros como Junta de Control y Vigilancia nos percatamos de los hechos y acudimos a Cámara de Comercio para determinar quién figuraba como Representante Legal, con la veracidad que quien figuraba como representante legal era la señora MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO, procedimos por las vías de Derecho a poner en Funcionamiento nuevamente la empresa.

Como acciones preventivas acudimos ante la Fiscalía para poner en conocimiento la situación de la cerrada de la empresa toda vez que en esta se encontraban dineros, títulos valores, documentos, repuestos entre

otros que se encontraban bajo la custodia de la Gerente. Antes de proceder a la apertura de la empresa se realizaron los trámites de ley poniendo en conocimiento a las distintas autoridades. (Fiscalía, inspección de policía y estación de policía).

Como Junta de Control y Vigilancia nos preguntamos ¿hasta donde los asociados facultan a los Miembros de Consejo de Administración para que tomen decisiones que pongan en riesgo nuestro patrimonio y la estabilidad de nuestra empresa?

4. En vista de haberse puesto de nuevo la empresa en funcionamiento, los señores (MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA, GLADYS ALFONSO ROZO Y ROBERTO ANTONIO SARMIENTO ARIAS) proceden a registrar la supuesta Acta No. 11 ante cámara de comercio, en donde se nombra como Representante Legal a la señora Presidenta del Consejo. (Enero 14/2016)

Como Junta de Control y Vigilancia nos preguntamos ¿se tuvieron en cuenta los requisitos que debe ostentar el aspirante a ocupar el cargo de Gerente?, ¿para postularse como Gerente la Presidenta del Consejo, no debió renunciar a su curul? ¿Por qué no se realizó la inscripción del nombramiento contemplado en la presunta acta No. 11 antes de haber tomado la decisión de cerrar arbitrariamente la empresa?, ¿Por qué la Cámara Comercio devuelve el respectivo registro, será que no cumplía con los requisitos de ley (carta aceptación del cargo)?

De otro lado simultáneamente la Gerente MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO se presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando, pero manifiesta en la misma que esta obedece a la constante presión laboral por parte de algunos Asociados e integrantes de Consejo de Administración actual.

Como Junta de Control y Vigilancia nos preguntamos ¿Por qué los Miembros del Consejo de Administración (03) se negaron a recibir dicha renuncia? Y por el contrario reiteraron la remoción, entonces vienen los siguientes interrogantes ¿Cuáles fueron los argumentos jurídicos que generaron la remoción del cargo?, ¿se le dio el derecho a la defensa?, ¿no se le vulneraron sus derechos como empleada?, ¿se realizó el debido proceso? ¿Dónde están las pruebas, no las conocemos?

5. En Enero 15/2016 se presenta la señora MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA con su apoderado a fin de iniciar el empalme y recibimiento de la empresa, presentando una copia de la caratula de la presunta Acta No. 11 y recibo de pago inscripción, pero sin el certificado de existencia y representación legal, se lleva a cabo el empalme, se entregan carpetas, documentos y chequeras de la empresa entre otras cosas.

Al día siguiente se escucha una convocatoria en la emisora Cristalina solicitando hojas de vida para el cargo de Gerente, en donde se indica que se deben llevar al local 101 ubicado en la calle 6 con carrera 20.

Como Junta de Control y Vigilancia preguntamos ¿Cuántos Miembros conforman el Consejo de Administración tres o cinco? ¿Por qué no se tienen en cuenta para la toma de decisiones a todos los Miembros de Consejo? ¿Por qué se reciben hojas de vida fuera de las instalaciones de la empresa? ¿La convocatoria cumplió con los requisitos?

6. Nosotros como Junta de Control y Vigilancia preocupados por el empalme que se estaba llevando a cabo, y teniendo en cuenta que la persona que estaba recibiendo el cargo de Gerente, no era la persona idónea y no cuenta con la experiencia para este tipo de cargos.

Procedimos inmediatamente a convocar a una reunión urgente a los Miembros de Consejo de Administración Principales y Suplentes, Miembros de Junta de Vigilancia principales y suplentes y Revisor Fiscal; con el objetivo de que nos suministraran información y explicación a las vías de hecho de los últimos días. Enterados de lo solicitado decidieron no continuar con el empalme.

7. Enero 19/2016 hicimos presencia a la reunión convocada, en donde brillo la ausencia de los Miembros Suplentes excepto el señor Álvaro Guerrero. Recibimos contestación del escrito, pero nuestras preguntas e inquietudes no fueron resueltas en su totalidad.

Como Miembros de Junta de Control y Vigilancia, propusimos una Conciliación a fin de que no se siguieran tomando decisiones Arbitrarias, siendo aceptada por los Miembros de Consejo de Administración, hay que aclarar que las partes se presentaron con su respectivo apoderado, igualmente se deja constancia que el Revisor Fiscal no se hizo presente. Se concluyó en la primera sesión de mutuo acuerdo entre las partes:

- Hablar con la Gerente para que presentara una renuncia voluntaria.
- Impugnar la Presunta Acta No. 11
- Realizar convocatoria para el cargo de Gerente cumpliendo los requisitos de ley.

En la segunda sesión (Enero 20/2016) se les comunico frente al primer punto, Que se había hablado con la Gerente y se le propuso lo acordado, les manifestó que no accedía a la pretensión de la renuncia voluntaria ya que manifiesta haber sido despedida sin justificación.

Se inicia con la elaboración del documento a radicar en la Cámara de Comercio de Girardot Cundinamarca con el fin de radicarlo a más tardar el día jueves 21 de Enero de 2016. (Junta de Control y Vigilancia). Se

Igualmente el Consejo de Administración se compromete a realizar la convocatoria para el cargo de Gerente, para los días jueves, viernes y sábado, a fin de reunirse el 25 de Enero /2016 para analizar las hojas de vida. Actividad que no se llevó a cabo este día.

Finalmente se presentó el Acta de Conciliación y los Miembros de Consejo de Administración decidieron no firmarla. Nos preguntamos ¿Por qué no firmaron el acta de conciliación si lo acordado se hizo de mutuo acuerdo?

8. Enero 21/2016 se interpuso el recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación ante la Cámara de Comercio de Girardot de la Inscripción del Acta No. 11 radicada el 19 de Enero de 2016, en razón a las inconsistencias de fondo.
9. Preocupados por los hechos que se venían presentando acudimos a una asesoría jurídica con una abogada especialista en cooperativas y transporte, en donde manifestamos los hechos y expusimos los documentos para su respectiva valoración, una vez recibido el concepto decidimos compartir y poner en conocimiento las posibles consecuencias de las decisiones tomadas por parte del Consejo de Administración. (anexamos concepto Dra. MYRIAM PULIDO LOPEZ).

Igualmente el día 22 de Enero/2016 mediante documento escrito solicitamos al Revisor Fiscal se pronuncie frente al documento del 18 de Diciembre de 2015, firmado por dos Miembros de Consejo de Administración, toda vez que para la fecha no se había presentado pronunciamiento alguno. (Aún no hemos recibido contestación).

La Mesa Cundinamarca, Enero 29 de 2016

Señores:

**MIEMBROS DE CONSEJO DE ADMINISTRACION**

Asotaxis La Mesa

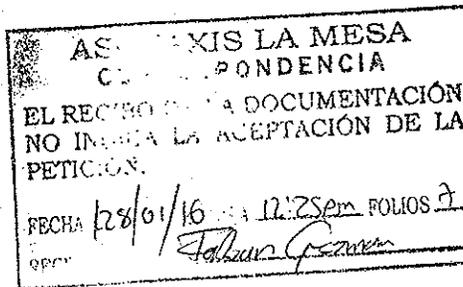
Atte.: Martha Sofía Contreras Medina.

Gladys Alfonso Rozo.

Roberto Antonio Sarmiento Arias

Carlos Arturo Moreno Garnica

Jorge Octavio Chávez



Ref. SOLICITUD Y PETICION

**ANACENET USSA SILVA, HERNANDO BOTIA TARAZONA Y JIMMY RODRIGUEZ GUAQUETA** actuando en calidad de Miembros de JUNTA DE VIGILANCIA de la Empresa Cooperativa de Taxistas Municipal Público Urbano de La Mesa ASOTAXIS, mediante el presente oficio y teniendo en cuenta que hemos sido elegidos por la Junta Directiva (Asamblea) como Órganos de Inspección y Vigilancia, sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el Estado ejerza sobre Asotaxis, y no dejando de lado que una de nuestras funciones es " *velar por que los actos de los órganos de Administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos*" ..... Entre otras.

Siendo así, este ente de Control y teniendo en cuenta los hechos acaecidos del mes de Diciembre 2015 y Enero de 2016 por los Órganos de Administración, muy amablemente les sugerimos detener el proceso o las actuaciones que se han venido realizando frente al tema de las Hojas de vida (reclutamiento, selección, entrevistas) de los aspirantes al cargo de Gerente y se posponga la elección del nuevo representante hasta la Asamblea General Ordinaria de Asociados del año 2016.

Nuestro único objetivo es que como Miembros de Consejo de Administración a futuro no se vean involucrados en procesos jurídicos que afecten su propio patrimonio y el de los demás Asociados.

Por ende recalcamos que esta elección y decisión se aprobada por los Asociados en Pleno.

Recibí:  
Gladys Alfonso Rozo  
29 01 2016  
U.S.O. A.

En razón a las últimas actuaciones del Órgano de Administración y de sus decisiones, y preocupados por las consecuencias de las mismas, esta Junta de Vigilancia ha solicitado Asesoría Jurídica sobre los temas relevantes, y como lo contempla la norma estatutaria de Asotaxis Art.74 Numeral 02, ponemos en conocimiento a disposición el concepto Jurídico Emitido por la Dra. Myriam Pulido López (05 folios).

Cordialmente,

**MIEMBROS DE JUNTA DE VIGILANCIA**

*Anacenet Ussa S.*  
**ANACENET USSA SILVA**  
Principal

  
**HERNANDO BOTIA TARAZONA**  
Principal

*Jimmy Rodriguez G.*  
**JIMMY RODRIGUEZ GUAQUETA**  
Principal

Bogotá, enero 26 de 2016

Señores:  
**JUNTA DE VIGILANCIA**  
**COOPERATIVA ASOTAXIS**  
**LA MESA**

Respetados Señores:

De acuerdo con la solicitud efectuada por ustedes, me permito presentar concepto jurídico sobre los siguientes temas:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES:**

Conforme al contrato presentado por ustedes, suscrito por:  
Sr. ARTURO MORENO GARCIA  
Sr. HUGO EDILSON GUZMAN  
Sr. RAMIRO RAMIREZ  
SR. AURELIO GUERRERO RODRIGUEZ

EN CALIDAD DE CONTRATANTES EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA COOPERATIVA ASOTAXIS,

Y LA Sra. MARIA LELIS GUZMAN Q.

En calidad de CONTRATANTE PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA ASOTAXIS.

Me permito presentar a ustedes las siguientes consideraciones:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:**

Los contratos de prestación de servicios se encuentran regulados en las normas del Código Civil y del Código de Comercio.

El Código Civil, señala en su capítulo IX "Del arrendamiento de servicios inmatereales" lo siguiente: "Las obras inmatereales o en que predomina la inteligencia sobre la obra de mano, como una composición literaria, o la corrección tipográfica de un impreso, se sujetan a las disposiciones especiales de los artículos 2054, 2055, 2056, y 2059".

Mientras que, el Código de Comercio por su parte, define el Contrato de suministro de servicios en el artículo 968, así: "El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios".

En este orden de ideas, se concluye que el contrato de prestación de servicios se encuentra regulado por disposiciones comerciales y civiles; cuando se suscriben con personas de derecho privado, bien sean naturales o jurídicas.

La contratación de personal de un trabajador independiente bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, tendrá que ser de manera ocasional, de modo tal que no se cumpla con los requisitos contemplados en el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo subrogado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990, esto es, que no se genere una relación laboral.

De otro lado, los contratos de prestación de servicios, la legislación laboral colombiana, no lo define, ni reglamenta, tan solo por disposición del artículo 2° de la Ley 712 de 2001, el legislador asignó a la jurisdicción en su especialidad laboral, conocer las controversias surgidas en "el reconocimiento y pago de honorarios o remuneraciones por servicios personales de carácter privado, cualquiera sea la relación que los motive".

Por lo anterior, el contrato de prestación de servicios en nuestra legislación, forma parte de una amplia variedad de contratos en el cual, a criterio de los interesados y con base en las

disposiciones legales existentes, se acordarán aspectos como objeto, remuneración por los servicios prestados, tiempo de ejecución de las actividades contratadas y las causas de terminación del contrato, sin que entre ellos exista una relación de carácter laboral, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo, sobre el reconocimiento y pago de la liquidación de prestaciones sociales como sucede cuando se diere la terminación de un contrato de trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de que en el caso en estudio, concurren los elementos que consagra el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, podríamos estar frente a un contrato de trabajo que genera el pago de prestaciones sociales y demás derechos laborales, como es la afiliación a la seguridad social, pago de parafiscales, auxilio de transporte, salario, vacaciones, auxilio de cesantías, intereses a la cesantía, prima de servicios, calzado y vestido de labor, jornada de trabajo de 8 horas, horas extras y recargos diurnos y nocturnos, declaración que corresponde por competencia a un juez laboral.

#### CONTRATO DE TRABAJO:

##### PRIMERA PARTE.

#### DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO.

##### TITULO I.

#### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO.

##### CAPITULO I.

#### DEFINICION Y NORMAS GENERALES.

##### ARTICULO 22. DEFINICION.

1. Contrato de trabajo es aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.

2. Quien presta el servicio se denomina trabajador, quien lo recibe y remunera, empleador, y a remuneración, cualquiera que sea su forma, salario.

##### ARTICULO 23. ELEMENTOS ESENCIALES. Subrogado por el art. 1, Ley 50 de 1990.

1. Para que haya contrato de trabajo se requiere que concurren estos tres elementos esenciales:

1. La actividad personal del trabajador, es decir, realizada por sí mismo;

2. La continuada subordinación o dependencia del trabajador respecto del empleador, que aculta a éste para exigirle el cumplimiento de órdenes, en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, e imponerle reglamentos, la cual debe mantenerse por todo el tiempo de duración del contrato. Todo ello sin que afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador en concordancia con los tratados o convenios internacionales que sobre derechos humanos relativos a la materia obliguen al país; y

NOTA: El texto subrayado fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante sentencia C-686 de 2000, bajo los condicionamientos señalados en el numeral 2.4 de la parte motiva de esta sentencia.

c. Un salario como retribución del servicio.

2. Una vez reunidos los tres elementos de que trata este artículo, se entiende que existe contrato de trabajo y no deja de serlo por razón del nombre que se le dé ni de otras condiciones o modalidades que se le agreguen.

*Texto anterior:*

**ARTICULO 23. ELEMENTOS ESENCIALES.**

1. Para que haya contrato de trabajo se requiere que concurren estos tres elementos esenciales:

a. La actividad personal del trabajador, es decir, realizada por sí mismo;

b. La continuada subordinación o dependencia del trabajador respecto del patrono, que faculta a éste para exigirle el cumplimiento de órdenes, en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, e imponerle reglamentos, la cual debe mantenerse por todo el tiempo de duración del contrato; y

c. Un salario como retribución del servicio.

2. Una vez reunidos los tres elementos de que trata este artículo, se entiende que existe contrato de trabajo y no deja de serlo por razón del nombre que se le dé ni de otras condiciones o modalidades que se le agreguen.

**ARTICULO 24. PRESUNCION.** Modificado por el art. 2, Ley 50 de 1990. El nuevo texto es el siguiente: Se presume que toda relación de trabajo personal está regida por un contrato de trabajo.

No obstante, quien habitualmente preste sus servicios personales remunerados en ejercicio de una profesión liberal o en desarrollo de un contrato civil o comercial, pretenda alegar el carácter laboral de su relación, deberá probar que la subordinación jurídica fue la prevista en el literal b) del artículo 1o. de esta ley y no la propia para el cumplimiento de la labor o actividad contratada.

NOTA: El texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-665 de 1998.

*Texto anterior:*

**ARTICULO 24. PRESUNCION.** Se presume que toda relación de trabajo personal está regida por un contrato de trabajo.

En tratándose del contrato de prestación de servicios suscrito por la COOPERATIVA ASOTAXIS, de acuerdo con las funciones desempeñadas, el cargo para el cual se contrata AL REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE, y lo consagrado en sus estatutos vigentes artículo 63 FUNCIONES DEL GERENTE: Son Funciones del Gerente:

a. Ejecutar las decisiones, acuerdos, políticas y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración; así como supervisar el funcionamiento, administración de ASOTAXIS, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.

j. Vigilar diariamente el estado de caja y cuidar por que se mantenga en seguridad los bienes y valores de ASOTAXIS.

k. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de ASOTAXIS, girar los cheques y firmar los demás documentos que sean del caso.

l. Presentar mensualmente al Consejo de Administración informe sobre el estado económico de ASOTAXIS y rendir los informes adicionales que le soliciten

o. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios previa autorización del Consejo de Administración para la buena Administración de ASOTAXIS, cuyo valor no exceda de la suma a la suma de Diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

p. Realizar las demás funciones que le asigne el Consejo de Administración dentro de las normas establecidas en el Estatuto y los acuerdos de la Asamblea General.

De igual forma el Artículo 59 – EL GERENTE GENERAL.

Gerente General es el Representante Legal de ASOTAXIS, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea general y del Consejo de Administración y el superior de todos los funcionarios .....

No obstante encontrarse claramente determinadas dentro de los estatutos de la cooperativa ASOTAXIS, funciones que demuestran la subordinación del Representante Legal con respecto a la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS y al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. La LEY 454 DE 1998 Y LA LEY 79 DE 1988, consagran claramente la SUBORDINACIÓN del GERENTE en su ARTICULO 37 : " El Gerente será el representante Legal de la Cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea general y del Consejo de Administración . Será nombrado por éste y sus funciones serán precisadas en los Estatutos".

En consecuencia la relación laboral no esta determinada por la existencia de un contrato que conste por escrito, si no que se definen por las circunstancias que se reúnen en el desempeño de una labor, en otras palabras de acuerdo con la teoría del contrato de trabajo como contrato realidad, lo significativo en este terreno no es lo pactado por las partes, tanto por la situación real en que se desenvuelve una relación personal, tal como lo manifestó la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, en sentencia de CASACIÓN de Septiembre 2 de 1977, en su CONCLUSIÓN ESTABLECE : " EL ACCIONISTA QUE OBSTENTE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PUEDE A SU VEZ TENER UNA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA, SI REÚNE EN SU ACTIVIDAD LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 23 DE LA LEGISLACIÓN LABORAL: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO; UNA CONTINUADA SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA Y REMUNERACIÓN COMO CONTRAPRESTACIÓN" LO QUE IMPLICA QUE QUIEN QUIERA NEGAR LA CALIDAD DE TRABAJADOR AL REPRESENTANTE LEGAL DEBE PROBAR LA AUSENCIA DE UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN DICHA PREVISIÓN O CONTRATO SENSU PARA PROBAR EL CARÁCTER LABORAL DE UNA RELACIÓN CUANDO MEDIE CONTRATO CIVIL O COMERCIAL O EN EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN LIBERAL , EL INTERESADO DEBE PROBAR LA CONTINUADA SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LITERAL B) DEL ARTICULO CITADO."

Aquí para el caso que nos ocupa se configuran los elementos de un contrato de Trabajo; Subordinación. Prestación personal del servicio y una remuneración. En el evento en que se establezca una demanda de carácter laboral, la Cooperativa sea condenada debería cancelar los 3 años de prestaciones sociales; primas, cesantías, vacaciones e interés de la cesantía. Configurado el despido la indemnización por despido sin justa causa se liquida 30 días por el primer año y 20 días por los siguientes o proporcional de la seguridad social que no es para el trabajador si no para una entidad del estado. Así mismo la indemnización moratoria que se podría aplicar es el pago 1 día de salario por cada día que se deje de pagar y hasta dos años. Es de Aclarar que esta información esta dada frente al posible escenario de una eventual demanda y una posible condena a la entidad.

A fin de dar un mayor soporte legal a lo aquí conceptuado, se anexan al presente copia de la Sentencia T-903/10. Sentencia T 063 DE 2006. Concepto del Consejo de estado sobre el Contrato de Prestación de Servicios – Contrato realidad.

A fin de corregir esta dualidad frente al Contrato de Trabajo y la Ejecución del mismo, se recomienda contratar al GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL por contrato laboral; para evitar que la Cooperativa incurra en costos adicionales es importante disminuir el Salario mensual y dentro del presupuesto actual consagrado como honorarios descontar el valor correspondiente a la parte de prestaciones sociales y porcentaje que debe asumir la cooperativa correspondiente a la seguridad social; sumados estos conceptos determinar la suma mensual en que se encuentre la Cooperativa de acuerdo con sus recursos económicos cancelar.

**REMOCIÓN DEL CARGO COMO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL VS. CARTA DE RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.**

Con fecha Enero 12 de 2016. El presidente del Consejo de Administración Sra. MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA, en calidad de PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, dio por terminado el presunto contrato de Prestación de Servicios de la señora MARÍA LELIS GUZMÁN QUINTERO, Removiéndola de su cargo, ratificando además dicha Remoción del Cargo con carta emitida el día 14 de Enero de 2016, firmada por la presidenta del Consejo de Administración.

En lo que respecta a la Renuncia presentada el día 14 de enero de 2016 a los miembros del Consejo de Administración por parte de la Gerente y representante Legal Sra. MARÍA LELIS GUZMÁN QUINTERO, En mi concepto carece de piso Jurídico como quiera que sea que con antelación había sido removida del cargo y existe un sello de recibo de la misma con fecha Enero 12 de 2016 hora 8:27 a.m.  
Me permito destacar que con la carta de la Renuncia al cargo emitida por la Sra. MARÍA LELIS GUZMÁN QUINTERO, se avizora la intención de Demanda con la entidad, por el contrato realidad, ya que varios acáptes de la misma hace mención a " la relación laboral " con la Cooperativa.

Conforme al Artículo 52. Teniendo en cuenta que el número de integrantes del Consejo de Administración Principales 5 y Suplentes 2. La decisión de dar Por el terminado el contrato a la Representante Legal y Gerente Sra. MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO, fue adoptada por la mayoría es decir 3 miembros principales del Consejo directivo, ya lo que queda en entre dicho es el medio utilizado para tomar tal determinación, como lo exponen en el recurso de Reposición y en subsidio apelación impetrado por ustedes ante la cámara de Comercio de Girardot.

#### FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

No Obstante las funciones consagradas en los estatutos de ASOTAXIS en su Artículo 71, cabe recordar que la legislación Cooperativa está regida por la Ley 79 de 1988 y la Ley 454 de 1998 y que en su artículo 40, dentro de varias funciones consagradas a la junta de Vigilancia le compete;

1. Velar por que los actos de los órganos de Administración se ajusten a las prescripciones legales estatutarias reglamentarias y en especial a los principios Cooperativos.
2. Informar a los órganos de Control, Revisor Fiscal y a los entes de Control sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la Cooperativa y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deban adoptarse.
- 3.- conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regulas y con la debida oportunidad.
- 4.- Hacer llamado de atención a los asociados cuando Incumplan los deberes consagrados en la Ley, los Estatutos y los reglamentos.
- 5.- Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello, y velar por que el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.
- 6.- Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las asambleas o para elegir delegados.
- 7.- Rendir informe sobre sus actividades a la Asamblea general Ordinaria y.
- 8.- Las demás funciones que le asigne la ley o los estatutos siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la auditoria interna o revisor fiscal, salvo en aquellas Cooperativas eximidas por Revisor Fiscal.

Frente a los últimos acontecimientos acaecidos al interior de la Cooperativa es importante, recalcar que aunque el Consejo de Administración es un ente autónomo, en lo concerniente a las relaciones entre la Junta de Vigilancia y el Consejo de administración, deben basarse en el mutuo respeto y colaboración para lograr el adecuado desarrollo de los objetivos institucionales. y Ningún órgano por autónomo que sea debe obrar con exceso en el ejercicio de sus funciones llegando al punto de cometer arbitrariedades ya que vale recordar que el FIN NO Justifica los Medios.

Teniendo como soporte dicho concepto, acudimos ante la oficina Jurídica de la Cámara de Comercio a fin de que nos dieran asesoría Jurídica en cuanto a la impugnación del Acta No. 11

Recibimos contestación el día 01 de Febrero /2016 y hoy ponemos a disposición de esta Asamblea respuesta a la solicitud. (Anexamos solicitud y contestación).

10. Teniendo en cuenta que el día 26 de Enero de 2016 el concejo de Administración (03) convocó para una reunión extraordinaria el día 29 de Enero/ 2016 con el fin de realizar la revisión de hojas de vida, selección y entrevistas.

Nos extraña ¿Por qué no se realizó el proceso de entrevista con otros aspirantes? ¿Qué propuestas presentaron para el mejoramiento de la empresa? ¿Se constataron las referencias laborales? ¿Cuál fue el procedimiento para su elección y sus resultados?

11. El día 29 Enero/2016 mediante documento escrito se les realizó una solicitud y petición a los Miembros de Consejo de Administración en donde se les sugirió detener el proceso o las actuaciones que se han venido realizando frente al tema de las hojas de vida (reclutamiento, selección y entrevistas) de los aspirantes al cargo de Gerente y se posponga la elección del nuevo representante Hasta la Asamblea General Ordinaria de Asociados del año 2016.

Manifestamos los Miembros de Junta de Control y Vigilancia como ¿por qué hicieron caso omiso a dicha petición?

12. Igualmente ese mismo día solicitamos copias, de varios documentos que forman parte de la gestión y la responsabilidad que tienen los Miembros de Consejo de Administración.

Estos han sido hasta la fecha los hechos relevantes que dieron origen a nuestras actuaciones, sin el ánimo de entorpecer el buen funcionamiento de la empresa y sin desconocer las facultades de los Miembros de Consejo de Administración y menos el de generar conflictos entre nosotros.

La Mesa Cundinamarca, Enero 26 de 2016

Señores

**CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT**  
Oficina La Mesa

**Ref. SOLICITUD Y ASESORIA JURIDICA**

ANACENET USSA SILVA, HERNANDO BOTIA TARAZONA Y JIMMY RODRIGUEZ GUAQUETA actuando en calidad de Miembros de JUNTA DE VIGILANCIA de la Empresa Cooperativa de Taxistas Municipal Público Urbano de La Mesa ASOTAXIS, mediante el presente oficio solicitamos se expida a la menor brevedad las siguientes certificaciones:

1. Si el Acta No.011 de la sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la Empresa ASOTAXIS se encuentra en firme en cuanto a su último registro o se ha radicado algún recurso en su contra.
2. Si fuere positiva la respuesta nos indique en qué fecha se interpusieron los recursos en contra del Acta No.011 de la sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la Empresa ASOTAXIS.
3. Se indique en qué etapa procesal se encuentra dicho trámite y en que término legal se resuelve dichos recursos.
4. Nos indique los efectos jurídicos que resultaren de dicha impugnación.
5. Nos indique si es LEGAL que un Representante Legal ELECTO puede seguir ejerciendo funciones de un Miembro de Consejo de Administración y a la vez de Gerente.

Señores Cámara de Comercio solicitamos de carácter urgente se pronuncie, toda vez que, la estabilidad de nuestra empresa depende de esta Asesoría Jurídica.

Cordialmente,

MIEMBROS DE JUNTA DE VIGILANCIA

*Anacenet Ussa*  
ANACENET USSA SILVA  
Principal

*Hernando Botia Tarazona*  
HERNANDO BOTIA TARAZONA  
Principal

*Jimmy Rodriguez GUAQUETA*  
JIMMY RODRIGUEZ GUAQUETA  
Principal

Copia: Personería  
Superintendencia de Industria y Comercio

CAMARA DE COMERCIO  
DE GIRARDOT  
Oficina Distrital La Mesa  
No. *Consuelto 4*  
FECHA: *26 ENE 2016*  
FOLIOS: *1*  
HORA: *3:22 p*

# SOLICITUD Y ASESORIA JURIDICA

## Acciones

Mauricio Caicedo (mcaicedo@ccgirardot.org)

01/02/2016

Para: asotaxislamesa@hotmail.com



De: **Mauricio Caicedo** (mcaicedo@ccgirardot.org)

Enviado: lunes, 01 de febrero de 2016 05:26:28 p.m.

Para: asotaxislamesa@hotmail.com

 ¡Cuidado! Este remitente no superó nuestros controles de detección de fraude.

[Mostrar el contenido](#)

Girardot, febrero 1° de 2016

Señores

**ANACENET USSA SILVA y otros**

[asotaxislamesaotmail.com](mailto:asotaxislamesaotmail.com)

**Asunto: Solicitud y Asesoría**

**Rad. Int: 0160-16**

Atento saludo, señores.

Conforme a la solicitud del asunto con fecha 26 de enero de 2016, recibido por esta entidad el día 28 de enero de 2016, es necesario advertir que esta entidad cameral, con fundamento en el artículo 28 del nuevo C.C.A. profiere los conceptos de carácter general y abstracto a que haya lugar, con motivo de las consultas que le son formuladas sobre las materias de su competencia, mas no le es dable mediante esta instancia emitir pronunciamientos de ninguna índole sobre situaciones particulares y concretas, ni menos sobre la legalidad o ilegalidad de los negocios jurídicos realizados entre terceros.

Salvo disposición en contrario, los conceptos emitidos como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Estudiada la situación factica que presenta en su escrito, procedo a contestar sus inquietudes punto por punto:

Al primer punto: El acta fue recurrida, por lo tanto no se encuentra en firme sino hasta tanto se resurlyan los recursos impetrados, y su efecto es suspensivo; es decir, que solo hasta que se resuelvan los recursos la misma podría quedar en firme.

Al segundo punto: El acta en meción; es decir el acta 11 del 8 de enero de 2015, fue recurrida el día 21 de enero de 2016.

Al tercer punto: El recurso se encuentra en estudio para tomar una decisión de fondo en primer instancia.

Al cuarto punto: Los efectos jurídicos son suspensivos, lo que indica que la decisión tomada en el acta se suspnede y se retrotrae al nombramineto anterior hasta tanto no se recuelvan plenamente los recursos inpetrados.

Al quinto punto: Todo depende de los estatutos sociales de la entidad y las inhabilidades e incompatibilidades que se hayan establecido dentro del mismo.

Cordialmente,

**MAURICIO ENRIQUE CAICEDO VERÁSTEGUI**

Director Jurídico y de Registro

--

Mauricio Enrique Caicedo Verástegui

Director Jurídico y de Registro

Cámara de Comercio de Girardot

Como Junta de Control y Vigilancia estamos preocupados por el estancamiento que ha tenido la empresa en estos últimos días y por los siguientes aspectos.

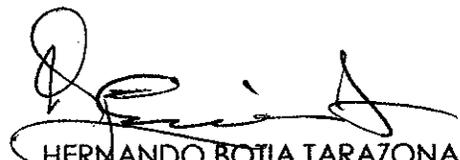
- ¿Por qué las Actas y las Citaciones de consejo no se elaboran en las hojas oficiales de la empresa?
- ¿Por qué las Actas de Consejo no reposan en las instalaciones de la empresa?
- ¿se ha dado cumplimiento a las obligaciones antes los respectivos entes de Control?

Como Junta de Control y Vigilancia solicitamos que el contenido de este informe se incluya en la respectiva Acta tal y como se presenta.

Atentamente,

*Anacenet U.*  
ANACENET USSA SILVA  
Principal

*Jimmy Rodriguez*  
JIMMY RODRIGUEZ GUAQUETA  
Principal

  
HERNANDO BOTIA TARAZONA  
Principal

# RECURSOS ASOTAXIS

## Acciones

Mauricio Caicedo (mcaicedo@ccgirardot.org)

09:41 a.m.

## Documentos

Para: martha13contreras@hotmail.com, asotaxislamesa@hotmail.com



De: **Mauricio Caicedo** (mcaicedo@ccgirardot.org)

Enviado: miércoles, 03 de febrero de 2016 09:41:21 a.m.

Para: martha13contreras@hotmail.com; asotaxislamesa@hotmail.com

1 archivo adjunto | [Descargar todo como zip](#) (129,1 kB)

[RECURSO ASOTAXIS.pdf](#) (129,1 kB) [Ver en línea](#)



¡Cuidado! Este remitente no superó nuestros controles de detección de fraude.

[Mostrar el contenido](#)

**2.-0090-16**

Girardot, febrero 3 de 2016

Señora

**MARTHA CONTRERAS**

**Presidente**

Consejo de Administración

ASOTAXIS

Calle 4 N° 18 - 36

La Mesa – Cundinamarca

[martha13contreras@hotmail.com](mailto:martha13contreras@hotmail.com)

[asotaxislamesa@hotmail.com](mailto:asotaxislamesa@hotmail.com)

**Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**

**Interno: 0148-16**

Atento saludo, señora Martha.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1.11. de la Circular Única proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio, me permito remitir copia del Recurso de Reposición en subsidio de Apelación interpuesto en contra del registro 256 del libro III de las Entidades de la Economía Solidaria, por lo contenido en el acta de consejo de administración número 11 del 8 de enero de 2016.

Tiene un término de cinco (5) días hábiles, para presentar las pruebas o descargos que crea aplicables al recurso en comento.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

**MAURICIO ENRIQUE CAICEDO VERÁSTEGUI**

Director Jurídico y de Registro

Adjunto: cuatro (4) folios contentivos del recurso.

--

Mauricio Enrique Caicedo Verástegui

Director Jurídico y de Registro

Cámara de Comercio de Girardot

CÁMARA DE COMERCIO  
DE GIRARDOT

No. 0110201028

FECHA: 01 FEB 2016

Señor:

Gerente

CÁMARA DE COMERCIO

Girardot - Cundinamarca

FOLIOS: 16175870

Rc. 783960

CÁMARA DE COMERCIO  
DE GIRARDOT

No. 0110201028

FECHA: 21 ENE 2016

FOLIOS: 10

HORA: 4:02 pm

**REFERENCIA:** Recurso de reposición y en subsidio el de Apelación de la Inscripción del Acta número once (11), llevada a cabo el día ocho (8) del mes de enero del año de 2016, y que fue radicada ante su entidad el día diecinueve (19) de enero de 2016, para ser anotada al registro de la entidad EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA - CUNDINAMARCA "ASOTAXIS"

ANACENET USSA SILVA, JIMMY RODRÍGUEZ y HERNANDO BOTIA TARAZONA, identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, En nuestra calidad de miembros de la Junta de Vigilancia de la EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA - CUNDINAMARCA "ASOTAXIS", por medio del presente escrito nos permitimos manifestar al señor Gerente de la Cámara de Comercio, que interponemos RECURSO DE REPOSICION y EN SUBSIDIO EL DE APELACION, contra la Inscripción, del acta número once (11), llevada a cabo el día ocho (8) del mes de enero del año de 2016, la cual fue radicada ante su entidad el día diecinueve (19) de enero de 2016.

#### OPORTUNIDAD DEL RECURSO

Por ser la Inscripción, ante un ente de carácter gremial de derecho privado, con funciones delegadas del Estado, como lo es la entidad que usted representa, y siendo de su talante por ser un acto privado de nuestra EMPRESA COOPERATIVA de carácter particular, concreto y definitivo, que pone fin a una representación legal, ejercida por una funcionaria elegida por períodos consecutivos, por el Consejo de Administración de nuestra entidad, desde el año de 2010 y que, por decisión de los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN actuales, se produjo un despido de manera irregular, que nos afecta económicamente, a todos los asociados y de igual manera se realizó la producción de un documento (acta No. 11), que no cumplió con los requisitos de ley, nombrando a un miembro del mismo consejo, de forma ad - hoc que, no cumple con el mínimo de los requisitos para ejercer dicho cargo, de acuerdo a nuestros estatutos, poniendo en riesgo nuestra entidad, razón por la que es procedente el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, que se intenta y se promueve en oportunidad, dentro de los términos legales, toda vez que el mismo no ha quedado en firme, y por consiguiente, se debe agotar la Vía Gubernativa, ante su Despacho.

#### ANTECEDENTES

Para la emisión del acta número once (11), del día ocho (8) del mes de enero del año de dos mil dieciséis (2016), según el texto, dice convocar a los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de manera escrita con tres días de antelación para reunión extraordinaria del mismo ente, es decir, el día cinco (5) del mes de enero de dos mil dieciséis (2016), para esta misma reunión, se convoca a la señora Representante Legal señora, MARÍA LELIS GUZMÁN QUINTERO, donde aclaran que, la misma se hizo por medio escrito entregada a todos y cada uno de los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y a la misma Representante Legal.

**INCONFORMIDAD:** Realizan una convocatoria, solo a miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y Representante legal, sin hacer alusión a los temas a tratar.

De igual manera manifiesta: "se deja constancia que el día 6 de enero de 2016, se recibió documento suscrito por los (3) miembros de la Junta de vigilancia, mediante la cual solicitaban fueran invitados a la presente reunión..."

No. 0148-16

FECHA: 27 ENE 2016

FOLIOS: 1/2

Pese a la contestación dada, por los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, de no ser pertinente ni obligatoria la convocatoria a la JUNTA DE VIGILANCIA, aceptan nuestra permanencia, sin voz ni voto, pero más adelante, hacen la aclaración que no se hizo presente el Revisor Fiscal, Señor DULFREDO TORREJANO

La señora vicepresidenta, manifiesta: *"En uso de la palabra la señora GLADYS ALFONSO ROZO, aclaro que el consejo somos un ente autónomo y aquí hay cose que vamos aclarar con la Gerente, somos los cinco miembros del Consejo Administrativo los encargados de elegirla y decidir, necesitamos una reunión con la Gerente, pero solo los cinco administrativos del Consejo, entonces de eso se va a tratar la reunión..."*

**INCONFORMIDAD:** La convocatoria, no fue clara, pues aducen que solo miembros del consejo y la Representante Legal y solo hasta ese momento se manifiesta el motivo de la reunión extraordinaria y se aclara que asiste el Revisor Fiscal, señor DULFREDO TORREJANO

Note usted, como a este momento no se ha realizado un llamado a lista y menos la verificación de quórum, solo hacen la anotación de la presencia de los 5 miembros del Consejo y la Representante Legal.

*"La señora Gerente le expresa para hacer el orden del día toca en consenso de los cinco miembros del consejo, la señora MARTHA le manifiesta su extrañeza al respecto, porque "yo llevo dos años en el consejo administrativo y siempre lo he hecho yo, sin reunirnos con los demás miembros del Consejo, además lo estamos sometiendo a consideración para que quienes no estén de acuerdo lo digan, no es una imposición"*

**INCONFORMIDAD:** Se denota que, no había una citación clara y expresa, el por qué y para qué, dejando un vacío que, no es un acto de transparencia para nosotros los miembros de la junta de vigilancia y menos para los asociados que representamos.

*"A esta altura dela diligencia se hace presente el Dr. Daniel Pinto, quien acompañara a la presidencia en la reunión, con el fin de contar con una asesoría en los temas que se van a tratar de manera que se garantice actuar ajustada a Derecho."*

Más adelante, la presidenta del Consejo: *"Al respecto la señora MARTHA manifiesta que precisamente como el tema es delicado y teniendo en cuenta que se han recibido asesoría, se recomendó contar con una persona que nos de luces sobre cómo se puede actuar para garantizar que se obre en debida forma en beneficio de la cooperativa."*

**INCONFORMIDAD:** Si bien es cierto, el Consejo de Administración, cuenta con la potestad, para invitar a esta reunión, a personas ajenas a nuestras dependencias, también es cierto, que eso se debió aclarar en la convocatoria y no imponerlo en la marcha de la reunión, como se hace en la reunión que dicen que es para la presente diligencia, se entendió que era una reunión extraordinaria. Además a esto, era estar en desigualdad de condiciones, porque sí se cita a un abogado para apoyo de la presidencia, así debería ser para la Junta de Vigilancia y para la representante Legal, más aun que, no había un tema definido para dicha reunión.

*"El señor ALVARO GUERRERO pregunta: si las demandas son para dos personas, personales, no veo porque esto lo involucran en una citación extraordinaria de algo que o tiene nada que ver con la empresa. Al respecto la gerente aclara que el papel es claro, y va en contra de la señora GLADYS y el señor ROBERTO; el señor OCTAVIO manifiesta que no se le ha tenido en cuenta y no se encuentra en igualdad de condiciones y yo hago salvedad."*

**INCONFORMIDAD:** Es tanta la falta de información a dicha reunión, que se contradicen, pues hablan de panfletos y en otra para la desvinculación con la empresa de la señora Gerente General y Representante Legal.

Por lo acontecido a ese momento de la reunión, *"En este estado de la reunión, se deja constancia que se retiraron de la reunión don ARTURO MORENO, miembro del Consejo Administrativo, dice que yo también me voy, don OCTAVIO CHAVEZ, miembro del consejo de administrativo los demás miembros de la junta de vigilancia, la gerente MARIA LELIS GUZMAN, el suplente ALVARO GUERRERO, el asociado JOSE URBANO CONTRERAS."*

**INCONFORMIDAD:** Cuando nos retiramos, no se había llamado a lista, no había quórum, de igual manera se retiran miembros del Consejo de Administración y la misma convocada Gerente General y Representante legal **MARÍA LELIS GUZMÁN QUINTERO**, quedando sin piso, la presunta reunión. Siendo así que, para esta toma de decisiones, se debe hacer requerimientos a la interesada y dejarla dar sus descargos correspondientes, los cuales no se dieron.

En el presunto orden del día: "Se **APRUEBA** el siguiente orden del día:

1. **LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.**
2. **PRESENTACION DE LA RENUNCIA AL CARGO POR PARTE DE LA SEÑORA REPRESENTANTE LEGAL EN REUNION DEL PASADO 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.**
3. **REVISIÓN DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL INCREMENTO POR RODAMIENTO**
4. **REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESEUPUESTO PARA EJECUTARSE EN 2016**

**INCONFORMIDAD:** Se hace necesario que el acta del día 12 de noviembre de 2015, se encuentre firmada por todos los participantes y la cual no es así, de otra parte, la renuncia, no se realizó por parte de la señora Gerente, sino de muchos de los que nos encontrábamos presentes y a la fecha no se ha realizado, y mucho menos aprobado, por cuanto el orden del día no contemplaba, un punto para renunciaciones.

Se encuentra que al final de las decisiones, firman únicamente la señora **MARTHA SOFIA CONTRERAS (PRESIDENTA)**, **GLADYS ALFONSO ROZO (VICEPRESIDENTA)** y **ROBERTO ANTONIO SARMIENTO A. (Secretario)**, porque el señor **OCTAVIO CHAVEZ**, consejero y **ARTURO MORENO GARNICA** Consejero 2, no firman.

**INCONFORMIDAD:** No se encuentra que haya, habido una elección clara, que permita establecer, los puntos que competen, como lo es, la postulación, votación y aceptación del cargo por parte de la señora **MARTHA SOFIA CONTRERAS**

#### **SUSTENTACION DEL RECURSO**

Constituyen argumentos, tanto de hecho como jurídicos para sustentar el recurso, en los siguientes términos:

Toda actuación decisoria, por parte del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, pese a ser autónomo, debe estar sustentada dentro del marco Constitucional, en aras de garantizar los Derechos Fundamentales y no hacerse juzgamientos a priori y menos fallar sin un acervo probatorio debidamente recaudado y valorado, no acatar ni someterse a esta ritualidad Constitucional constituye para la Administración, de nuestra entidad, una clara violación de Derechos Fundamentales, los cuales acarrearán sanciones para los funcionarios; con este preámbulo queremos presentar nuestra inconformidad a la inscripción del Acta número once (11), llevada a cabo el día ocho (8) del mes de enero del año de 2016, la cual fue radicada ante su entidad el día diecinueve (19) de enero de 2016, en el cual se reconoce como Representante Legal a la señora **MARTHA SOFIA CONTRERAS**.

Es de resaltar señor Gerente de la Cámara de Comercio de Girardot, que los alegatos que se presentan ante su despacho dentro del recurso de reposición y en subsidio el de Apelación de la inscripción del Acta No 11, llevada a cabo el día ocho (8) del mes de enero del año de 2016, la cual fue radicada ante su entidad el día diecinueve (19) de enero de 2016, se encuentra viciada y teniendo en cuenta que su entidad vela por la "*Política de calidad: En la cámara de comercio de Girardot estamos comprometidos en satisfacer los requisitos de nuestros clientes mediante la presentación de servicios de promoción empresarial y registros públicos, ágiles, confiables, oportunos, de impacto que brinden cobertura y atiendan sus necesidades contando para ello con talento humano comprometido y competente, así como el mejoramiento continuo de nuestros procesos, la eficacia de nuestro sistema de gestión y una infraestructura física y tecnológica adecuada*" solicitamos que se examine detenidamente las elaboraciones del documento radicado para que a través de la reposición que se interpone y el subsidio de apelación se aclare

detalladamente lo referente a la inscripción realizada, ya que se ignoraron los principios de la sana crítica, se incurre en grave error al inscribir dicho documento sin tener en cuenta que los suscriptores, están haciendo incurrir en error grave a su entidad.

#### RAZONAMIENTO JURIDICO

La norma aplicada para expedir dicho documento, no cuenta con un soporte, tal u como lo manifiestan en el desarrollo del orden del día, que se había requerido al señor JOSE URBANO COTRERAS, presidente de la asamblea extraordinaria que remitiera el acta y a la fecha no la ha presentado. Acta del día 12 de noviembre, que sería la que probablemente daría piso para tal "despido". Razón por la cual **NO EXISTE para la JUNTA DE VIGILANCIA prueba que deje la certeza de un despido justificado y ajustado a la ley.**

Es evidente que la Junta de administración se limitó a manifestar, que existe un acta pero no la valoro para la decisión.

#### PRUEBAS

Solicito al Gerente de la Cámara de Comercio de Girardot tenga en cuenta y valore el acta número 11 llevada a cabo el día ocho (8) del mes de enero del año de 2016, la cual fue radicada ante su entidad el día diecinueve (19) de enero de 2016, la cual reposa en sus archivos.

#### PRETENSIONES

Por las razones tanto de hecho como de Derecho comedidamente le solicito al señor Gerente de la Cámara de comercio, en el ejercicio de sus funciones y atendiendo el presente recurso de reposición se sirva:

1. Revocar en toda y cada una de sus partes la inscripción del Acta número 11 llevada a cabo el día ocho (8) del mes de enero del año de 2016, la cual fue radicada ante su entidad el día diecinueve (19) de enero de 2016.

En caso de no acoger el recurso de reposición interpuesto contra la resolución mencionada desde ya le solicitamos al despacho se digne conceder el recurso de apelación, para como ente jerárquico se digne revocar la decisión tomada por su despacho, previamente el estudio minucioso de las diligencias y pruebas que se encuentran en sus archivos.

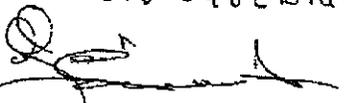
#### NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones en las instalaciones de nuestra EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA Calle 8 N° 21 A - 15 de la Ciudad de La Mesa - Cundinamarca.

Cordialmente;

Anacenet Ussa S.  
ANACENET USSA SILVA  
C.C. N° 51810482 Bta

Jimmy Rodriguez.  
JIMMY RODRIGUEZ  
C.C. N° 79.183.540 Sibate

  
HERNANDO BOTIA TARAZONA  
C.C. N° 16.476.300

Señores  
MARTHA SOFÍA CONTRERAS  
ROBERTO ANTONIO SARMIENTO  
GLADYS ALFONSO ROZO  
E. S. M.

REF.: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y EXPLICACIÓN A LAS VÍAS DE HECHO DE LOS ÚLTIMOS DÍAS, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, MENCIONADOS.

Respetados señores:

Los abajo firmantes, en nuestra calidad de asociados y miembros de la JUNTA DE VIGILANCIA de la empresa cooperativa de taxistas municipal público urbano de LA MESA "ASOTAXIS", de donde ustedes, igualmente son parte integral como lo es, ser asociados de la misma.

El presente escrito, es para, solicitarles se nos dé explicaciones a lo que enunciamos a continuación y es de nuestro talante:

1.- Los miembros de la JUNTA DE VIGILANCIA, no hemos sido enterados de: los "malos manejos", por parte de la Gerente señora **MARÍA LELIS GUZMÁN QUINTERO**, de "la mala contratación" para con esta Representante de nuestra Cooperativa, los cuales han sido, aducidos por ustedes como miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, para dirigir una presunta despedida, sin justa causa a esta funcionaria, siendo así que, desde el momento de ser conocedores de esta situación, no llevaron a cabo el debido proceso para el correspondiente despido que generaría esta situación, de ser probada. Pues nuestra entidad cuenta con Órganos de control, los cuales, ustedes han omitido, para estas actuaciones.

En principio, ustedes aducen, malos manejos, en otras oportunidades, mala contratación y en ningún momento a estas acusaciones, acompañan las pruebas correspondientes que, realmente demuestren este hecho a sabiendas que, cualquier irregularidad presentada por esta funcionaria, debe ser informada inmediatamente a los entes de control de nuestra entidad y ser investigada de forma clara y puntual, pues este tipo de acusaciones, ustedes saben que a futuro nos pueden perjudicar, por no ser probadas y así mismo, tienen la potestad, para convocar a una Asamblea General extraordinaria e informar a todos y cada uno de los asociados, pues recuerden que, ustedes fueron nombrados por la misma Asamblea, para representarnos y ayudar a cuidar nuestros intereses.

Además a lo anterior, se reúnen los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, para debatir un tema, como lo es el despido de la señora **GUZMÁN QUINTERO**, y citan a una reunión extraordinaria, del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, junto con el revisor Fiscal, y la actual gerente señora **MARÍA LELIS GUZMÁN QUINTERO**, en la cual se decide el despido de la última, esto es, el día ocho (8) de enero del año de dos mil

dieciséis (2016), reunión que termina a las cinco de la tarde (5:00 p. m.) y sin estar presentes, nosotros como ya lo hemos informado y reiteramos **JUNTA DE VIGILANCIA**, para este tipo de decisiones, pues es algo que va en detrimento de nuestro patrimonio, ya que son decisiones que, están acompañadas de presuntas retaliaciones personales, dicha disposición le es informada con posterioridad, a la señora **GUZMAN QUINTERO**, quien a pesar de estar en la reunión, no fue informada, sino mediante escrito, enviado por correo certificado, el día doce (12) del mes de enero del año de dos mil dieciséis (2016).

2.- Se les recuerda que, los miembros nombrados para la **JUNTA DE VIGILANCIA**, como su nombre lo indica es, para vigilar y no para ser descartados dentro de decisiones que, también nos conciernen, como asociados y como ente vigilante de las decisiones de los mismos.

*"El artículo 70 ORGANOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. Sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el Estado ejerza sobre ASOTAXIS esta contará para con su fiscalización con una JUNTA DE VIGILANCIA y un revisor fiscal.*

*El artículo 71.- JUNTA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOCIAL. La junta de Vigilancia es el organismo que tiene a cargo velar por el correcto funcionamiento y eficiente administración de la Cooperativa; estará integrada por tres (3) miembros principales con su respectivos suplentes numéricos y será elegida para periodos de un (1) año." Más adelante, en el "artículo 73.- SESIONES. .... Podrán asistir a reuniones del Consejo de Administración; consignando en el acta la observaciones que consideren pertinentes."*

Dentro de las funciones de este órgano, está contemplado en el artículo 74, numeral 4: "recalcar a los asociados sobre las consecuencias del incumplimiento de los deberes consagrados en la Ley, el Estatuto y los reglamentos." Numeral 5: "Solicitar aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente, Gerente, Consejo de Administración o Asamblea General, se ajuste al procedimiento establecido para el efecto."

Por lo enunciado anteriormente, se hace necesaria la presencia de la **JUNTA DE VIGILANCIA**, para todas y cada una de las decisiones.

3.- Respecto al nombramiento AD - HOC, de la señora **MARTHA SOFÍA CONTRERAS**, hemos notado que, no cumple con el mínimo de requisitos exigidos por nuestro estatuto reglamentario.

"Requisitos para ser gerente de ASOTAXIS, deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Tener experiencia comprobada en el desempeño eficiente de cargos directivos similares.
2. Demostrar honorabilidad y corrección, particularmente en el manejo de fondos y bienes sociales.
3. Poseer conocimientos, aptitud e idoneidad especialmente en los aspectos relacionados con los objetivos sociales y las actividades de ASOTAXIS.
4. Haber demostrado responsabilidad en el desempeño de sus obligaciones anteriores.
5. Tener formación y capacitación en asuntos cooperativos con un mínimo de veinte (20) horas."

Revisadas las mínimas condiciones de nombramiento, para el cargo de GERENTE GENERAL, AD - HOC, en su carpeta de asociada, encontramos que, la señora **MARTHA SOFÍA CONTRERAS**, no cuenta con el mínimo de horas en cuanto a cooperativismo se refiere y tampoco cuenta con la

experiencia para este tipo de cargos. Siendo el incumplimiento a los numerales 1, 3 y 5.

Reiteramos nuestra solicitud de información y explicación a las vías de hecho de los últimos días, por parte de los miembros del consejo de administración, pues el desconocimiento de la Ley y las normas vigentes, no los exime de responsabilidad, pues hay que demostrar la capacidad de manejo de una entidad como lo es ASOTAXIS, donde, como asociados, tenemos nuestro patrimonio y no lo podemos poner en riesgo, por el capricho de unos pocos.

De igual manera, los hacemos responsables, que de sus actuaciones, serán los únicos que deben entrar a responder con su pecunio, pues como JUNTA DE VIGILANCIA, no estamos dispuestos a permitir que, los demás asociados nos veamos afectados económicamente, por unos pocos.

4.- Es como se evidencia con el cierre temporal, de la empresa ASOTAXIS, que al día de hoy es un hecho que nos perjudica directamente y nos lleva a un desplome de la empresa, en la cual hemos puesto nuestro empeño y como lo reiteramos, es el patrimonio de todos y cada uno de los asociados, que invertimos nuestro dinero en una empresa que queremos sea pujante y por sus actuaciones, señores MARTHA SOFÍA CONTRERAS, ROBERTO SARMIENTO y GLADYS ALFONSO ROZO, vamos en retroceso del mismo.

5.- Es de anotar que, de igual manera ha actuado el Revisor Fiscal, señor DULFREDO TORREJANO RAMOS, quien ha hecho caso omiso a lo que está pasando y no ha dado su voz de alerta como ente de control

Cordialmente,

*Anacenet Usso S.*  
ANACENET USSA SILVA  
Miembro de la JUNTA DE VIGILANCIA

*Jimmy Rodriguez*  
JIMMY RODRIGUEZ  
Miembro de la JUNTA DE VIGILANCIA

*Hernando Botia Tarazona*  
HERNANDO BOTIA TARAZONA  
Miembro de la JUNTA DE VIGILANCIA

La Mesa Cundinamarca 18 de Enero de 2016

Señores  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ASOTAXIS  
LA MESA - CUNDINAMARCA  
Ciudad

REF: REUNIÓN URGENTE

De acuerdo a las vías de hecho de los últimos días asumidas, por parte de los miembros de consejo de administración: **MARTHA SOFÍA CONTRERAS, ROBERTO ANTONIO SARMIENTO, GLADYS ALFONSO ROZO**, nos permitimos como miembros de la **JUNTA DE VIGILANCIA DE ASOTAXIS**, convocarlos a una reunión de manera urgente, para que, nos sea informado y aclarado, estas determinaciones arbitrarias y contrarias a la esencia de nuestra empresa.

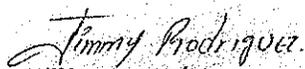
Es así como, nosotros como asociados, los hemos nombrado para que nos representen, no para que, vayan en detrimento de nuestro patrimonio, sino para que, nos ayuden a incrementarlo, razón por la que, en el día de hoy hemos radicado un escrito, a los miembros antes mencionados, el cual solicitamos sea respondido el día martes 19 de Enero del 2016, en las instalaciones de nuestra sede a las tres de la tarde (3 p. m.), en presencia de los miembros del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, nosotros los miembros de la **JUNTA DE VIGILANCIA**, el **REVISOR FISCAL**, suplencia de **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA** y los asociados que quieran estar presentes, pues es un tema que nos compete a todos.

La anterior citación, será la forma cómo lleguemos a conciliaciones razonables y no de hecho, como lo han realizado, nuestros representantes.

Agradecemos su asistencia y de ser posible o que lo consideren pertinente, ir asistidos por apoderado judicial, para estar en igualdad de derechos.

Cordialmente,

  
ANACNETUSSA SILVA  
Miembro de la JUNTA DE VIGILANCIA

  
JIMMY RODRÍGUEZ  
Miembro de la JUNTA DE VIGILANCIA

  
HERNANDO BOTIA TARAZONA  
Miembro de la JUNTA DE VIGILANCIA

Buscar en Outlook.com | Convocatoria de Junta de Vigilancia-Reunión Urgente | Outlook.com lista activa

**Carpetas**  
Bandeja de entrada 2165  
Correo no deseado 11  
Borradores 9

ASOTAXIS LAMESA 09:15 am. Fotos  
Adjunto: Imagen

4 datos adjuntos (total 2.0 MB)

**Enviados**

ASOTAXIS LAMESA	ASOTAXIS LAMESA	ASOTAXIS LAMESA	ASOTAXIS LAMESA
-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

Descargar todo como zip | Guardarlo todo en OneDrive

Eliminados

ACTUALÍZASE

INTERSEVICIOS

PARAFISCALES

SEGUROS

SENA

SOCIOS

SOI

SUPER FUERTOS

Nueva carpeta



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL  
PUBLICO URBANO DE LA MESA "ASOTAXIS"

RESOLUCION 066 DEL 23 DE JUNIO DE 2000  
NIT: 888.000.394 - 8

La Mesa Cundinamarca, Enero 08 de 2016

Señores  
CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT  
Sede La Mesa Cundinamarca

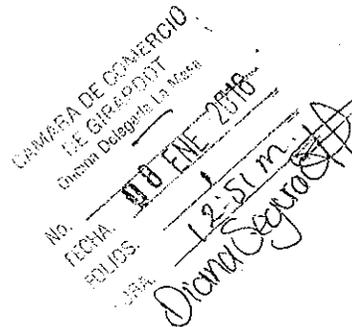
Ref.: Solicitud y/o Petición.

María Lelis Guzmán Quintero en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Cooperativa de Taxistas Municipal Público Urbano de La Mesa ASOTAXIS, mediante el presente oficio y teniendo como antecedente las afirmaciones expuestas hoy en reunión extraordinaria de Consejo de Administración por parte de los señores GLADYS ALFONZO ROZO, ROBERTO ANTONIO SARMIENTO ARIAS Y MARTHA SOFIA CONTRERAS VARGAS, en donde manifiestan haber sido asesorados Jurídicamente por esta entidad, en donde el asesor les manifestó las irregularidades, los malos manejos Administrativos y el engaño sufrido durante los (08) años, de mi estadia en Asotaxis La Mesa como Administradora y Representante Legal de la Compañía.

De la manera más respetuosa solicito a esta entidad me indique por escrito cuales han sido las irregularidades, los malos manejos Administrativos y el engaño que han sufrido los Asociados de la Empresa Asotaxis durante los (08) años, como Gerente y Representante Legal de la firma.

Cordialmente

MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO  
GERENTE ASOTAXIS LA MESA.



0574  
8

Tax 0310  
fact 0732  
FV  
FV Aselaxis a M.L.60  
fact 0214  
Tad 0213

No. CE	FECHA	VALOR
CE 3715	AÑO 2015	\$ 12.000
RM 1621	AÑO 2012	\$ 9.400
FV 8689	AÑO 2011	\$ 300.000
FV 8730	AÑO 2011	\$ 427.000
RM 1449	AÑO 2011	\$ 14.000
RM 1450	AÑO 2011	\$ 4.500
RM 1536	AÑO 2011	\$ 2.000

Revisor Folios

14.200  
no soporte

\$ 762.900

36100 en 8 años = 4513 an

\* CAMARA DE COMERCIO DE LA FERRETERIA LA AUTOPISTA







LA MESA  
 CARRANZA  
 CARRANZA  
 CARRANZA

**RECIBO DE CAJA MENOR**

21/12	Nº 1021
la Autopista	\$ 3400
Alphabolics	
Tas del Costosientos pesos mch	
FIRMA DEL RECIBIDO	

**FERRETERIA "LA AUTOPISTA"**

Marta Leticia Guzman Quintero  
 NIT. 35 376 864 1 8 - REGIMEN SIMPLIFICADO  
 Ferralleria - P.V.C - Electricos - Herramientas  
 Resolucion DIAN No. 000000161112 Fecha 2009/06/03 del No. 0001 al No. 10.000

CARRANZA 19 No. 4A - 08 - TELEFONO: 84 71 247 - LA MESA (CUND.)

21/12	<b>FACTURA DE VENTA</b>	
la Autopista	Nº 0232	
Alphabolics	VOL UNIDAD	VALOR TOTAL
Tas del Costosientos pesos mch	1700	3400
FIRMA DEL EMISOR		

# ASOTAXIS LA MESA

Nº. 701.000.284 - 1

Calle 8 No. 22A - 21 Barrio Alvarado Díaz - Telefonos 84 70 674 La Mesa - (Cund.)  
 e-mail: asotaxismesa@hotmail.com

Expresos a cualquier parte del país en vehículos modernos

VENTA DE LLANTAS, LUBRICANTES, BATERIAS, ACEITES Y ACCESORIOS - PUNTO DE DISTRIBUCION

## RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA:	Noviembre 25/11	Nº:	1449
PAGADORA:	Ferretería La Autopista	\$	14.200=
POR CONCEPTO DE:			
CÓDIGO		FIRMA DEL RECIBIDO	
AL PAGO			

Programa y Diseño La Mesa - Rafael E. Barrios del 2011

# FERRITERIA "LA AUTOPISTA"

María Leticia Guerra Quintero  
 NIT. 35.370.284 - 9 REGIMEN SIMPLIFICADO

Tornillería - PVC - Electricos - Herramientas

REGISTRO DIAN NO. 0000016122 Fecha 2008/06/05 del NO. 0001 al NO. 10000

CARRERA 19 No. 4A - 08 - TELEFONO: 84 71 247 - LA MESA (CUND.)

25/NOVIEMBRE/2011

ASOTAXIS La Mesa

**FACTURA DE VENTA**  
 Nº 0214

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	Kilo De Llanas	7.500	30.000
4	Asador Electrico	1.400	5.600
4	Clavos Expansivos 5/16	300	1.200
1	Bombillo de 75W	2.000	2.000
2	Clavos de 2" x 1/8" de la Alandela	2.500	5.000
CANCELLADO			
ENTREGADO			

*[Firma]*

Programa y Diseño La Mesa - Rafael E. Barrios del 2011



La Mesa, Abril 03 – 2008

Doctora:

MARIA LELIS GUSMAN QUINTERO

Gerente " ASOTAXIS"

Ref: ACTA DE ENTREGA

Respetada Doctora.

Como se había acordado en la asamblea del pasado 31 de Marzo – 2008 le hago entrega formalmente de el cargo de gerente que ocupe hasta el pasado 17 de Enero de 2008

A continuación las actividades pendientes por desarrollar

1. CUENTAS POR PAGAR

FACTURA DE DAYTONE (aceites)	\$ 970.000
FACTURA DE LLANTAS	\$ 738.000
FACTURA DE BATERIAS	\$ 1.643.000
CUOTAS DE LA CORPORACION COOPTENJO	31 Cuotas

2. DEMANDAS

CONTRATO DEFENSA DEMANDAS POR PARTE DEL DOCTOR NIÑO CASOS DE (Yolanda Murcia y la Viuda del Señor Ovalle)

3 DEVOLUCION DE APORTES

ALVARO FLECHAS VARGAS (Debe arreglar papeles del actual dueño)

JOSE NORMAN PEDRAZA CASAS	\$ 998.616
OSCAR YOVANY CASTAÑEDA VARGAS	\$ 738.000
MARIA IGNACIA ROMERO HERNANDEZ	\$ 1.852.482
CARLOS ARTURO MARTINEZ PEÑA ( móvil 014)	\$ 79.000
ARMANDO VASQUEZ TRIANA	\$ 462.469

Nota: En la liquidación de estos aportes no se ha descontado la contribución solidaria